INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN NORTE

CONVOCATORIA DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. IA-018T0O002-E11-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE.

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.
II	OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADDENDA	Elemento obligatorio de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.
ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la Unidad de Administración Norte CTEP, Ver.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el Área de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles CTEP Boca del Rio, Ver
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Unidad de Administración Norte.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.

IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.
PROPOSICIONES:	Documentos digitales que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los licitantes. (Art. 34, 1 párrafo de la Ley, fracc XI del Art. 2 del Reglamento)
PROVEEDOR O "LA COMPAÑÍA"	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado del presente procedimiento de contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIO(S):	El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD:	Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as).

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Unidad de Administración Norte, ubicada en Avenida Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, C.P. 93370, Estado de Veracruz, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley y su Reglamento, convoca a los licitantes a participar de forma (**ELECTRÓNICA**) a través de COMPRANET, en la presente CONVOCATORIA, de carácter **NACIONAL** bajo la modalidad de CONTRATO o PEDIDO ABIERTO.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el No. **IA**-018T0O002-E10-2021.

La contratación abarca el presente ejercicio

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ANEXO TÉCNICO

(PARTIDA ÚNICA)

EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE, REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN; INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; VARIADORES DE FRECUENCIA; TABLEROS DE TRANSFERENCIA; BANCOS DE CAPACITORES; SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA "UPS" Y SU CORRESPONDIENTE BANCO DE BATERÍAS; PLANTAS DE EMERGENCIA; ALUMBRADO).

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

MEDIANTE FIGURA DE PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO COMO MÁXIMOS Y MÍNIMOS EL IMPORTE CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE REQUISICIÓN Y CUYO MONTO MÁXIMO ES DE **$1´000,000.00** (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) LO QUE EQUIVALE AL 100% DE LA MISMA, SIN IVA Y EL MONTO MÍNIMO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **$400,000.00** (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO QUE EQUIVALE AL 40% DE ESTA MISMA SIN IVA.

SE PODRÁ EJERCER LA CANTIDAD MÁXIMA O EL MÍNIMO DEL SERVICIO ESTABLECIDO. EL LICITANTE EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ EXIGIR EL EJERCICIO DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL CONTRATO.

ANEXO “B”

ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES GENERALES

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LAS POSIBLES FALLAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE LA OPERACIÓN A LOS **SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN; INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; VARIADORES DE FRECUENCIA; TABLEROS DE TRANSFERENCIA; BANCOS DE CAPACITORES; SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA "UPS" Y SU CORRESPONDIENTE BANCO DE BATERÍAS; PLANTAS DE EMERGENCIA; ALUMBRADO),** EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE.

OBJETO DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR EN CONDICIONES OPTIMAS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN (CTEP) Y PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO; ASÍ COMO DEL ANEXO "A". EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE INCLUIR UNA LISTA DESCRIBIENDO EN QUE CONSISTE CADA MANTENIMIENTO A CADA EQUIPO, ESTO DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS DEL FABRICANTE DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS

UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO EN LA REGIÓN NORTE, DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) EN BOCA DEL RIO VERACRUZ, UBICADO EN: CAMINO DE TERRACERÍA NÚMERO 800, COLONIA SAN JOSÉ NOVILLERO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ C.P. 94286.

RELACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS EN EL CTEP

CONSECUTIVO	EDIFICIO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	E-01	TDBT-02G	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 6 SECCIONES: SECCIÓN 1: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA. SECCIÓN 2: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; SECCIÓN 3: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTOR; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 6: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA.
2	E-01		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.
3	E-01	VDF-E01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006; N.SERIE: 2164802187
4	E-01	T-07	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
5	E-01	TDBT-02H	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
6	E-01	TDBT-02I	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.

7	E-01	TAB-FCN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 40A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
8	E-01	TAB-FCR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
9	E-01	TAB-FN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
10	E-01	TAB-FE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
11	E-01	ITM-BB-09	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
12	E-01	TELECOM-E-01	CENTRO DE CARGA MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
13	E-01	BC-E-01	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.
14	E-01	SFI-09	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3040-220/220-EN
15	E-01	BB-09	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 370, 370 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 370P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017.
1	E-02	TDBT-02K	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS; SECCIÓN 2: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA.
2	E-02		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.
3	E-02	VDF-E02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-UH-038A-4; N.SERIE: 2164901084
4	E-02	T-08	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
5	E-02	TDBT-02M	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
7	E-02	TDBT-02L	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
7	E-02	TAB-GCN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 40A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.

8	E-02	TAB-GCR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
9	E-02	TAB-GN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 20A; GABINETE NEMA 1.
10	E-02	TAB-GE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
11	E-02	ITM-BB-10	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
12	E-02	TELECOM-E-02	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 3 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
13	E-02	BC-E-02	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.
14	E-02	SFI-10	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3040-220/220-EN
15	E-02	BB-10	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 370, 370 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 370P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017.
1	E-03	TR-14	TRANSFORMADOR TIPO SECO 225KVA 480 VOLTS EN EL PRIMARIO Y 208/127 VOLTS EN EL SECUNDARIO, CAT. N48M31T2216TCU DE LA MARCA EATON.
2	E-03	TDBT-07F	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: ARRANCADORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-07) DE 500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO.
3	E-03		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 081GN MNN2E NNNAX.
4	E-03	VDF-E03	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-UH-031A-4; N.SERIE: 2171102025
5	E-03	T-09	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
6	E-03	TDBT-07H	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
7	E-03	TDBT-07I	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 208/120 V, 3F, 4H, 60Hz; 5 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, L630E, 630A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.

8	E-03	TAB-HCN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
9	E-03	TAB-HCR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 30A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
10	E-03	TAB-HN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 20A; GABINETE NEMA 1.
11	E-03	TAB-HE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 20A; GABINETE NEMA 1.
12	E-03	TAB-HCCN-1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (EQUIPOS DE COCINA), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, HFD 65K, 225A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
13	E-03	TAB-HCCN-2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (EQUIPOS DE COCINA), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 200A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
14	E-03	ITM-BB-11	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
15	E-03	TELECOM-E-03	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 2 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
16	E-03	BC-E-03	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4020; 20KVAR; 480V, 60Hz, In 24.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.
17	E-03	SFI-11	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3030-220/220-EN
18	E-03	BB-11	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 270, 270 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 270P; MADE INDIA: FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
1	E-04	TDBT-05F	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, MULTIMEDIDOR PXM200, SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; SECCIÓN 4: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO.
2	E-04		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.
3	E-04	VDF-E04	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164700623
4	E-04	T-10	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON

5	E-04	TDBT-05G	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (EQUIPOS DE COCINA), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
6	E-04	TDBT-05H	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (EQUIPOS DE COCINA), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
7	E-04	TAB-ICN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
8	E-04	TAB-ICR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
9	E-04	TAB-IN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
10	E-04	TAB-IE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 25K, 20A; GABINETE NEMA 1.
11	E-04	ITM-BB-12	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
12	E-04	TELECOM-E-04	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 3 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
13	E-04	BC-E-04	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.
14	E-04	SFI-12	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3020-220/220-EN
15	E-04	BB-12	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 185, 185 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 185P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE 2016
1	L-01	SE-D2/TDMT-03	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, Sv, Br, V, V; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, CINCO SECCIONES; ACOMETIDA, INTERRUPTOR, REMONTE Y DOS CON INTERRUPTOR.
2	L-01	TR-02A	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 1500KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-1500/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.
3	L-01	TR-02B	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 1500KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-1500/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.

4	L-01	TDBT-03A	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA 1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ, CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 3200A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-02A) DE 1500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS.
5	L-01		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS632); 3200 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6323WEA 321GA NAN2Y NNNAX.
6	L-01		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS620); 2000 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6203HEA 201GN MNNNE NNNAX.
7	L-01	TDBT-03B-1	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 3200A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-02B) DE 1500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS; SECCIÓN 2: ARRANCADORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES.
8	L-01		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS632); 3200 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6323WEA 321GA NAN2Y NNNAX.
9	L-01	VDF-L01-01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-012A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164700636
10	L-01	VDF-L01-02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602955
11	L-01	TDBT-03B-2	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES; SECCIÓN 1 A SECCIÓN 4: SON INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: DISPONIBLE
12	L-01	TR-08	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR TIPO SECO 75KVA 480 VOLTS EN EL PRIMARIO Y 208/127 VOLTS EN EL SECUNDARIO, CAT. N48M31T7516TCU DE LA MARCA EATON
13	L-01	T-02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
14	L-01	TDBT-03D	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, HFD 65K, 175A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.

15	L-01	TDBT-03E	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 150A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
16	L-01	TAB-ACN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
17	L-01	TAB-ACR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 60A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
18	L-01	TAB-AN1	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 40A; GABINETE NEMA 1.
19	L-01	TAB-AE1	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 25K, 20A; GABINETE NEMA 1.
20	L01	ITM-BB-01	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
21	L01	ITM-BB-02	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
22	L01	TELECOM-L-01	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 7 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
23	L-01	BC-LAP	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4050-3; 50KVAR; 480V, 60Hz; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.
24	L-01	BC-L-01	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-40125-05; 125KVAR; 480V, 60Hz, In 151A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL8.
25	L-01	SFI-01	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3100-220/220-EN
26	L-01	BB-01	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 835, 835 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 835P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
27	L-01	SFI-02	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3015-220/220-EN
28	L-01	BB-02	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 138, 138 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 138P; marca: MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
1	L-02	SE-D3/TDMT-04	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.
2	L-02	TR-03	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 750KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-750/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.

3	L-02	TDBT-04	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES; SECCIÓN 6: ARRANCADORES E INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-03) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA
4	L-02		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.
5	L-02	VDF-L02-01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-072A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602731
6	L-02	VDF-L02-02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-015A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164601666
7	L-02	T-03	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
8	L-02	TDBT-04B	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 17 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, L630E, 630A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
9	L-02	TDBT-04B2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 250A(UBICADO EN TDBT-04B);. GABINETE NEMA 1.
10	L-02	TDBT-04C	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 150A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
11	L-02	TAB-BRN1	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
12	L-02	TAB-BRR1	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, HFD 65K, 175A; SUPRESOR DE PICOS S; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
13	L-02	TAB-BRR2	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, HFD 65K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
14	L-02	TAB-BRR3	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, HFD 65K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
15	L-02	TAB-BRR4	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, HFD 65K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.

16	L-02	TAB-BN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 50A; GABINETE NEMA 1.
17	L-02	TAB-BE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
18	L-02	ITM-BB-03	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
19	L-02	TELECOM-L-02	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 2 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
20	L-02	BC-L-02	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.
21	L-02	SFI-03	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3160-220/220-EN
22	L-02	BB-03	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 1230, 1230 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 1230P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
1	L-03	SE-D4/TDMT-05	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.
2	L-03	TR-04	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 750KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-750/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.
3	L-03	TDBT-04	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 6 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTORES, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: INTERRUPTOR; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-04) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA
4	L-03		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.
5	L-03	VDF-L03-01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-078A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602865
6	L-03	VDF-L03-02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602769
7	L-03	TR-13	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR TIPO SECO 75KVA 480 VOLTS EN EL PRIMARIO Y 208/127 VOLTS EN EL SECUNDARIO, CAT. N48M31T7516TCU DE LA MARCA EATON.
8	L-03	T-04	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 225A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON

9	L-03	TDBT-05B	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 125A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
10	L-03	TDBT-05D	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
11	L-03	TAB-CCN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
12	L-03	TAB-CRR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
13	L-03	TAB-CN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 50A; GABINETE NEMA 1.
14	L-03	TAB-CE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
15	L-03	ITM-BB-04	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
16	L-03	ITM-BB-05	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
17	L-03	TELECOM-L-03	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 11 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
18	L-03	BC-L-03	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.
19	L-03	SFI-04	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3040-220/220-EN
20	L-03	BB-04	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 320, 320 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 320P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
21	L-03	SFI-05	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3020-220/220-EN
22	L-03	BB-05	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 185, 185 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 185P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE 2016
1	L-04	SE-D5/TDMT-07	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.
2	L-04	TR-05	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 750KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-750/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.

3	L-04	TDBT-06A	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR, ARRANCADORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 6: ARRANCADORES E INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-03) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA
4	L-04		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.
5	L-04	VDF-L04-01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-078A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602789
6	L-04	VDF-L04-02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602960
7	L-04	TR-16	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR TIPO SECO 45KVA 480 VOLTS EN EL PRIMARIO Y 208/127 VOLTS EN EL SECUNDARIO, CAT. N48M31T4516TCU DE LA MARCA EATON
8	L-04	T-05	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
9	L-04	TDBT-06C	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUARE D JDL36150, 150A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1
10	L-04	TDBT-06D	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL L630E, 630A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1
11	L-04	TAB-DRN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
12	L-04	TAB-DRR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36150, 150A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.
13	L-04	TAB-DRR-1	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36150, 150A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.
14	L-04	TAB-DRR-2	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36175, 175A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.

15	L-04	TAB-DRR-3	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36150, 150A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.
16	L-04	TAB-DRR-4	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36400, 400A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.
17	L-04	TAB-DRR-4A	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUARE D, JDL36400, 400A; SUPRESOR DE PICOS SURGELOGIC SQUARE D TVS2HWA50X; CAPACIDAD: 50KA; GABINETE NEMA 1.
18	L-04	TAB-DN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 40A; GABINETE NEMA 1.
19	L-04	TAB-DE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
20	L-04	ITM-BB-06	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
21	L-04	TELECOM-L-04	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 4 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
22	L-04	BC-L-04	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.
23	L-04	SFI-06	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3160-220/220-EN
24	L-04	BB-06	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 1230, 1230 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 1230P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
1	L-05	SE-D6/TDMT-08	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, Sv, Br, F, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, CINCO SECCIONES; ACOMETIDA, INTERRUPTOR, REMONTE Y DOS CON FUSIBLE.
2	L-05	TR-06A	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 300KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-300/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN
3	L-05	TR-06B	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 750KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-750/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN.
4	L-05	TDBT-07A	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ, CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-06A) DE 300KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS.

5	L-05		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WAA061GANAN4YNANAX.
6	L-05	TDBT-07B	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTOR, ARRANCADOR; SECCIÓN 3: INTERRUPTOR, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTOR, ARRANCADOR; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 7: INTERRUPTOR; INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-06B) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA.
7	L-05		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.
8	L-05	VDF-L05-01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164902968
9	L-05	VDF-L05-02	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-UH-023A-4, N.SERIE: 2171404386
10	L-05	T-06	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 225A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON
11	L-05	TDBT-07C	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 40A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
12	L-05	TDBT-07D	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 208/120 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
13	L-05	TDBT-07E	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 208/120 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 175A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
14	L-05	TAB-ECN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 50A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
15	L-05	TAB-ERR	TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 60A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
16	L-05	TAB-EN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 40A; GABINETE NEMA 1.
17	L-05	TAB-EE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
18	L-05	ITM-BB-07	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
19	L-05	ITM-BB-08	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.

20	L-05	TELECOM-L-05	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 3 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
21	L-05	PE-02	PLANTA DE EMERGENCIA; MARCA: SELMEC; MODELO: S440P; 3F-4H 440/480VCA 60HZVCD; MOTOR A DIESEL MARCA: PERKINS; MODELO: 2506A-E15TAG4; CON PATÍN Y TANQUE DOBLE PARED CON CAPACIDAD 1500LTS; GENERADOR MARCA: STAMDFORD; MODELO: HCI534D1; MODULO DE CONTROL, MARCA: ComAp; MODELO: InteliLite AMF25. , CON CASETA ACÚSTICA
22	L-05	BC-L-05	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.
23	L-05	SFI-07	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3015-220/220-EN
24	L-05	BB-07	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 138, 138 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 138P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
25	L-05	SFI-08	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3015-220/220-EN
26	L-05	BB-08	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 395, 395 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 395P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
1	S-01	SE-D1/TDMT-02	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS TIPO , MARCA ABB, (Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir: 600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ), DOS SECCIONES, UNA DE ACOMETIDA Y UNA DE SALIDA, CON CUCHILLAS FUSIBLE.
2	S-01	TR-01	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO, CAPACIDAD DE 750KVA, VOLTAJE NOMINAL EN EL PRIMARIO 13200, VOLTAJE NOMINAL EN EL SECUNDARIO 480V, 60 HZ, MODELO: SCLB10-750/13.2/0.48; MARCA: SUNTEN ELECTRIC. CONTROLADOR DE TEMPERATURA, MARCA: SUNSEN
3	S-01	TR-07	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A TRANSFORMADOR TIPO SECO 30KVA 480 VOLTS EN EL PRIMARIO Y 220/127 VOLTS EN EL SECUNDARIO, No. CAT. N48M31T3016TCU; MARCA EATON
4	S-01	TDBT-02E	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETE AUTO SOPORTADO NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 3 SECCIONES; EQUIPOS MONTADOS POR SECCIÓN: SECCIÓN 1: MONITOR DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; MULTIMEDIDOR PXM2000; INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: SUPRESOR DE PICOS EATON SERIES SPD DE 100KA, INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES. .
5	S-01	TDBT-02	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN DEL INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS ; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; BUS PRINCIPAL. SUPRESOR DE PICOS EATON DE 120KA; MULTIMEDIDOR PXM200, MONITOR DE TEMPERATURA; SECCIÓN 1: TRANSICIÓN ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-01) Y BUS PRINCIPAL; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES Y ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADOR; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES
6	S-01		INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.
7	S-01	VDF-S01	VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-CARUH-023A+H358+N2006; No.SERIE: 2164602763
8	S-01	T-01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA: EATON

9	S-01	TDBT-02A	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 30 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FD 35K, 70A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
10	S-01	TDBT-02B	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 42 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA: EATON, FD 35K, 100A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIES SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
11	S-01	TAB-JCN	TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
12	S-01	TAB-JCR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS (PANELBOARD-POWER-LINE), 220/127 V, 3F, 4H, 60Hz, REGULADO; 18 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 20A; SUPRESOR DE PICOS DE LA SERIE: SPD; CAPACIDAD: 50KA; MARCA: EATON. GABINETE NEMA 1.
13	S-01	TAB-JN	TABLERO DE ALUMBRADO NORMAL (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
14	S-01	TAB-JE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
15	S-01	ITM-BB-13	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO DE 200A; 600VAC; 60 Hz; 250 VCD; MARCA: SQUARE D.
16	S-01	TELECOM-S-01	CENTRO DE CARGA; MARCA: SQUARE D, 220 VAC, 60Hz; 2 CIRCUITOS, INTERRUPTORES MARCA: SQUARE D; GABINETE NEMA 1.
17	S01	BC-S-01	BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4040; 40KVAR; 480V, 60Hz, In 48.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 70A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.
18	S-01	PE-01	PLANTA DE EMERGENCIA; MARCA: SELMEC; MODELO: S440P; 3F-4H 440/480VCA 60HZVCD; MOTOR A DIESEL MARCA: PERKINS; MODELO: 2506A-E15TAG4; CON PATÍN Y TANQUE DOBLE PARED CON CAPACIDAD 1500LTS; GENERADOR MARCA: STAMDFORD; MODELO: HCI534D1; MODULO DE CONTROL, MARCA: ComAp; MODELO: InteliLite AMF25. , CON CASETA ACÚSTICA
19	S-01	SFI-13	UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3030-220/220-EN.
20	S-01	BB-13	BANCO DE BATERÍAS: 176 BATERÍAS DE NÍQUEL-CADMIO; MARCA: HBL; MODELO: HVM 270; 270 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 270P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017.
1	S-02	TDMT-01	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS; MARCA ABB, CON LAS SECCIONES SIGUIENTES; ACOMETIDA, MEDICIÓN (Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir: 1250A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ); (SAFE PLUS TIPO: D, +M+), SECCIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL, APARTARRAYOS, DOS SECCIONES DE SALIDA CON INTERRUPTOR (Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir: 600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ; SAFE PLUS TIPO: Sr, Br, F, V, V) Y CINCO SECCIONES DE SALIDA CON CUCHILLAS FUSIBLE (SAFE PLUS TIPO F, F, F, F, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir: 6000A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ).
2	S-02	TAB-KE	TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 24 CIRCUITOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA EATON, FDB 25K, 30A; GABINETE NEMA 1.
	S-03-1	TAB-GC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 6 CIRCUITOS

	S-03-1	TAB-KN1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 5 CIRCUITOS
	S-03-1	TAB-KR1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 4 CIRCUITOS.
	S-03-2	TAB-FC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 6 CIRCUITOS
	S-03-2	TAB-KN2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 5 CIRCUITOS
	S-03-2	TAB-KR2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 4 CIRCUITOS.
	S-03-3	TAB-JC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 VAC REGULADOS, 60Hz; 6 CIRCUITOS.
	S-03-3	TAB-KN3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE CONTACTOS NORMALES (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 5 CIRCUITOS
	S-03-3	TAB-KR3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA (PANELBOARD-POWER-LINE), 127 V, 2F, 3H, 60Hz; 4 CIRCUITOS.

RELACIÓN DE SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE “UPS” Y BANCO DE BATERÍAS

CONCEPTO	EDIFICIO	TAG	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	L-01	SFI-01	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3100-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 835 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 479.8 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 198.2 A / 262.5 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 164.8 kVA / 100.0 kVA 136.8 kW / 80.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 835 835 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 835P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
2	L-01	SFI-02	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3015-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 138 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 79.74 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 18.8 A / 39.4 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 15.6 kVA / 15.0 kVA 12.9 kW / 12.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 138 138 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 138P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
3	L-02	SFI-03	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3160-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 1230 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 699.13 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min.

			Entrada: 305.2 A 3x480 VAC 60 Hz 253.7 kVA 206.3 kW Salida: 419.9 A 3x220 VAC 60 Hz 160.0 kVA 128.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 1230 1230 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 1230P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
4	**L-03**	**SFI-04**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 340 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 198.03 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: 50.2 A 3x480 VAC 60 Hz 41.7 kVA 34.6 kW Salida: 105.0 A 3x220 VAC 60 Hz 40.0 kVA 32.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 320 320 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 320P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
5	**L-03**	**SFI-05**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3020-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 185 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 100.13 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: 57.5 A 3x480 VAC 60 Hz 47.8 kVA 39.6 kW Salida: 52.5 A 3x220 VAC 60 Hz 20.0 kVA 16.0 kW Icc = 50 kA

			Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 185 185 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 185P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE-2016
6	**L-04**	**SFI-06**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3160-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 1230 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 699.13 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 200.5 A / 419.9 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 166.7 kVA / 160.0 kVA 138.4 kW / 128.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 1230 1230 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 1230P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
7	**L-05**	**SFI-07**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3015-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 138 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 79.74 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 18.8 A / 419.9 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 166.7 kVA / 160.0 kVA 138.4 kW / 128.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 138 138 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 138P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
8	**L-05**	**SFI-08**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3015-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 395 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 220.33 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min.

			Entrada: 75.2 A 3x480 VAC 60 Hz 62.5 kVA 51.9 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 395 395 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 395P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
9	**E-01**	**SFI-09**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 340 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 198.03 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 50.2 A / 105.0 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 41.7 kVA / 40.0 kVA 34.6 kW / 32.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 370 370 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 370P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
10	**E-02**	**SFI-10**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 320 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 173.27 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 79.1 A / 105.5 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 65.8 kVA / 40.0 kVA 54.6 kW / 32.0 kW Icc = 50 kA

			Banco de Baterías: 176 Baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 370 370 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 370P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
11	**E-03**	**SFI-11**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3030-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 270 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 149.35 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: 79.3 A 3x480 VAC 60 Hz 65.9 kVA 54.7 kW Salida: 78.7 A 3x220 VAC 60 Hz 30.0 kVA 24.0 Kw Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 270 270 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 270P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017
12	**E-04**	**SFI-12**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3020-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 185 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 100.13 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: 57.4 A 3x480 VAC 60 Hz 47.7 kVA 39.6 kW Salida: 52.5 A 3x220 VAC 60 Hz 20.0 kVA 16.0 Kw Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 185 185 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 185P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE 2016

13	**S-01**	**SFI-13**	Mantenimiento Preventivo a Unidad de Fuerza Ininterrumpida. GUTOR PDW 3030-220/220-EN Tensión Nominal de DC ..... 220 V. Capacidad de la batería..... 270 Ah Altitud Máxima..... 1000 m ASL Factor de potencia..... 0.8 Carga de la batería ..... 149.35 W Batería tiempo de autonomia..... 90 min. Entrada: / Salida: 79.3 A / 78.7 A 3x480 VAC / 3x220 VAC 60 Hz / 60 Hz 65.9 kVA / 30.0 kVA 54.7 kW / 24.0 kW Icc = 50 kA Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio HBL HVM 270 270 Ah / 1.2 V IEC 62259 KGM 270P MADE INDIA FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017

NORMAS OFICIALES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-022-STPS-2008** CONDICIONES DE SEGURIDAD EN DONDE LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-009-STPS-1993** SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y MANEJO DE SUSTANCIAS CORROSIVAS, IRRITANTES Y TÓXICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-005-STPS-1998** RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-004-STPS-1999**, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-010-STPS-1999,** CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-017-STPS-2008**, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-052-SEMARNAT-2005,** ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LISTADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN LO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBE SER POR TODO LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PRECIOS.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN DEBEN SER FIJOS Y EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:

LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN ACEPTARÁ, VERIFICARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO AL PEDIDO ESTARÁ A CARGO DEL **ARQ. JOSÉ GUADALUPE RAMÓN PERALTA**, RESPONSABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CTEP EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ.

ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CUANDO SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN SE PROGRAMARÁN DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DEL IMP A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS DE INSPECCIÓN, ESTOS SERVICIOS DEBEN COORDINARSE POR EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.

REPORTE DE RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS E INSPECCIONES REALIZADAS, EN FORMATOS AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CTEP, MEDIANTE REPORTE ESCRITO, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, DICHO REPORTE DEBE SER PRESENTADO Y SE ENTREGARA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CTEP.

EN CASO DE FALLAS EN LOS **SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS,** EL SUPERVISOR DEL IMP LEVANTARÁ EL REPORTE EN EL CALL CENTER DEL LICITANTE ADJUDICADO QUIEN PROPORCIONARÁ UN NUMERO DE REPORTE, ASIMISMO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CTEP SOLICITARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO (INDICANDO EL NUMERO DE REPORTE) LA PRESENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO EN SITIO (EN UN TIEMPO DE 6 HORAS COMO MÁXIMO) Y ESTE CONTARÁ CON 24 HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE PARA ATENDER LA FALLA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA ATENDER LA FALLA.

LA EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE UNA FALLA NO DEBE EXCEDER UN PERIODO DE DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE FUE REPORTADA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DETERMINE QUE ES NECESARIO DESCONECTAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN Y PRUEBAS YA SEA EN SITIO O EN SUS INSTALACIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR Y

DEJAR OPERANDO UN EQUIPO DE MEJORES O IGUALES CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES; EL PRÉSTAMO DEL EQUIPO, LAS MANIOBRAS, TRASLADOS, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA DEJAR OPERANDO LOS EQUIPOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CTEP.

LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SE DEBEN CONSIDERAR DE **CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO**, POR LO TANTO, CORRESPONDE AL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR EN SU PROPUESTA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES QUE CONSIDERE PERTINENTES, EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A DEJAR EL LUGAR EN DONDE SE EJECUTARON LOS TRABAJOS EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ. POR CONSIGUIENTE, SE ENTENDERÁ COMO NO TERMINADO EL SERVICIO EN TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE EL LUGAR LIMPIO DE ESCOMBROS, BASURA, CONTAMINACIÓN, ETC. EL TIEMPO QUE UTILICE EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CORRERÁ POR SU CUENTA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE LA LIMPIEZA DEL ÁREA, EL CTEP, POR SU CONDUCTO O MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE, CORRIENDO A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PAGO DE LA FACTURA DE LOS MISMOS, QUEDANDO ASENTADA ESTA CIRCUNSTANCIA EN LA BITÁCORA.

ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, RESPONDER POR LOS DAÑOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDA CAUSAR LA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, REFACCIONES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y QUE AFECTEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

EL CTEP PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE SU PERSONAL CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, PARA ATENDER ALGUNA CONTINGENCIA O UN EVENTO, SIN IMPORTAR EL DÍA O LA HORA Y HASTA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE HUBIERE PRESENTADO, SIN QUE MEDIE UNA SOLICITUD FORMAL. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CTEP.

EN CASO DE QUE LA CONTINGENCIA SEA FUERA DEL HORARIO LABORAL DEL IMP DE SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DESIGNARÁ AL PERSONAL NECESARIO PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE HUBIERE PRESENTADO. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CTEP.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL EQUIPO Y LA MAQUINARIA NECESARIA QUE PERMITA OBTENER RESULTADOS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SERVICIO.

ADICIONAL A TODO LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

a) EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ANTE LA PRESENCIA DE ALGUNA EMERGENCIA, PERMANECERÁ EN LOS INMUEBLES EL TIEMPO NECESARIO, PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA O CONTINGENCIA QUE SE HUBIERE PRESENTADO.

b) QUE ES SU RESPONSABILIDAD INFORMAR A LOS ADMINISTRADORES DE LOS INMUEBLES DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS FALLAS PRESENTADAS EN LOS EQUIPOS Y EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES DEL CASO, PARA QUE ESTAS SEAN ATENDIDAS A LA BREVEDAD POSIBLE.

c) QUE PROPORCIONARÁ LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS PARA QUE LOS REPORTES SEAN ATENDIDOS, A FIN DE RESPONDER A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA QUE LE SEAN SOLICITADAS. SE DEBEN PROPORCIONAR LOS TELÉFONOS Y EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ENCARGADAS PARA ATENDER LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

d) QUE INSTRUIRÁ A SUS EMPLEADOS, ASÍ COMO AL SUPERVISOR QUE ESTÁ PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS OFICIALES, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS, PROPIEDAD O EN USO DEL CTEP.

e) QUE INSTRUIRÁ A SUS EMPLEADOS A QUE GUARDEN LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, MIENTRAS SE ENCUENTREN LABORANDO EN LAS INSTALACIONES DEL IMP, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTA.

f) QUE SUS EMPLEADOS ATENDERÁN Y CUMPLIRÁN LAS INDICACIONES QUE SOBRE PROTECCIÓN CIVIL EMITA EL PERSONAL DEL CTEP, EN CASOS DE EMERGENCIA O EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

g) QUE ES SU RESPONSABILIDAD SUMINISTRAR AL PERSONAL ASIGNADO AL CTEP EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA RECIENTE, QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA. ESTE DEBE PORTARLO EN LUGAR VISIBLE Y EN FORMA PERMANENTE.

h) EN CASO DE ENCONTRAR EL EQUIPO CON SEÑALES DE ALARMA PRESENTES, SE DEBE SOLUCIONAR EL PROBLEMA INDICADO EN EL PANEL DE CONTROL Y SE DEBE INDICAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO LAS POSIBLES CAUSAS DE LA ALARMA.

i) SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE LA PROPUESTA, LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS OPERATIVOS O EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, A MAS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE DE FALLA, ASIMISMO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.

j) LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y VIÁTICOS DE PERSONAL DE SERVICIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DEBEN SER SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMP.

k) SE DEBE DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA EL MATERIAL Y LA ATENCIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN, INCLUYENDO REFACCIONES.

l) EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEBE CONTEMPLAR LA COBERTURA COMPLETA DEL SERVICIO GARANTIZANDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES LEGÍTIMAS Y ORIGINALES INCLUIDAS EN EL COSTO DEL SERVICIO. ASÍ COMO LAS MEJORAS DE INGENIERÍA QUE SE LLEGARAN A REQUERIR PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

m) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS **Y EQUIPOS ELÉCTRICOS** INSTALADOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN **(CTEP)**, DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE REFACCIONAMIENTO ORIGINAL Y CONSUMIBLES, EN CASO DE QUE ÉSTE SEA REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

n) EN CASO DE EXISTIR DAÑOS O ANOMALÍAS IMPORTANTES EN LOS **SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**, QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO SE DEBE REALIZAR UN DIAGNOSTICO

DE MANTENIMIENTO MAYOR, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE ENTREGAR UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPONGA LA SITUACIÓN EXISTENTE DE LOS EQUIPOS, CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN REQUERIDA, LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y EL IMPORTE PROPUESTO DE LA REPARACIÓN, A FIN DE QUE EL CTEP PROCEDA A SU REVISIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN PERTINENTE.

REPORTES DEL SERVICIO.

a) LA **"BITÁCORA DEL SERVICIO"**, DEBE SER SUMINISTRADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO, AL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CORRESPONDIÉNDOLE UNA POR CADA LABORATORIO Y EDIFICIO, LA CUAL DEBE CONTENER DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO Y DEL ADMINISTRADOR DEL MANTENIMIENTO DEL CTEP CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.

b) A EFECTO DE TENER UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL ADMINISTRADOR DEL MANTENIMIENTO DEL CTEP ABRIRÁN LA **"BITÁCORA DEL SERVICIO"** A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO; SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL MANTENIMIENTO DEL CTEP ELABORAR LAS NOTAS DE BITÁCORA QUE LE COMPETEN A SUS ACTIVIDADES, DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE REALIZAR LO CONDUCENTE, AMBOS DEBEN FIRMAR DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.

c) LAS BITÁCORAS Y LOS REPORTES DE LOS RECORRIDOS TANTO DE RUTINA COMO OCASIONALES, DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL SUPERVISOR Y POR EL ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE.

d) LOS "**REPORTES DE SERVICIO"** QUE DEBE ELABORAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DE FORMA MENSUAL, DEBEN SER ENTREGADOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CTEP Y SON ADICIONALES A LOS REGISTROS DE LA BITÁCORA; ESTOS NUNCA PODRÁN SUPLIR LA OBLIGACIÓN DE MANTENER UNA BITÁCORA ACTUALIZADA.

e) EN CASO DE OBSERVACIONES EN LOS "**REPORTES DE SERVICIO"**, DONDE SE CONSIDEREN PROBLEMAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE PROPONER UNA SOLUCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSIDERANDO LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO ESTABLECIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

UNA VEZ TERMINADO UN SERVICIO PREVENTIVO O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE ENTREGAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES CON LOS SIGUIENTES DATOS:

a) MEMBRETE CON DATOS DEL LICITANTE ADJUDICADO (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ETC.).

b) FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.

c) FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO.

d) FECHA Y HORA DE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

e) NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE REALIZÓ EL TRABAJO.

f) NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL CTEP.

g) UBICACIÓN DEL EQUIPO.

h) ESTADO DE FUNCIONALIDAD EN QUE SE DEJA.

i) LISTA DE PARTES O REFACCIONES QUE SE UTILIZARON

j) DIAGNÓSTICO, MOTIVOS DE FALLA, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

EN CASO DE ATRASO INJUSTIFICADO O DE NO ENTREGAR EL MISMO, SE CONSIDERARÁ COMO INCONCLUSO EL TRABAJO Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS DEDUCCIONES Y/O PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONTAR CON TODO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADA Y NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

RELACIONES LABORALES

AL FORMALIZAR EL PEDIDO O CONTRATO DEL SERVICIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO CUENTA CON SEGURO SOCIAL VIGENTE. EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA VERIFICAR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ EL **ARQ. JOSÉ GUADALUPE RAMÓN PERALTA**.

EN CASO DE QUE ALGÚN EMPLEADO DEL LICITANTE ADJUDICADO RESULTE CON ALGUNA LESIÓN PRODUCTO DE ALGÚN ACCIDENTE O INCIDENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SERÁ PLENA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SU ATENCIÓN MÉDICA Y PRESTACIONES DE LEY QUE LE CORRESPONDAN, POR LO QUE ASUME EXPRESAMENTE TODA RELACIÓN DE TRABAJO O CONTRACTUAL CON SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE TRABAJO, NI OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD FUNDADA O DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE CELEBREN CON EL LICITANTE ADJUDICADO O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO, COMO PATRÓN DEL PERSONAL OPERATIVO QUE OCUPA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y RESPONDERÁ TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE "EL IMP", YA QUE ÉSTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL OPERATIVO QUE REALIZARÁ EL SERVICIO; POR LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA BIMESTRAL AL SUPERVISOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO EN LA REGIÓN NORTE, DENTRO DE LOS 25 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE O EN EL MOMENTO QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO EN LA REGIÓN NORTE COPIA DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS Y COPIA DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT), RESPECTO DE SU PERSONAL. EN CASO CONTRARIO SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO EN LA REGIÓN NORTE.

1. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

LOS PROVEEDORES DEBEN CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL y AMBIENTAL REGIÓN NORTE, PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBEN CONTAR CON LA ROPA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD REQUERIDO EN LOS TRABAJOS, TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS EN LAS EJECUCIONES DE LOS MISMOS. AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS SE DEBEN COLOCAR ETIQUETAS Y GUARDAS DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO CUANDO SE REQUIERA.

PREVIO AL INICIO LOS TRABAJOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL REGIÓN NORTE DEL IMP, MEDIANTE FORMATO DE PERMISO PARA TRABAJO PELIGROSO, DONDE SE INDICARÁ LA ACTIVIDAD A REALIZAR, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTA A UTILIZAR.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBEN CUBRIR LAS COMPAÑÍAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS.

A) REGISTROS DE LA CAPACITACIÓN EN SU ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.

B) CERTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y EN SU ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN.

C) REGISTRO DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

D) CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES SISTEMA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL REGIÓN NORTE, PARA LAS COMPAÑÍAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES/AS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO".

E) CONTAR CON UN RESPONSABLE DE SEGURIDAD POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

F) CONTAR CON PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN DONDE SE CONSIDERE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR, TALES COMO:

- TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.
- TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
- MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SOLIDOS URBANOS.

NOTAS:

1) LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO DOS ESPECIALISTAS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR DICHA PRESTACIÓN Y DISMINUIR EL TIEMPO DE CORRECCIÓN DE LA FALLA.

2) LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIDOS A DARSE A LOS **SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**, SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR RESPONSABLE EN EL IMP.

3) SERA RESPONSABILIDAD PLENA DEL LICITANTE ADJUDICADO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR A LOS EQUIPOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SU REPARACIÓN SERA IMPUTABLE AL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

4) CUANDO LO SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL IMP, EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ EL RETIRO DE LAS BATERÍAS INSTALADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DE EQUIPOS EN EL IMP, CUANDO ÉSTAS HAYAN CONCLUIDO SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL O QUE PRESENTEN ALGÚN DAÑO; EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL RETIRO DE LAS MISMAS, ENTREGANDO COPIA DEL MANIFIESTO Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE A LA SUPERVISIÓN DEL IMP, SIN COSTO NI RESPONSABILIDAD PARA EL IMP.

5) AL FINAL DE LOS TRABAJOS EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION ESPECIFICA SOBRE EL MANEJO Y DISPOSION DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO NI RESPONSABILIDAD PARA EL IMP.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO.

FORMA DE PAGO: MENSUALES. SE PAGARÁN LOS PERIODOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS.

EN CASO DE QUE EL INICIO DEL SERVICIO NO COINCIDA CON EL PRIMER DÍA NATURAL DEL MES, SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL LABORADA DEL SERVICIO MENSUAL, DIVIDIENDO EL IMPORTE DEL SERVICIO MENSUAL ENTRE LOS DÍAS DEL MES Y MULTIPLICANDO POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL IMP.

PENAS Y DEDUCCIONES.

PENALIZACIÓN:

SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL PERÍODO QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS EFECTUADOS FUERA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, (A EXCEPCIÓN QUE POR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS USUARIOS SE PROGRAME UNA FECHA DIFERENTE), SIN EXCEDER DEL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; SIEMPRE QUE LOS RETRASOS SEAN ATRIBUIBLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL IMP A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DEDUCTIVAS

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CUANDO EXISTA UNA REALIZACIÓN DEFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, MISMAS QUE ACUMULADAS NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; EN CASO DE EXCEDERSE, SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN.

LAS DEDUCTIVAS SE APLICARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS O DEFICIENTES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: CAUSA	DEDUCTIVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EL TIEMPO DE RESPUESTA ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE ALCANCES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ESTE ANEXO TÉCNICO	10% DEL COSTO DEL SERVICIO NO REALIZADO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL MISMO DÍA DEL REPORTE Y HASTA 5 HORAS; DESPUÉS DE ELLO SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE 25% SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO NO REALIZADO POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA.
POR SERVICIOS CORRECTIVOS REALIZADOS CON DEFICIENCIA Y/O NO ENTREGADOS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO INICIAL QUE REALICE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.	20% DEL COSTO DEL SERVICIO REALIZADO CON DEFICIENCIA Y/O NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA.
PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE PRESENTE CON UNIFORME Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y QUE POR ELLO NO SE LE PERMITA LABORAR	20% DEL COSTO DEL SERVICIO NO REALIZADO A CAUSA DE LA AUSENCIA DE DICHO PERSONAL, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA
CUANDO EL PERSONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUENTE CON COBERTURA VIGENTE EN EL IMSS O POR LA FALTA DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE AFILIACIÓN CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL	30% DEL COSTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS A CAUSA DE LA AUSENCIA DE DICHO PERSONAL, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA
FALTA DE EQUIPO, MATERIAL, REFACCIONES Y HERRAMIENTA POR PARTE DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE SOLICITASE EL IMP	20% DEL COSTO DEL SERVICIO REALIZADO CON DEFICIENCIA Y/O NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA
PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LABORANDO SIN EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO	30% DEL COSTO DEL SERVICIO QUE SE ESTÉ REALIZANDO CON DEFICIENCIA O QUE NO SE REALICE POR FALTA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.

CUANDO EXISTA AUSENCIA DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJO SOLICITADO POR EL IMP	20% DEL COSTO DEL SERVICIO QUE SE ESTÉ REALIZANDO O QUE NO SE REALICE POR ESTA CAUSA, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA

CON OBJETO DE CONTROLAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EVITAR CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE, DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DESCRITOS EN LA **"GUÍA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**" **SIG-SST-GT-03,** CONFORME AL FORMATO 06-05 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL REGIÓN NORTE DEL IMP, CUANDO PRESTE UN SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE APORTAR EN TODO MOMENTO EL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE RESULTE NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA EL IMP, DEBIENDO CONSIDERAR QUE OCASIONALMENTE SE LE PODRÁ SOLICITAR EL REALIZAR ACTIVIDADES EN HORARIOS ESPECIALES E INCLUSO LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS O EN DÍAS FESTIVOS, SEGÚN SE REQUIERA POR MOTIVO DE TRABAJOS URGENTES DE REPARACIÓN O TRABAJOS A REALIZAR BAJO CONDICIONES ESPECIALES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO MANTENDRÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UNA PLANTILLA DE 7 PERSONAS, 1 SUPERVISOR, 3 TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y 3 AYUDANTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. LABORANDO DE **LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HORAS. Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HORAS.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON PERSONAL PARA ATENDER LOS SERVICIOS QUE DEBAN EJECUTARSE EN DÍAS U HORARIOS NO HÁBILES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE MANTENER UN ESTÁNDAR DE CALIDAD EN SUS SERVICIOS, REALIZÁNDOLOS CON AMABILIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENGA LA NECESIDAD DE CAMBIAR ALGUNO DE SUS TRABAJADORES PRESENTADOS A CTEP, AL INICIO O DURANTE EL PERÍODO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTE DEBE SER EVALUADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y DEBE TENER LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA, CON LA MEJOR CALIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD LOS SERVICIOS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTES SEÑALADO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBE CONTAR CON LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA PODER BRINDAR ATENCIÓN SIMULTÁNEA EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN **EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) EN BOCA DEL RIO VERACRUZ**, DE MANERA QUE SE ASEGURE LA ÁGIL Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO; PARA ELLO, EN LA SIGUIENTE TABLA SE INDICA LA CUADRILLA DEL PERSONAL MÍNIMO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE TENER ASIGNADA DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO Y

PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO EN EL CTEP PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE ACREDITAR CON PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA LA OPERACIÓN, REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DESCRITOS EN ESTA PROPUESTA.

DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA CURRÍCULO EMPRESARIAL EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS CONTEMPLADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PERFIL DEL LOS ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR ESTE ANEXO.

CANTIDAD	PERSONAL	EXPERIENCIA	COMPETENCIA	DOMINIO
1	**SUPERVISOR DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS** (PLANTAS DE EMERGENCIA, TRANSFORMADORES, CCM, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES, INTERRUPTORES DE POTENCIA(SWITCHGEAR), VARIADORES DE FRECUENCIA, UPS, SISTEMA DE BANCO DE BATERÍAS, BANCO DE CAPACITORES, SISTEMAS DE TIERRAS Y SISTEMA DE APARTARRAYOS)	**(INGENIERO) TITULADO EN ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, MECATRÓNICA O ELECTROMECÁNICA**, **ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA**, COMPROBAR AL MENOS 12 MESES, MÁXIMO 5 AÑOS EFECTIVOS ACUMULADOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO.	COMPROBAR CON INFORMACIÓN CURRICULAR COMPLETA Y DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL GRADO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO DE LICENCIATURA Y COMPETENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO	PRESENTAR CONSTANCIAS DE CURSOS, TALLERES O SEMINARIOS TOMADOS EN EL RAMO DEL SERVICIO
3	**TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS** (PLANTAS DE EMERGENCIA, TRANSFORMADORES, CCM, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES, INTERRUPTORES DE POTENCIA(SWITCHGEAR), VARIADORES DE FRECUENCIA, UPS, SISTEMA DE BATERÍAS, BANCO DE CAPACITORES SISTEMAS DE TIERRAS Y SISTEMA DE APARTARRAYOS)	**(TECNICO) TITULADO EN ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, MECATRÓNICA O ELECTROMECÁNICA**, **ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA DE POTENCIA** COMPROBAR AL MENOS 12 MESES, MÁXIMO 5 AÑOS EFECTIVOS ACUMULADOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO.	COMPROBAR CON INFORMACIÓN CURRICULAR COMPLETA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EL GRADO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO DE SECUNDARIA Y COMPETENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO	PRESENTAR CONSTANCIAS DE CURSOS, TALLERES O SEMINARIOS TOMADOS EN EL RAMO DEL SERVICIO
3	**AYUDANTE GENERAL**.	COMPROBAR AL MENOS 12 MESES EFECTIVOS ACUMULADOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO	COMPROBAR CON INFORMACIÓN CURRICULAR COMPLETA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EL GRADO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO DE SECUNDARIA Y COMPETENCIA EN EL RAMO DEL SERVICIO	PRESENTAR CONSTANCIAS DE CURSOS, TALLERES O SEMINARIOS TOMADOS EN EL RAMO DEL SERVICIO

LA CUADRILLA ASIGNADA AL **CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE**, DEBE ESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO PARA ATENDER DESPERFECTOS Y MALOS FUNCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, A FIN DE RESTABLECER LOS SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA.

LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEBE PRESENTARSE PARA COMPROBAR EL PERFIL DEL PERSONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL SERVICIO ASÍ COMO LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LOS APARTADOS IV Y VI DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO APORTARÁ A SU PLANTILLA EL PERSONAL NECESARIO, EL CUAL DEBE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DE IGUAL FORMA, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN ALGUNAS INSTALACIONES, ESTE PERSONAL EN CASO NECESARIO DEBE PRESTAR EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS O EN DÍAS FESTIVOS EN HORARIOS DIURNO, MIXTO Y/O NOCTURNO, SEGÚN LO REQUIERA EL IMP ATENDIENDO A LA URGENCIA QUE PUDIESE PRESENTARSE PARA REALIZAR ALGÚN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE UN REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE 24 HORAS MÁXIMO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE TENER UN RESPONSABLE TÉCNICO O SUPERVISOR TÉCNICO CON GRADO MÍNIMO EN INGENIERÍA PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA TANTO DE TIPO ADMINISTRATIVO COMO DE TIPO TÉCNICO O DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIGILAR MANIOBRAS Y SUPERVISAR EL SERVICIO EN GENERAL, DEBE CUIDAR QUE LOS TRABAJOS SE DESARROLLEN DENTRO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL COMO PARA EL PERSONAL DE "EL IMP" Y SUS INSTALACIONES.

EL RESPONSABLE O SUPERVISOR TÉCNICO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL CTEP, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DEBE TENER EL NIVEL ACADÉMICO DE INGENIERO ELECTRICISTA, MECÁNICO – ELECTRICISTA, MECATRONICA O ELECTRÓNICO (TITULADO), ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS CON CONTROL ELECTRÓNICO POR LO QUE DICHA PREPARACIÓN DEBE ACREDITARSE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES AJENAS AL LICITANTE EN LOS QUE SE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMO LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL APARTADO CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS PRESENTES BASES.

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE DEBE CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL CUAL SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL MISMO APARTADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO, ACTOS DE VANDALISMO Y DELICTIVOS QUE COMETA EL PERSONAL A SU CARGO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL IMP" POR LO QUE DEBE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES REGLAS DISCIPLINARIAS:

A) NO PRESENTARSE AL ÁREA DE TRABAJO EN CONDICIONES DE INTOXICACIÓN ALGUNA.

B) NO INGERIR ALIMENTOS NI BEBIDAS DENTRO DE LAS OFICINAS DE "EL IMP".

C) NO HACER ESCÁNDALOS EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.

D) NO SUSTRAER NINGÚN OBJETO QUE NO SEA DE SU PROPIEDAD.

E) PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EN FORMA VISIBLE ASÍ COMO ROPA DE TRABAJO Y PREFERENTEMENTE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, EN CASO CONTRARIO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.

EL SUPERVISOR DEBE CONTAR DE FORMA PERMANENTE CON EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER PROBLEMA TANTO TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO REFERENTE AL SERVICIO CONTRATADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

A) DEBE CONTAR CON: TELÉFONO, COMPUTADORAS PERSONALES O LAPTOP, IMPRESORA A COLOR O MULTIFUNCIONALES, IMPRESORA LASER, EQUIPO DE COPIADO, ETC., ASÍ COMO SERVICIO DE INTERNET PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PARA RECIBIR ÓRDENES DE SERVICIOS, ASÍ COMO RECIBIR DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN.

B) CAMPER PARA SU PERSONAL, CON LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA, AGUA Y SANITARIOS.

C) BODEGA PORTÁTIL PARA ALMACENAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) EN BOCA DEL RIO VERACRUZ

D) MEDIO DE TRANSPORTE PARA LOS MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL.

EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR Y VIGILAR LAS MANIOBRAS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL A SU CARGO A FIN DE QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN ADECUADAMENTE Y SE CUMPLAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA LAS INSTALACIONES DEL IMP.

EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE TENER DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE REALICEN EL PERSONAL TÉCNICO Y EN CASOS DE EMERGENCIA.

EL SUPERVISOR INFORMARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE SERVICIO, DE LOS TRABAJOS MÁS RELEVANTES PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REALIZADOS Y POR REALIZAR AL ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO DEL CTEP.

EL SUPERVISOR DEL PERSONAL TÉCNICO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO MÓVIL DE COMUNICACIÓN Y/O RADIO LOCALIZACIÓN PARA MANTENER COMUNICACIÓN A FIN DE RESPONDER A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN.

EL SUPERVISOR, NO PODRÁ FORMAR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, NI DEBE REALIZAR TRABAJOS ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, SIENDO SUS RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES:

a) SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO.

b) VIGILAR QUE EL PERSONAL PORTE EN LUGAR VISIBLE EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

c) SUMINISTRAR EL MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

d) VIGILAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE.

e) VERIFICAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

f) ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO DEL ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE.

g) PROPONER MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO.

h) REPORTAR AL ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO DEL CTEP TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO Y SE DEBE ANOTAR EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS.

i) REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS.

j) COORDINAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

k) EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

l) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO.

m) LLENAR Y FIRMAR LA BITÁCORA DEL SERVICIO CON EL ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE (NO SE PERMITE QUE OTRA PERSONA HAGA USO DE ESTE INSTRUMENTO).

n) REALIZAR EVALUACIONES DEL SERVICIO EN FUNCIÓN DE LOS ALCANCES LOGRADOS.

o) VIGILAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES DE LA BITÁCORA.

p) ACATAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA.

q) MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL ADMINISTRADOR CONTRATO.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE PRESENTA UN CAMBIO DE SUPERVISOR DE SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE NOMBRAR OTRO, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DÍA NATURAL PRESENTANDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU CURRÍCULUM PARA SU APROBACIÓN Y DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR ESTE ANEXO TÉCNICO.

EL CTEP, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EFECTUARA RECORRIDOS PERIÓDICOS POR LOS LABORATORIOS Y EDIFICIOS CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL SERVICIO REQUERIDO. LOS RESULTADOS DE ESTOS RECORRIDOS QUEDARÁN DOCUMENTADOS Y ASENTADOS EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. ESTA A SU VEZ DEBE ESTAR FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EL CTEP, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISAR Y REVISAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA, LAS CUESTIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE INFORMAR AL IMP LOS NOMBRES Y NÚMEROS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR Y LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS DESDE EL INICIO MISMO DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL INICIO DEL SERVICIO PRESENTARÁ A LA SUPERVISIÓN DEL IMP, UNA RELACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO, CON SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LAS HOJAS DE CIRCUNSCRIPCIÓN FORÁNEAS EN SU CASO. ESTA DISPOSICIÓN TAMBIÉN APLICA EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBIENDO ÉSTE NOTIFICARLO AL SUPERVISOR DEL IMP DE MANERA INMEDIATA. EL PERSONAL QUE SEA PROPUESTO COMO SUSTITUTO DEBE CUBRIR EL PERFIL TÉCNICO SOLICITADO Y LA SUPERVISIÓN DEL IMP TENDRÁ LA FACULTAD DE ACEPTARLO O RECHAZARLO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE COMO RESPALDO.

DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUANDO EL IMP SOLICITE ALGÚN SERVICIO, TODO EL PERSONAL A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE PRESENTARSE SIN EXCEPCIÓN, CON UNIFORME DISTINTIVO DE LA EMPRESA E IDENTIFICADO CON GAFETE, EL CUAL DEBE TENER FOTOGRAFÍA Y EL NOMBRE DEL EMPLEADO.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE SER MAYOR DE EDAD, DEBE MANTENER UN BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMP, ASÍ COMO MANTENER UNA APARIENCIA, PRESENTACIÓN Y ASEO ADECUADOS, DEBE DESEMPEÑAR SU TRABAJO CON AMABILIDAD Y CORTESÍA, ESTAR ATENTO A SU TRABAJO Y NO DEBE RECIBIR PERSONAS AJENAS AL SERVICIO EN SU LUGAR DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE RESPONDER TOTALMENTE POR EL PERSONAL OPERATIVO QUE CONTRATE PARA OTORGAR EL SERVICIO, INCLUSO CUANDO REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AÚN CUANDO POR ALGUNA RAZÓN SE ENCUENTRE DADO DE BAJA DE DICHA INSTITUCIÓN EN EL MOMENTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, COMO PATRÓN DEL PERSONAL OPERATIVO QUE SE PRESENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y RESPONDERÁ TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL IMP, YA QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO; POR LO CUAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBE ENTREGAR DE FORMA BIMESTRAL DENTRO DE LOS 25 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE O EN EL MOMENTO QUE SEAN REQUERIDOS POR EL IMP COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS AL IMSS E INFONAVIT Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN OCASIONARÁ DEDUCCIONES AL PAGO SEGÚN LO INDICADO EN EL NUMERAL DE “PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES”, POR CADA DÍA QUE EL PERSONAL HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS SIN ESTAR ASEGURADO.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, APEGÁNDOSE A LA LEYENDA QUE CONTIENE EL FORMATO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE DARÁN ORIGEN AL CONTRATO Y QUE CONFORMARÁ EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO; CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR LA CANTIDAD DE **$200 000.00 (DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**, SIN INCLUIR I. V. A., CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, ESTA GARANTÍA DEBE PERMANECER EN VIGOR DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL DEBE DE SER ENTREGADA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE “LA ENTIDAD” PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUTIVAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL MÍNIMO INDISPENSABLE A TODO SU PERSONAL QUE LABORE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE

CTEP. EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO ES CASCO CLASE “E” (DIELÉCTRICO) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS; BOTAS DE TRABAJO TIPO III (DIELÉCTRICAS); ROPA DE ALGODÓN (PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA DE ALGODÓN); GUANTES; LENTES DE SEGURIDAD Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA EN LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.

LOS DAÑOS Y LESIONES CAUSADAS POR EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBIDO A CUALQUIER INCIDENTE DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y ESTE ABSORBERÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE EMERGENCIA, CON OBJETO DE APOYAR EN LAS ACCIONES NECESARIAS DURANTE LAS MISMAS.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE REPORTAR CUALQUIER CONDICIÓN INSEGURA QUE ENCUENTRE.

PARA LOS CASOS EN QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMP, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE ACORDONAR EL ÁREA DE TRABAJO, LO ANTERIOR POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, DE IGUAL FORMA, EL SUPERVISOR DEL IMP ASIGNARÁ EL ÁREA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SITIO.

DEBE LLENAR UN REPORTE DE ACTIVIDADES FOLIADO, ANOTANDO EN FORMA DETALLADA EL SERVICIO A REALIZAR, LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN SUMINISTRADO. ASÍ MISMO DEBEN ANOTARSE LAS CARACTERÍSTICAS, MARCA, TIPO, Y No. DE INVENTARIO O SERIE, CAPACIDAD DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS PARA QUE SEA AVALADO POR EL IMP ANEXANDO A CADA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE PRESENTAR SU FACTURA MENSUAL.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBA UN REPORTE DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO, ESTE DEBE DAR RESPUESTA DE FORMA INMEDIATA AL COMUNICADO APLICANDO EL SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CORRESPONDIENTE SI ESTA SE ORIGINÓ POR UN MAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE REPETIR EL PROCESO, SUSTITUYENDO PIEZAS SI ASÍ SE REQUIERE, DICHO PROCESO NO OCASIONARÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL A “EL IMP”.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE ENTREGAR TODOS LOS EQUIPOS INTERVENIDOS EN OPERACIÓN NORMAL Y A SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL IMP.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON VEHÍCULO ADECUADO Y EN CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS Y DE EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN DISPONIBILIDAD PARA CUANDO SEA REQUERIDO, LO ANTERIOR SOLO PARA EFECTOS DEL PROPIO SERVICIO, EL IMP NO ABSORBERÁ NINGÚN GASTO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD POR CONCEPTO DEL USO Y OPERACIÓN DE ESTE VEHÍCULO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL RESPONSABLE DEL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS DERIVADOS DEL REFACCIONAMIENTO DE PARTES SUSTITUIDAS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL IMP

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PODRÁ INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y SOLAMENTE COMO APOYO A SU COTIZACIÓN FOLLETOS Y MANUALES DEL REFACCIONAMIENTO REFERIDO EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CARTAS DE LOS FABRICANTES O CASAS DISTRIBUIDORAS EN LOS QUE INDIQUEN LAS GARANTÍAS OFERTADAS PARA DICHO REFACCIONAMIENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESENTAR UN REPORTE DE CADA SERVICIO REALIZADO, DONDE SE INCLUYA EL TIPO DE REPARACIÓN, TIPO DE EQUIPO Y NÚMERO DE INVENTARIO, FIRMADO POR EL USUARIO DE “EL IMP”.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE DE NOMBRAR A LA PERSONA QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTE EL IMP.

ASÍ MISMO EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DEBE ENTREGAR AL SUPERVISOR DE SERVICIOS DEL IMP, EL NOMBRAMIENTO OFICIAL DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO COORDINADOR GENERAL Y SUPERVISORES DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL “PROVEEDOR”.

EN TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS SE DEBEN INCLUIR LOS COSTOS RELATIVOS AL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ATENCIÓN AL SERVICIO A LA (S) INSTALACIÓN (ES) DEPENDIENDO LA NECESIDAD DEL IMP PARA LA PREVIA REVISIÓN A LA SOLICITUD POR PARTE DEL IMP, DESPERDICIO DE MATERIALES, ASÍ COMO DIARIO O DURANTE CADA TRABAJO EL ACARREO DE LOS MATERIALES DE DESECHO FUERA DEL EDIFICIO Y POSTERIORMENTE EL RETIRO DE LOS MISMOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO Y LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DONDE SE TRABAJE.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A UTILIZAR INVARIABLEMENTE LA BITÁCORA A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICO Y “B-1” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ATENDER DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO, TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE LE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL IMP QUE SERÁ DESIGNADO AL INICIO DEL SERVICIO. LA SUPERVISIÓN DEL IMP ESTABLECERÁ LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO QUE CONSIDERE CONVENIENTES INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROGRAMAS QUE PROPONGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO. LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ PREFERENTEMENTE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HORAS, SALVO EN CASOS ESPECIALES EN LOS QUE EL IMP PODRÁ SEÑALAR DÍAS Y HORARIOS DISTINTOS DE EJECUCIÓN, INCLUSO DOMINGOS O DÍAS FESTIVOS SI ASÍ LLEGARA A REQUERIRSE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN Y EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LAS INCIDENCIAS DEL SERVICIO. ESTA BITÁCORA DEBE ESTAR DE FORMA PERMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL IMP PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, DEBE CONSIDERAR EL PROTEGER CON PLÁSTICO, LONAS O LO QUE RESULTE NECESARIO, TODO EL MOBILIARIO, EQUIPOS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y OBJETOS EN GENERAL PROPIEDAD DEL IMP QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO, CON OBJETO DE NO CAUSAR DAÑOS DURANTE LAS MANIOBRAS DE MANTENIMIENTO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE ESTO OCURRA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REPONER LO QUE RESULTE DAÑADO Y EN SU CASO HACERSE CARGO DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTES.

NOTA: ***ES IMPORTANTE MENCIONAR*** QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SE PRESENTASE LA NECESIDAD DE EFECTUAR ALGUNA REPARACIÓN, REFACCIONAMIENTO O ADAPTACIÓN ESPECIAL

EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS PROPIEDAD DEL IMP, MISMA QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA ESPECÍFICAMENTE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEBE PRESENTAR DE INMEDIATO UN DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN DETALLADA DEL TRABAJO REQUERIDO INCLUYENDO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN NECESARIO, DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REVISADA POR LA SUPERVISIÓN DEL IMP Y EN CASO DE ACEPTACIÓN SE AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN. EN ESTOS CASOS LOS CARGOS QUE RESULTEN AUTORIZADOS SE INTEGRARÁN EN LA ESTIMACIÓN DE PAGO QUE CORRESPONDA, CON CARGO AL PEDIDO/CONTRATO CELEBRADO.

AL MOMENTO DE REALIZAR CUALQUIER SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ELABORARÁ UNA HOJA DE REPORTE CON LOS DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO, SEÑALANDO MARCA, CAPACIDAD, NÚMERO DE INVENTARIO, UBICACIÓN, FECHA DEL SERVICIO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO, REFACCIONAMIENTO EN SU CASO ASÍ COMO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO QUE RECIBA EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

REQUISITOS IMPORTANTES QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR CON LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO DE TRABAJO APROPIADO Y COMPLETO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL SERVICIO, EN LA TABLA SIGUIENTE SE INCLUYE LA RELACIÓN MÍNIMA REQUERIDA:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AMPERÍMETRO DE GANCHO	PIEZA	2
2	MULTÍMETRO DIGITAL (PARA ELECTRONICA)	PIEZA	2
3	TALADRO PARA USO INDUSTRIAL	PIEZA	2
4	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO	JUEGO	1
5	JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTÁNDAR	JUEGO	2
6	PINZAS DE ELECTRICISTA	PIEZA	3
7	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS	JUEGO	4
8	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA	JUEGO	2
9	KIT DE DADOS CON MATRACA DE ½”.	JUEGO	2
9	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO, DE 7 PELDAÑOS	PIEZA	3
10	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS ESTÁNDAR	JUEGO	1
11	GUANTES DIELÉCTRICOS PARA 15 KV	PAR	5
12	MEGGER DIGITAL, DE 1000 VCD.	PIEZA	1
13	ASPIRADORA PARA USO INDUSTRIAL	PIEZA	3
14	MEDIDOR DE TEMPERATURA INFRARROJO	PIEZA	1
15	PINZAS MECÁNICAS	PIEZA	2
16	TARRAJA, CON PEINES DESDE ½” HASTA 2” DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
17	PRENSA PARA TUBERÍA.	PIEZA	1
18	BANCO PARA PRENSA.	PIEZA	1
19	LLAVES ESTILSON DE 14” Y 16”	PIEZA	2
20	PÉRTIGA	PIEZA	1
21	PLANTA DE EMERGENCIA PORTÁTIL DE 1500 WATTS COMO MÍNIMO DE POTENCIA.	PIEZA	1
22	BOMBA DE ACHIQUE	PIEZA	1
23	TORQUIMETRO	PIEZA	2

24	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ	JUEGO	4
25	JUEGO DE DESARMADORES CLEMEROS (PLANO Y DE CRUZ)	JUEGO	3
26	PULIDORA	PIEZA	2
27	TIERRA FISICA	PIEZA	4
28	KIT DE DADOS PARA MATRACA DE 3/8”	JUEGO	2
29	MATRACA DE 3/8”	PIEZA	4
30	REDUCTOR PARA MATRACA DE 3/8” A ¼”	PIEZA	4
31	EXTENSIÓN PARA MATRACA DE 3/8”	PIEZA	4
32	DADO LARGO DE 10 mm	PIEZA	2
33	LLAVE DE DOBLE PALETA PARA GABINETES ELECTRICOS	PIEZA	4
34	CAMARA TERMOGRAFICA	PIEZA	1
35	TERMOHIGRÓMETRO CON MEDICIÓN DEL PUNTO DE ROCÍO	PIEZA	1

LA SIGUIENTE RELACIÓN DE EQUIPOS, DEBE PROPORCIONARSE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS A SUBESTACIÓN, TRANSFORMADORES Y TABLEROS DE POTENCIA:

LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILICE, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CALIBRADOS.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEGGER DIGITAL 5000 V CD	PIEZA	1
2	MEGGER DIGITAL DE TIERRAS (TERROMETRO)	PIEZA	1
3	MEDIDOR DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (TTR)	PIEZA	1
4	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE CONTACTOS (DUCTER)	PIEZA	1
5	PLANTA DE EMERGENCIA PORTÁTIL DE 4500 WATTS COMO MÍNIMO DE POTENCIA	PIEZA	1
6	PÉRTIGAS TELESCÓPICA CON BASTÓN	PIEZA	2
7	PÉRTIGAS TIPO ESCOPETA	PIEZA	2
8	VOLTÍMETRO DE ALTO VOLTAJE	PIEZA	1
9	UN SECUENCIOMETRO	PIEZA	1
10	UN DETECTOR DE VOLTAJE PARA 15 KV	PIEZA	1
11	PROTECTOR FACIAL: PARA PROTECCIÓN CONTRA ARCOS ELÉCTRICOS CON UN VALOR DE PROTECCIÓN TÉRMICA AL ARCO (ATPV) MÍNIMO DE 12 cal/cm2.	PIEZA	2
12	JUEGO COMPLETO DE PROTECCIÓN CONTRA ARCOS ELÉCTRICOS DE 15 cal/cm2, FORMADO POR CAPUCHA CON PROTECTOR FACIAL INTEGRADO, CHAQUETA, PANTALÓN, JUEGO DE GUANTES Y BOLSA PARA ALMACENAMIENTO DEL JUEGO COMPLETO.	JUEGO	1
13	JUEGO COMPLETO DE PROTECCIÓN CONTRA ARCOS ELÉCTRICOS DE 65 cal/cm2, FORMADO POR CAPUCHA CON PROTECTOR FACIAL INTEGRADO, CHAQUETA, PANTALÓN, JUEGO DE GUANTES Y BOLSA PARA ALMACENAMIENTO DEL JUEGO COMPLETO.	JUEGO	1
14	JUEGO DE GUANTES QUE CONTIENE GUANTES AISLANTES, GUANTES PROTECTORES DE CUERO, GUANTES DE ALGODÓN Y BOLSA, EL JUEGO DE GUANTES DEBE CONTENER: UN PAR DE GUANTES AISLANTES PARA USO MÁXIMO DE 500 volts, FABRICADOS EN HULE NATURAL, EN CUMPLIMIENTO CON ASTM D120, CLASE 00, TIPO 1.	JUEGO	2

15	CAMISA DE UNIFORME PARA EL ELECTRICISTA DE PROTECCIÓN A LOS RELÁMPAGOS DE ARCO, MÍNIMO VALOR DE PROTECCIÓN TERMAL AL ARCO (ATPV) 8 cal/cm2. (CANTIDAD: 2)	PIEZA	2
16	PANTALÓN DE UNIFORME PARA EL ELECTRICISTA DE PROTECCIÓN A LOS RELÁMPAGOS DE ARCO, MÍNIMO VALOR DE PROTECCIÓN TERMAL AL ARCO (ATPV) 8 cal/cm2. (CANTIDAD: 2)	PIEZA	2

LA LISTA ANTERIOR **NO ES LIMITATIVA**, EN CASO DE REQUERIRSE OTRO TIPO DE EQUIPOS O HERRAMIENTAS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL LICITANTE GANADOR DEBE SUMINISTRARLOS A SU PERSONAL. EL IMP NO PROPORCIONARÁ NINGÚN EQUIPO NI HERRAMIENTA Y EL RESGUARDO DE ESTOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, IGUALMENTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS Y TRASLADOS NECESARIOS AL INTERIOR O ENTRE LOS DISTINTOS EDIFICIOS DEL IMP.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SU PERSONAL OPERATIVO QUE LABORE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMP EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE SEGURIDAD NECESARIO PARA SU ACTIVIDAD, TAL COMO: GUANTES, LENTES DE SEGURIDAD, ZAPATOS, OVEROL O UNIFORME, CUBREBOCAS, CASCO CON BARBIQUEJO, ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA, ENTRE OTROS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE OBEDECER Y RESPETAR LAS SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS O RESTRICTIVAS, ASÍ COMO ATENDER LAS INFORMATIVAS QUE SE TENGAN EN LAS INSTALACIONES DEL IMP. DE IGUAL MANERA DEBE INSTALAR LAS SEÑALIZACIONES CORRESPONDIENTES A SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO; DICHAS SEÑALIZACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NOM-026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS".

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL RESPONSABLE DEL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS DERIVADOS DEL REFACCIONAMIENTO EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DEBE REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS POR SU ACTIVIDAD, TRASLADÁNDOLOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CTEP Y DÁNDOLES EL DESTINO FINAL QUE EN TÉRMINOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL CORRESPONDAN. ESTA ACTIVIDAD DEBE REALIZARSE CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN IMP Y CON LA PERIODICIDAD NECESARIA PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE MATERIALES DE DESPERDICIO.

ANEXO “B-1”

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, REALIZARA LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS QUE EL SUPERVISOR DE OBRA LE INDIQUE, DÁNDOLE PRIORIDAD A AQUELLAS ORDENES SOLICITADAS PRIMERAMENTE, ESTAS PODRÁN SER REALIZADAS ÚNICAMENTE CON LOS FORMATOS FIRMADOS DE SOLICITUD DEL SERVICIO Y SERÁN ATENDIDAS DE INMEDIATO.

ALCANCES DE LOS TRABAJOS:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN, INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; VARIADORES DE FRECUENCIA, TABLEROS DE TRANFERENCISA, BANCOS DE CAPACITORES Y ALUMBRADO.**

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y BANCO DE BATERÍAS.**

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA.**

LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE COMO ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMINETO NO ES LIMITATIVA Y NO EXCENTA AL LICITANTE DE PRESENTAR CON SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS EN FORMA AMPLIA E INCLUYENDO LAS RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES, ÁDEMAS DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, NORMATIVIDAD, PERSONAL PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, PRUEBAS, ETC.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN.

1. ACARREO DE HERRAMIENTA MANUAL (ESCALERAS, HERRAMIENTA DE MANO)
2. SOLICITAR LIBRANZA.
3. DESENERGIZAR LOS INTERRUPTORES Y/O TRANSFORMADORES QUE ENTREGAN ENERGÍA AL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, REMOVIENDO LOS INTERRUPTORES O ABRIENDO LAS CUCHILLAS CORRESPONDIENTES.
4. COLOCAR CANDADO Y/O LETRERO DE SEGURIDAD
5. VERIFICAR AUSENCIA DE POTENCIAL Y DESCARGAR A TIERRA.
6. REMOVER TODAS LAS TAPAS FRONTALES, LATERALES Y SUPERIORES DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. (MARCÁNDOLAS)
7. PONER EN CORTO CIRCUITO TODAS LAS TERMINALES DE LLEGADA CON CABLE DE COBRE DESNUDO ENTRE BARRAS Y TIERRA.
8. EFECTUAR PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE BARRAS PRINCIPALES.
9. REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE TODOS LOS COMPONENTES Y EQUIPOS INSTALADOS EN TABLERO.
10. USO DE ASPIRADORA PARA REMOCIÓN DE POLVO A BAJA PRESIÓN PARA EVITAR DAÑOS AL PERSONAL Y EQUIPOS DEL TABLERO POR ALGÚN PROYECTIL.
11. APRETAR TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES DEL TABLERO.

12. LIMPIEZA GENERAL DE BARRAS, CONEXIONES Y DERIVACIONES CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.
13. LIMPIEZA DE AISLADORES Y TERMINALES REMOVIENDO RASTROS DE CARBÓN Y SULFATACIONES.
14. REVISAR EL SISTEMA DE TIERRAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, ASÍ COMO VERIFICAR CONTINUIDAD A LAS VARILLAS.
15. INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS:
    a. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE CIERRE.
    b. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE APERTURA.
    c. REVISIÓN DE AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONTACTOS PRINCIPALES MÓVILES Y FIJOS.
    d. LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE CUNA DE INTERRUPTOR.
    e. LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS.
    f. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO.
    g. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPARO DE SUS UNIDADES DE PROTECCIÓN.
16. ANTES DE ENERGIZAR EL CENTRO DE MOTORES VERIFICAR QUE NO HAYA QUEDADO ALGÚN PUENTE CORTOCIRCUITANDO LAS FASES.
17. COLOCAR TAPAS Y PROCEDER A ENERGIZAR EL TABLERO VERIFICANDO SU CORRECTA OPERACIÓN.
18. REPONER TORNILLERÍA FALTANTE O DAÑADA.
19. ENTREGAR REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SUPERVISOR DE SERVICIOS.
20. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-029-STPS-2011 “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CENTROS DE TRABAJO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD”.
21. LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE (INCLUYE PRUEBAS EN CAMPO RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE).

LA GRAN DEPENDENCIA DE ESTOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS PARA LA PROTECCIÓN Y LA GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO, EL FABRICANTE RECOMIENDA QUE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO SE REALICEN REGULARMENTE.

EL NO INSPECCIONAR, LIMPIAR Y MANTENER LOS INTERRUPTORES PUEDE REDUCIR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO O CAUSAR QUE EL EQUIPO NO FUNCIONE CORRECTAMENTE BAJO CONDICIONES DE FALLO. ESTO PUEDE RESULTAR EN DAÑO AL EQUIPO, DAÑO CORPORAL O INCLUSO LA MUERTE.

PARA ELLO EL LICITANTE GANADOR DEBE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE DEL INTERRUPTOR, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR PASO A PASO EL SERVICIO A LOS COMPONENTES DEL MAGNUM.

EL MANTENIMIENTO SIEMPRE DEBE REALIZARSE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN CONDICIONES DE TRABAJO ELÉCTRICAMENTE SEGURAS Y A UNA DISTANCIA MÁS ALLÁ DEL ARCO ELÉCTRICO LÍMITE DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS ENERGIZADOS. VERIFIQUE QUE NO HAYA VOLTAJE PRESENTE EN LOS TERMINALES ENTRANTES Y ENTRE ESTOS TERMINALES Y TIERRA PARA ASEGURAR POSITIVAMENTE QUE EL EQUIPO ESTÁ TOTALMENTE EN CONDICIONES SEGURAS DE TRABAJO.

LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE LOS INTERRUPTORES DEBEN SER PARTE DE UNA ACTIVIDAD GENERAL, ESO INCLUYE EL CONJUNTO EN EL QUE ESTÁ INSTALADO EL INTERRUPTOR. EL POLVO

SUELTO Y LA SUCIEDAD SE PUEDEN ELIMINAR DE LAS SUPERFICIES EXTERNAS UTILIZANDO UNA ASPIRADORA DE CALIDAD INDUSTRIAL Y / O UN PAÑO SIN PELUSA, NUNCA USE AIRE A ALTA PRESIÓN PORQUE LA SUCIEDAD O LOS OBJETOS EXTRAÑOS PUEDEN SER CONDUCIDOS A ÁREAS DONDE LAS FUENTES DE FRICCIÓN ADICIONALES PODRÍAN CREAR PROBLEMAS.

NUNCA DEBE DE USAR CEPILLO DE ALAMBRE PARA LIMPIAR NINGUNA PARTE DEL INTERRUPTOR.

DEBE DE USARSE LAS GRASAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE PARA LUBRICACIÓN DE LOS MECANISMO DEL INTERRUPTOR.

DEBE DE ASEGURARSE QUE LOS VALORES DE LOS TORQUES A VERIFICAR O APLICAR EN LOS MECANISMOS DEL INTERRUPTOR, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS VALORES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.

EL PERSONAL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONTAR CON CAPACITACIÓN Y FAMILIARIDAD CON LOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS MAGNUM Y SUS RIESGOS ASOCIADOS. TAMBIÉN DEBEN FAMILIARIZARSE CON LOS DETALLES ASOCIADOS CON LOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS MAGNUM COMO SE PRESENTEN EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. DEBEN ASEGÚRESE DE SEGUIR TODAS LAS PAUTAS DE SEGURIDAD Y USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO CUANDO REALICE EL MANTENIMIENTO DEL INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNUM.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE ELEBORAR UN FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y PRUEBAS, PARA LLENARLO CADA VEZ QUE SE REALIZE EL MANTENIMIENTO EN EL INTERRUPTOR AUTOMÁTICO. PARA ELLO TOMAR DE REFERENCIA LOS FORMATOS DE EJEMPLOS QUE PROPORCIONA EL FABRICANTE EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADORES DE FRECUENCIA.

EL LICITANTE GANADOR DEBE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE DEL VARIADOR DE FRECUENCIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR PASO A PASO EL SERVICIO A LOS COMPONENTES DEL EQUIPO.

EL LICITANTE GANADOR DEBE DE LEER LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DADAS POR FABRICANTE ANTES DE REALIZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO EN EL EQUIPO. EL IGNORAR LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PUEDE CAUSAR LESIONES O LA MUERTE.

DEBE DE UTILIZARSE AIRE COMPRIMIDO (NO HUMEDO) PARA LAS LABORES DE RETIRO DE POLVO Y SIMULTANEAMENTE UNA ASPIRADORA PARA ATRAPAR EL POLVO.

NOTA: SI EXISTE EL RIESGO DE QUE EL POLVO INGRESE AL EQUIPO CONTIGUO, REALICE LA LIMPIEZA EN OTRA ÁREA.

INCLUYE EL SUMNISTRO Y REEMPLAZO DE PARTES DEL VARIADOR RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEBIDO POR EL TIEMPO DE VIDA UTIL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE TRANSFERENCIA.

1. SOLICITAR LIBRANZA.
2. ACARREO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERILAES AL LUGAR DEL SERVICIO.
3. DESENERGIZAR LOS INTERRUPTORES Y/O TRANSFORMADORES QUE ENTREGAN ENERGÍA AL TABLERO DE QUE SE TRATA, REMOVIENDO LOS INTERRUPTORES O ABRIENDO LAS CUCHILLAS CORRESPONDIENTES.

4. COLOCAR CANDADO Y/O LETRERO DE SEGURIDAD
5. VERIFICAR AUSENCIA DE POTENCIAL Y DESCARGAR A TIERRA.
6. REMOVER TODAS LAS TAPAS FRONTALES, LATERALES Y SUPERIORES DEL TABLERO.(MARCÁNDOLAS)
7. PONER EN CORTO CIRCUITO TODAS LAS TERMINALES DE LLEGADA CON CABLE DE COBRE DESNUDO ENTRE BARRAS Y TIERRA.
8. EFECTUAR PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE BARRAS PRINCIPALES.
9. LIMPIEZA INTERIOR DEL TABLERO CON ASPIRADORA.
10. APRETAR TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES DEL TABLERO.
11. LIMPIEZA GENERAL DE BARRAS, CONEXIONES Y DERIVACIONES CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.
12. LIMPIEZA DE AISLADORES Y TERMINALES REMOVIENDO RASTROS DE CARBÓN Y SULFATACIONES.
13. REVISAR EL SISTEMA DE TIERRAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES ASÍ COMO VERIFICAR CONTINUIDAD A LAS VARILLAS.
14. INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS:
    a) REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE CIERRE.
    b) REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE APERTURA.
    c) REVISIÓN DE AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONTACTOS PRINCIPALES MÓVILES Y FIJOS.
    d) LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE CUNA DE INTERRUPTOR.
    e) LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS.
    f) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO.
    g) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPARO DE SUS UNIDADES DE PROTECCIÓN.
15. ANTES DE ENERGIZAR EL TABLERO VERIFICAR QUE NO HAYA QUEDADO ALGÚN PUENTE CORTOCIRCUITANDO LAS FASES.
16. COLOCAR TAPAS Y PROCEDER A ENERGIZAR EL TABLERO VERIFICANDO SU CORRECTA OPERACIÓN.
17. REPONER TORNILLERÍA FALTANTE O DAÑADA.
18. ENTREGAR REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SUPERVISOR DE SERVICIOS.
19. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-029-STPS-2011 “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CENTROS DE TRABAJO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD”.
20. LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE CAPACITORES.

1) SOLICITAR LIBRANZA.
2) ACARREO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERILAES AL LUGAR DEL SERVICIO.
3) DESENERGIZAR BANCO DE CAPACITORES, REMOVIENDO LOS INTERRUPTORES CORRESPONDIENTES.
4) COLOCAR CANDADO Y/O LETRERO DE SEGURIDAD.
5) VERIFICAR AUSENCIA DE POTENCIAL Y DESCARGAR A TIERRA.
6) EFECTUAR PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE BARRAS PRINCIPALES.

7) LIMPIEZA INTERIOR DEL TABLERO, CAPACITORES, TRANSFORMADORES, TERMINALES, CABLEADO, FILTRO Y VENTILADOR CON ASPIRADORA.

8) INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS:

   a. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE CIERRE.
   b. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL MECANISMO DE APERTURA.
   c. REVISIÓN DE AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONTACTOS PRINCIPALES MÓVILES Y FIJOS.
   d. LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE CUNA DE INTERRUPTOR.
   e. LIMPIEZA GENERAL Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS.
   f. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO.
   g. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPARO DE SUS UNIDADES DE PROTECCIÓN.

9) REAPRIETE DE TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES DEL BANCO USANDO TORQUIMETRO.

10) REPONER TORNILLERÍA FALTANTE O DAÑADA.

11) LIMPIEZA GENERAL DE BARRAS, CONEXIONES Y DERIVACIONES CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.

12) LIMPIEZA DE AISLADORES Y TERMINALES REMOVIENDO RASTROS DE CARBÓN Y SULFATACIONES.

13) REVISAR EL SISTEMA DE TIERRAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES ASÍ COMO VERIFICAR CONTINUIDAD.

14) ANTES DE ENERGIZAR EL TABLERO VERIFICAR QUE NO HAYA QUEDADO ALGÚN PUENTE CORTOCIRCUITANDO LAS FASES.

15) COLOCAR FILTRO, VENTILADOR Y TAPAS. PROCEDER A ENERGIZAR EL TABLERO VERIFICANDO SU CORRECTA OPERACIÓN.

16) MEDICIÓN DE CAPACITANCIA DEL BANCO EN GENERAL.

17) MEDICIÓN DE CAPACITANCIA DE CELDAS INDIVIDUALES.

18) ENTREGAR REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SUPERVISOR DE SERVICIOS.

19) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-029-STPS-2011 “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CENTROS DE TRABAJO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD”.

20) LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LUMINARIAS DEL LOOP DE ALTA PRESIÓN.

1. *PERMISO DE TRABAJO*
2. *ACARREO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES AL ÁREA DE TRABAJO.*
3. *DESENERGIZACIÓN DEL CIRCUITO DE LAS LUMINARIAS.*
4. *COLOCAR CANDADO Y/O LETRERO DE SEGURIDAD.*
5. *LIMPIEZA DEL CHASIS DE LAS LUMINARIAS, MEDIANTE PAÑO HUMEDECIDO CON JABON BIOIDEGRADABLE, REMOVIENDOLO POSTERIORMENTE CON PAÑO DE GAMUZA O SIMILAR.*
6. *LA LIMPIEZA DE LOS PROTECTORES O REFRACTORES DE CRISTAL TEMPLADO REALIZARLO CON MUCHO CUIDAD Y EN EL CASO DE LOS DE ACRILICO NO DEBE DE ALTERARSE SU ESTABILIDAD FISICA Y PERJUDICAR SU TRANPARENCIA.*
7. *LIMPIEZA DE MATERIAL OXIDADO EN BASES, POSTES, SOPORTES, ACCESORIOS DE MONTAJE, SOLDADURA. INCLUIR APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA.*

8. *APLICACIÓN DE SOLDADURA DE SER NECESARIO.*
9. *REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE MONTAJE, CONECTORES Y TORNILLERÍA DE SER NECESARIO.*
10. *PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.*
11. *LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA.*
12. *ENTREGAR REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL SUPERVISOR DE SERVICIOS.*

INSTALACIÓN DE LUMINARIA.

1. *PERMISO DE TRABAJO.*
2. *ACARREO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES AL ÁREA DE TRABAJO.*
3. *RETIRAR LA LUMINARIA DAÑADA*
4. *REEMPLAZO DE CONECTORES Y TORNILLERÍA DE SER NECESARIO.*
5. *INSTALAR LA LUMINARIA NUEVA.*
6. *LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.*

SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS Y BANCO DE BATERÍAS).

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBEN REALIZAR GENERALMENTE EN HORARIO NO HÁBIL DE ACUERDO A LAS FECHAS Y PROGRAMACIÓN QUE DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES **Y LAS INDICADAS EN EL MANUAL DE FABRICANTE EN LO QUE RESPECTA A MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS, CON LA PERIODICIDAD RECOMENDADA**.

AL INICIAR LOS TRABAJOS SE DEBE UTILIZAR EL BY PASS DEL EQUIPO PARA DESENERGIZAR EL UPS, PROCEDIENDO A REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS COMPONENTES, SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA COMPLETA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPRENDEN EL SISTEMA UPS, UTILIZANDO PARA LAS TARJETAS Y PARTES ELECTRÓNICAS SOLVENTE DIELÉCTRICO ESPECIAL Y/O AIRE COMPRIMIDO SEGÚN SE REQUIERA.

REVISIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL RACK O RACKS DE MONTAJE DE LAS BATERÍAS, TORNILLERÍA Y SOPORTES. INCLUYE RESTAURACIÓN (EN CASO DE REQUERIRSE), Y APLICACIÓN DE PRIMARIO Y PINTURA ANTICORROSIVA (PREVIAMENTE RETIRANDO TODO EL OXIDO). LUBRICACIÓN DE LA TORNILLERÍA.

DEBE ABRIRSE EL INTERRUPTOR DEL BANCO DE BATERÍAS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DESCARGA DE LAS BATERÍAS REGISTRANDO LAS LECTURAS EN EL REPORTE CORRESPONDIENTE.

SE DEBE PROCEDER A LA LIMPIEZA Y APRIETE DE LAS TERMINALES DE LAS BATERÍAS, REVISANDO EL ESTADO FÍSICO DE CADA UNA, ANOTANDO EN FORMATO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LOS PARÁMETROS TALES COMO: N° DE BATERÍA, VOLTAJE EN FLOTACIÓN, VOLTAJE EN DESCARGA, ESTADO FÍSICO DEL CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA DETERMINAR SI HUBIESE DEFORMACIONES POR SOBRECALENTAMIENTO DE LAS CELDAS O EXCESO DE GASES INTERNOS DE LOS ELECTROLITOS Y NIVEL DEL ELECTROLITO.

POSTERIORMENTE SE DEBE PROCEDER A CERRAR EL INTERRUPTOR DE ALIMENTACIÓN PARA LAS TOMAS DE LECTURAS DE LAS BATERÍAS HACIENDO ANOTACIONES DEL VOLTAJE DE CADA BATERÍA.

SE DEBE REALIZAR UNA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO PONIENDO EN MARCHA LA PLANTA DE EMERGENCIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, LA OPERACIÓN CON BANCO DE BATERÍAS Y LA TRANSFERENCIA DE LA CARGA A LA RED NORMAL SE DEBE DESCONECTAR LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA NORMAL.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SE DEBE REALIZAR A CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DEL CTEP INDICADOS EN LA RELACIÓN DEL APARTADO 2 DE ESTE DOCUMENTO.

***MANTENIMIENTO PREVENTIVO*.**

DEBE CONTAR CON EL SERVICIO COMPLETO, LIMPIEZA Y AJUSTE A CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE CADA EQUIPO EN OPERACIÓN PARA MANTENERLO FUNCIONANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, A FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE DESCOMPOSTURAS Y DAÑOS MAYORES**, EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FORMA MENSUAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) RECORRIDOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, POR PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y ESPECIALIZADO.
b) SUPERVISIÓN TÉCNICA PERIÓDICA.
c) LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, PREVIENDO DESGASTES PREMATUROS, ASEGURANDO UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.
d) REPARACIÓN O CAMBIO DE LAS PARTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, SUJETAS A DICTAMEN Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE REQUIERE QUE AL EFECTUAR CUALQUIER CAMBIO DE REFACCIONES ESTAS DEBEN SER SUSTITUIDAS POR PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES, IGUALMENTE SE REALIZARÁN LAS LABORES SEÑALADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS SISTEMAS, DEJANDO EL EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.

LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO Y DEBE SER ENTREGADA POR ESCRITO.

***ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO*:**

EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBEN DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, LAS CUALES QUEDARÁN REGISTRADAS EN LAS **BITÁCORAS DE SERVICIO**.

I. VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS:

- INSPECCIÓN DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.
- PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO

- ALIMENTACIÓN DE ENTRADA AL EQUIPO
- FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL E INDICADORES DE ALARMA
- INSPECCIÓN DE CABLEADO INTERNO
- INSPECCIÓN DEL CONTROL Y ELECTRÓNICA
- PROTECCIONES ELÉCTRICAS.
- OPERACIÓN NORMAL DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.
- RUIDOS U OPERACIÓN ANORMAL.
- TIEMPO DE RESPUESTA EN BATERÍAS.
- TOMAR PARÁMETROS ANTES DE APAGAR EL EQUIPO VERIFICANDO SOBRECALENTAMIENTOS ANTES DE RETIRAR LA CARGA.
- CORRECTA OPERACIÓN DE LOS UPS CON PLANTA DE EMERGENCIA, CUANDO LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN RESPALDADOS CON UNA PLANTA
- FECHA DEL ÚLTIMO SERVICIO.

II. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS INÍCIALES:

- REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- PARÁMETROS DE ENTRADA.
- VOLTAJE DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS.
- PARÁMETROS DE ENTRADA BY-PASS O RESERVA.
- VOLTAJE DE ENTRADA RESERVA DEL UPS AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE ENTRADA RESERVA DEL UPS FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE ENTRADA RESERVA DEL UPS.
- PARÁMETROS DE ETAPA DE POTENCIA RECTIFICADOR/ INVERSOR.
- VOLTAJE CD SALIDA.
- CORRIENTE DE CD SALIDA.
- PARÁMETRO DE SALIDA DEL UPS.
- VOLTAJE DE SALIDA AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE SALIDA FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE SALIDA.
- BANCO DE BATERÍAS, VERIFICANDO: VOLTAJES DE FLOTACIÓN, VOLTAJES DE DESCARGA, CONECTORES, PROTECCIONES Y ELIMINACIÓN DE SULFATACIONES
- LIMPIEZA GENERAL DE UPS, BATERÍAS Y CUARTOS.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA DEL INVERSOR A BY-PASS ELECTRÓNICO Y DE ESTE A BYPASS DE MANTENIMIENTO.
- PRUEBAS DE ELECTRÓNICA Y CONTROL.

- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR EN VACÍO.
- PRUEBAS DEL INVERSOR EN VACÍO.
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR A TRAVÉS DEL INVERSOR
- PRUEBAS DEL RECTIFICADOR Y BATERÍAS.
- PRUEBA DINÁMICA DE BATERÍAS.
- PRUEBA ESTÁTICA DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS.
- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA.

III. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA E INDICADORES.

IV. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DE LA CARGA (LIBRANZA):

- RETIRAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS PARA RETIRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS Y PRUEBAS.

V. SACAR DE OPERACIÓN A LA UNIDAD, APAGADO DEL EQUIPO:

- ASEGURARSE DE QUE NO EXISTAN VOLTAJES PELIGROSOS.
- REVISAR QUE NO SE PRODUZCAN ARQUEOS SOBRECALENTAMIENTOS O ESCURRIMIENTOS.
- VERIFICACIÓN DE CONEXIONES MECÁNICAS DE ENTRADA, CARGADOR, INVERSOR, BY-PASS, SALIDA, CABLEADO
- INTERRUPTORES, CAPACITORES Y FILTROS.
- INSPECCIONAR POSIBLES CORROSIONES O FALSOS CONTACTOS.

VI. LIMPIEZA GENERAL:

- QUITAR PUERTAS.
- ASPIRADO Y APLICACIÓN DE AIRE A PRESIÓN PARA REMOVER Y RETIRAR EL POLVO Y BASURA QUE SE ENCUENTRE EN EL INTERIOR. **NO USAR NINGÚN LÍQUIDO PARA LA LIMPIEZA.**
- SIN SACAR TARJETAS DE CONTROL, SOLAMENTE APLICAR AIRE A PRESIÓN.
- OBSERVAR EL ESTADO GENERAL DE LOS CABLES DEL EQUIPO, PONIENDO ESPECIAL INTERÉS EN EL BANCO DE CAPACITORES.
- VERIFICAR LOS FUSIBLES DEL BANCO DE CAPACITORES, ASÍ COMO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADORES.
- VERIFICAR EL ESTADO DE LOS CAPACITORES DE FILTRO, TANTO DE C.C. COMO DE C.A.
- VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN OPEREN CORRECTAMENTE.
- LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTROS DE AIRE.

VII. BANCO DE BATERÍAS:

- MEDICIÓN DE VOLTAJES DE FLOTACIÓN Y DE DESCARGA.
- PRUEBA DINÁMICA DE BATERÍAS, CON DESCARGA DE RESISTENCIA

- OBSERVAR EL ESTADO DE OPERACIÓN.
- IDENTIFICAR POSIBLES DEFORMACIONES O ESCURRIMIENTOS EN LAS BATERÍAS.

VIII. INSPECCIÓN DEL CONTROL Y ELECTRÓNICA:

- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
- PRUEBAS DE ELECTRÓNICA Y CONTROL, FUNCIONAMIENTO
- PRUEBAS DE RECTIFICADOR EN VACÍO, FUNCIONAMIENTO
- PRUEBAS DE INVERSOR EN VACÍO, FUNCIONAMIENTO
- PRUEBAS DE RECTIFICADOR A TRAVÉS DE INVERSOR, FUNCIONAMIENTO
- PRUEBA DE TRANSFERENCIA: INVERSOR / BY-PASS
- PRUEBA CON PLANTA DE EMERGENCIA.

IX. AJUSTE Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA CON TORQUIMETRO.

X. REAPRIETE Y REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, EN EL EQUIPO.

XI. ENCENDER EL EQUIPO EN FORMA NORMAL Y VERIFICAR:

- TENSIÓN DE SALIDA DEL INVERSOR CON MULTÍMETRO DIGITAL, REAJUSTAR SI ES NECESARIO.
- TENSIÓN DE SALIDA DE BATERÍA, REAJUSTAR SI ES NECESARIO.
- SIMULAR FALLA DE RED, OBSERVAR QUE EL EQUIPO OPERE NORMALMENTE.
- RESTABLECER LA TENSIÓN NORMAL DE LÍNEA.
- OPERAR LA RUTA DE DESVÍO (BYPASS) TRANSFIRIENDO LA CARGA DE LÍNEA DE RESERVA A UPS.

XII. TOMA DE PARÁMETROS FINALES:

- PARÁMETROS DE ENTRADA.
- VOLTAJE DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE ENTRADA PRIMARIO DEL UPS.
- PARÁMETROS DE ENTRADA BY-PASS O RESERVA.
- VOLTAJE DE ENTRADA RESERVA DEL UPS AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE ENTRADA RESERVA DEL UPS FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE ENTRADA RESERVA DEL UPS.
- PARÁMETROS DE ETAPA DE POTENCIA RECTIFICADOR/ INVERSOR.
- VOLTAJE CD SALIDA.
- CORRIENTE DE CD SALIDA.
- PRUEBA ESTÁTICA DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS, TOMA DE PARÁMETROS

- LIMPIEZA GENERAL DE GABINETE DE UPS Y BATERÍAS.
- PARÁMETRO DE SALIDA DEL UPS.
- VOLTAJE DE SALIDA AB, AC, BC.
- CORRIENTES DE SALIDA FASES A, B, C.
- FRECUENCIA DE SALIDA.

XIII. POR MEDIO DE LOS MEDIDORES Y/O PANTALLA ALFANUMÉRICA, SE REVISARÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- ESTADO DEL EQUIPO.
- FUNCIONALIDAD DE LA PANTALLA
- HISTORIA DE LOS ESTADOS Y/O CONDICIONES DE LAS ALARMAS.
- AUTO-DIAGNÓSTICO INTERNO DEL UPS. (SI APLICA)
- AJUSTE DEL VOLTAJE DE FLOTACIÓN. (SI APLICA)
- AJUSTE DEL VOLTAJE DE IGUALACIÓN. (SI APLICA)
- AJUSTE DE LOS LÍMITES DE CORRIENTE DEL RECTIFICADOR. (SI APLICA)
- AJUSTE POR BAJO VOLTAJE DE C.A. (SI APLICA)
- AJUSTE POR ALTO VOLTAJE DE C.A. (SI APLICA).

XIV. INFORMAR Y SOLICITAR EL INGRESAR LA CARGA AL UPS:

- INGRESAR LA CARGA EN MODO DE BY- PASS.
- REGRESAR EL EQUIPO A OPERACIÓN NORMAL CON CARGA.
- PROTOCOLO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y BANCO DE BATERÍAS EN OPERACIÓN NORMAL.
- ELABORACIÓN DEL REPORTE DE SERVICIO Y FIRMA DEL USUARIO.

LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁN RESPALDADOS POR UN REPORTE ESCRITO, FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL SERVICIO Y ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO DEL CTEP.

NOTA: EN CASO DE REQUERIRSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ADICIONALES, ESTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO DEL CTEP QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN.

***MANTENIMIENTO CORRECTIVO*.**

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSTARÁ DE LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLAS PIEZAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS MAYORES, QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DESGASTE NATURAL DE LOS EQUIPOS O CAUSAS EXTRAORDINARIAS NO IMPUTABLES A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SEA NECESARIO CAMBIAR CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, LA REINSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
ES IMPORTANTE RESALTAR QUE, SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DE FALLA DURANTE LOS SIGUIENTES 30 MINUTOS DE SU ENVÍO, EL CTEP, CONSIDERARÁ

EL REPORTE COMO RECIBIDO Y LAS 24 HORAS SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE ENVÍO DEL MISMO, SI CONFIRMA DENTRO DE LOS 30 MINUTOS SEÑALADOS, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA HORA DE LA CONFIRMACIÓN.

NOTA: SE ENTIENDE COMO UN REPORTE SOLUCIONADO Y CERRADO CUANDO SE CORRIGE LA FALLA EN SITIO O SE SUSTITUYE DEFINITIVAMENTE EL EQUIPO, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBE CONSIDERAR EN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS, EN FUNCIÓN DEL REPORTE DE DIAGNOSTICO PRESENTADO, LA SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:

- DISPLAY.
- PANEL DE CONTROL.
- INTERRUPTOR DE BYPASS DE MANTENIMIENTO.
- TARJETA DE CONTROL RED SNMP.
- INTERRUPTOR DE SALIDA.
- INTERRUPTOR DE ENTRADA.
- INTERRUPTOR DE BATERÍA.
- INTERRUPTOR DE BYPASS.
- UPS-GUTOR PDW (MODELO EL APLICABLE SEGÚN SEA EL CASO DE ACUERDO A LA TABLA DE RELACIÓN DE EQUIPOS).
- CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA.
- BANCO DE BATERÍAS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.
- BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA.
- MÓDULO DE POTENCIA PARA CADA CAPACIDAD.
- VENTILADORES.

RETIRO Y REINSTALACIÓN DE EQUIPOS

EN CASO DE EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIFERENTE A LO MENCIONADO, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE CONTEMPLADOS EN LOS ALCANCES DE ESTE ANEXO TÉCNICO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ENTREGAR UN INFORME DETALLADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE EXPONGA LA SITUACIÓN EXISTENTE, CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN REQUERIDA, LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y EL IMPORTE PROPUESTO DE LA REPARACIÓN, A FIN DE QUE EL CTEP-IMP, PROCEDA A SU REVISIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN PERTINENTE, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO FORMAL A EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA.

ES IMPORTANTE QUE LAS BATERÍAS QUE SEAN REEMPLAZADAS SEAN CONFINADAS DEBIDO A QUE SON UN RESIDUO PELIGROSO, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZAR ESTA ACTIVIDAD Y ADEMÁS ENTREGAR COPIA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEMARNAT, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA HIZO LA ENTREGA PARA SU CONFINAMIENTO Y/O RESGUARDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RETIRO.

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO.

COMPROBACIONES MENSUALES:

- COMPROBAR LA TENSIÓN DE SALIDA DEL INVERSOR.
- COMPROBAR TENSIÓN DE BATERÍA.
- COMPROBAR LA CORRIENTE DE SALIDA DEL INVERSOR.
- SI SE PRODUCEN INDICACIONES DE ALARMA PERSISTENTES O ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO INCORRECTOS, REGISTRARLOS. ASEGURARSE QUE EL SISTEMA FUNCIONE CORRECTAMENTE Y NO QUEDE PENDIENTE NINGUNA INDICACIÓN DE ALARMA POR ATENDER.
- COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DEL BOTÓN DE PRUEBA DE LUCES. TODOS LOS ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO E INDICACIONES DE ALARMA DEBEN DE ILUMINARSE, MIENTRAS SE MANTIENE EL BOTÓN DE PRUEBA PRESIONADO.

COMPROBACIONES SEMESTRALES:

- COMPROBACIONES MENSUALES.
- LEER EL REGISTRO DE EVENTOS Y ANALIZARLO. EN CASO DE PRODUCIRSE IRREGULARIDADES QUE NO PUEDAN EXPLICARSE, PONERSE EN CONTACTO AL AREA DE ASISTENCIA AL CLIENTE DEL FABRICANTE.
- COMPROBAR LA CONDICIÓN DE LIMPIEZA DE LOS FILTROS PARA EVITAR REDUCIR LA VELOCIDAD DE AIRE Y LA VENTILACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR UN ENFRIAMIENTO SUFICIENTE DEL SISTEMA.
- TRABAJOS DE PREPARACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS.

COMPROBACIONES ANUALES:

- COMPROBACIONES MENSUALES Y SEMESTRALES.
- LIMPIEZA DEL SISTEMA.
- SEGUIR RECOMENDACIONES DEL FABRICANTES DE EQUIPOS ORIGINALES.
- REALIZAR UNA COMPROBACIÓN FUNCIONAL DE TODO EL SISTEMA.

MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA.

COMPROBACIONES MENSUALES.

LAS SIGUIENTES COMPROBACIONES DEBEN LLEVARSE AL MISMO TIEMPO QUE LAS DEL SISTEMA.

- COMPROBAR TENSIÓN DE LA BATERÍA.
- COMPROBAR NIVEL DE LÍQUIDO DE TODAS LAS CELDAS DE BATERÍAS HÚMEDAS Y, SI ES NECESARIO RELLENARLAS.
- COMPRUEBE LA TENSIÓN DE CADA CELDA INDIVIDUAL.

COMPROBACIONES ANUALES.

LAS TAPAS DE LAS CELDAS DEBEN LIMPIARSE, TAMBIÉN LOS POLOS Y LOS VÍNCULOS, ENGRASAMIENTO LIGERO.
COMPROBAR EL PAR DE INICIO DE LOS TORNILLOS DEL POLO.
COMPROBAR LA BATERÍA CON EL RECTIFICADOR CONECTADO. MEDIR Y ANOTAR LA TENSIÓN DE CADA CELDA.

EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA ASIGNADO EN EL CTEP BOCA DEL RIO, EFECTUARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- RUTINAS DIARIAS DE CONTROL, MONITOREO, INSPECCIÓN Y REGISTRO DE DATOS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UPS UBICADOS EN EL CTEP DE BOCA DEL RIO VERACRUZ.
- ATENCIÓN DE REPORTES DE FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE, ASÍ COMO LAS CONEXIONES Y DESCONEXIONES DE EQUIPOS UPS CONTEMPLADOS EN ESTE PEDIDO CUANDO LA SUPERVISIÓN DEL IMP LO SOLICITE.
- PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CTEP, PARA FAVORECER LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UPS.
- REPORTE DE RESULTADOS IMPRESO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS E INSPECCIONES REALIZADAS; LOS DATOS SE ASENTARAN EN FORMATOS AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EN EL IMP, EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO, DESCRIBIENDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE.

SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN CON EL UPS EN MODO DE BYPASS DE MANTENIMIENTO, DEBIENDO TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES PARA EVITAR ALGÚN CORTE DE ENERGÍA A LA SALIDA DEL UPS.

PLANTAS DE EMERGENCIA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CADA 3 MESES.

Mantenimiento preventivo a realizar una vez iniciada la vigencia del contrato, en plantas de emergencia:

Dentro los últimos 5 días hábiles de cada trimestre.

A) Verificación:

1. Nivelación de aceite del motor, tuberías y bomba de aceite.
2. Nivelación de anticongelante, así como verificar la concentración del inhibidor.
3. Color de humo de escape.
4. Nivelación de anticongelante y electrolito.
5. Nivel de diésel existente.
6. Densidad de baterías.
7. Tensión o sustitución según el caso de bandas.
8. Funcionamiento del ventilador del radiador.
9. Timer de transferencia.
10. Timer de paro.
11. Relevador sensitivo.
12. Calibración de temperatura de anticongelante.
13. Baja presión de aceite.
14. Sobre velocidad.
15. Calibración de gobernador (1,800 rpm)
16. Revisión de resistencia del cárter.
17. Revisión de precalentamiento.

Dentro los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

B) Limpieza:
   1. Limpieza general del área.
   2. En tablero de transferencia
   3. Contactores
   4. Sistema local de alarma
   5. Control de arranque
   6. Control de gobernador.

Dentro los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

C) Revisión:
   1. Revisión de mangueras en general.
   2. Revisión del sistema de escape.
   3. Verificación de nivel de combustible. (en caso de que se requiera rellenar los tanques con diésel, el licitante adjudicado debe proporcionar el transporte para el mismo),
   4. Revisión de temperatura de precalentamiento.
   5. Verificación de niveles de aceite.
   6. Elaboración y entrega de reportes diario, semanal y reporte mayor.

7. Reporte de horas de trabajo.
8. Tensión o sustitución según el caso de bandas de ventilador
9. Tensión o sustitución según el caso de bandas del generador
10. Demanda de carga
11. Fugas de fluidos.

Dentro los últimos 5 días hábiles de cada trimestre.

D) Lectura:
1. Tiempo de uso.
2. Corriente en las fases.
3. Frecuencia con carga y en vacío.
4. Voltaje de entrada y de salida del generador.
5. Voltaje del regulador.
6. Revisar y corregir voltaje y frecuencia del generador principal.
7. Revisión de conexiones generales.
8. Prueba de cargas de baterías.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

E) Pruebas:
1. Transferencia.
2. Arranque.
3. Sopleteo de transfer

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

F) Comprobaciones:
1. Operación de los controles automáticos por la temperatura del agua de enfriamiento en los motores.
2. Que los medidores de la lectura estén correctos, comparándolos con las lecturas que se obtengan de un medidor digital.
3. Simulación de una falla de alimentación
4. Cambio de aceite y filtros
5. Cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible,
6. Manufactura y entrega de reporte diario o semanal y reporte mayor.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

G) Instrucción:
1. La empresa, instruirá al personal de la administración del inmueble encargado de supervisar el funcionamiento de los equipos e instalaciones.
2. La actividad de mantenimiento preventivo y correctivo, no podrá delegarse o encomendarse al personal del CTEP, por lo que el licitante adjudicado asume su responsabilidad en el servicio que se solicita.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

H) Equipo:

1. Verificar el nivel del combustible en tanques.
2. Verificar la temperatura del sistema de agua y el nivel de este.
3. Revisar visualmente el equipo para detectar anomalías y fugas de combustible o aceite.
4. Verificar el nivel de aceite y el estado del mismo, ajustar el nivel y cambiar el aceite si es necesario.
5. Reportar a la administración en caso de fugas importantes o faltantes de aceite.
6. Reportar el número de horas trabajadas.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

I) Arranque de motor:

1. Arrancar el motor manualmente y arranque automático.
2. Evaluar condiciones y tiempo de arranque del motor:
   - ✓ Normal
   - ✓ Lento
   - ✓ Con problemas
3. Dejar funcionando el motor un lapso de 15 a 20 minutos.
4. Reportar de inmediato al supervisor del licitante adjudicado, en caso de no arranque.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

J) Mantenimiento mecánico:

1. Revisar el nivel de aceite del motor y gobernador.
2. Verificar el control de resistencia de cárter.
3. Revisar el gobernador y se harán pruebas de control.
4. Revisar el precalentador, mangueras y abrazaderas
5. Revisar el motor de arranque y engrase.
6. Revisar las o sustitución según el caso bandas de transmisión.
7. Probar el arranque con el programador.
8. Revisar los filtros de aire y aceite.
9. Revisar el nivel de anticongelante de los radiadores
10. Revisar, corregir y reportar cualquier fuga en general.
11. Revisar y ajustar el sistema de precalentamiento.

Dentro de los últimos 10 días naturales de cada trimestre.

K) Mantenimiento eléctrico:

1. Revisar y corregir el voltaje y frecuencia del generador principal.
2. Revisar conexiones en general.
3. Revisar los tiempos de transferencias y desfogue.
4. Revisar el transfer.
5. Probar y medir las cargas en las baterías.
6. Probar el equipo con y sin carga.
7. Realizar el mantenimiento general del generador principal.
8. Realizar el mantenimiento a los sistemas normal y de emergencia.
9. Calibrar en general el sistema transfer.

10. Revisar la operación del solenoide de arranque.
11. Revisar las conexiones del regulador de voltaje.
12. Revisar las conexiones en el tablero de transferencia.
13. Limpiar el interior del tablero.
14. Corregir de inmediato cuando existan mediciones erróneas.
15. Revisar las lámparas de los indicadores.
16. Comprobar la secuencia de arranque y bloqueo.
17. Revisar la operación del indicador de presión del aceite.

b) Mantenimiento preventivo a realizar:

.Cambio de aceite:

1. Con esta periodicidad se realizará el cambio de aceite MARCA: Bardahl o calidad similar, así como el cambio de filtros de combustible, aire y aceite. (incluyendo material y mano de obra).

Limpieza:

1. Lavar en general la planta de emergencia.
2. Drenar el tanque de combustible.
3. Limpiar y sopletear el tablero de transferencia.

c) Mantenimiento preventivo a realizar:

Mayor:

1. Servicio general.
2. Calibrar y limpieza de inyectores.
3. Desmontar, sopletear, lavar y llenar de anticongelante el radiador.
4. Cambiar mangueras (radiador-precalentador).
5. Corregir el funcionamiento del precalentador.
6. Revisar y ajustar el termostato (precalentador).
7. Revisar periódicamente los instrumentos y tableros.

Actividades generales del mantenimiento preventivo trimestral:

1. Revisión de las conexiones de la línea de alimentación (tubería), de los filtros de combustible y lubricantes para verificar que no existan fugas, limpieza de bomba de combustible, así como de los equipos auxiliares y conexiones eléctricas.
2. Revisión y limpieza de los conductores y conexiones eléctricas de los tableros de control automático de la planta, limpieza del sistema que opera el mecanismo de control automático de transferencia.
3. Revisión y servicio del motor de arranque (marcha del motor diésel).
4. Comprobación de que este correcto el nivel de agua en el radiador del motor y purgas en las líneas de agua y combustible; de ser necesario desincrustación de paneles y pruebas, quitar el radiador, sopletearlo y hacer limpieza.

5. Comprobación de que operen los controladores automáticos por baja de presión de aceite en el motor y comprobación por alta temperatura del agua de enfriamiento en el motor.
6. Prueba de la unidad con carga para verificar que sus controles automáticos operen correctamente, cuando falte el suministro normal de energía eléctrica.
7. Prueba de la unidad al volver la energía normal, para que el equipo haga la transferencia y después del tiempo justo (7-10 seg.), se detenga correctamente, reajustarse si se requiere.
8. Limpieza de la unidad, tanto por lo que se refiere al buen aspecto, como para tener la seguridad de que estén libres los pasos de aire de enfriamiento.
9. Reparación o cambio de los cargadores de baterías en las plantas de energía, revisión y suministro del precalentador de agua, incluye instalación, suministro e instalación de interruptor termo magnético para integrarla al tablero de control y reposición de lámparas indicadoras fundidas, cambio de manguera si se requiere de alimentación de diésel.
10. Revisión general a plantas de emergencia, considerar todas las refacciones necesarias para el óptimo funcionamiento de las mismas.
11. El mantenimiento preventivo a los sistemas de transferencia referente a las plantas de emergencia consistirá en lo siguiente:
    a. Revisión de circuito de control de transferencia
    b. Apretar conexiones a interruptores termo magnéticos o contactores, incluye su cambio
    c. Checar ajustes de microswitches
    d. Revisión del motor de transferencia, incluye bujes y carbones dañados
    e. Revisión y prueba de los relevadores del control maestro
    f. Prueba con o sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia retransferencia y paro de la planta
    g. Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero.

Nota: En caso de requerirse mantenimientos preventivos adicionales, estos podrán ser solicitados por el administrador del contrato quien será responsable de su autorización y pago al licitante adjudicado, el cual debe respetar los precios indicados en su propuesta económica.

A.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo constará de la sustitución de aquellas piezas mecánicas, eléctricas y electrónicas mayores, que durante la vigencia del instrumento jurídico y por desgaste natural de los equipos o causas extraordinarias no imputables al licitante adjudicado, se identifiquen durante la realización del mantenimiento preventivo y sea necesario cambiar a efecto de evitar mayores daños a los equipos y riesgos a los usuarios.

Este mantenimiento se realizará con refacciones nuevas y originales, incluyendo la mano de obra, la reinstalación, configuración y puesta en operación de los equipos; en caso de que el equipo deba retirarse para su reparación, se sustituirá por otro de igual o superior capacidad y características y permanecerá en las instalaciones de la Secretaría, hasta que se entregue operando el equipo original retirado para su reparación.

Para tal efecto el licitante debe cotizar aquellas reparaciones mayores que pudieran presentarse, incluyendo la mano de obra y debe considerar los precios unitarios ofertados durante la vigencia del instrumento jurídico, y que a continuación se señalan:

1. Reparación mayor de radiadores incluye soldadura, cambio de paneles
2. Cambio de tableros de transferencia
3. Cambio de controladores
4. Cambio de gobernador
5. Cambio de precalentadores
6. Cambio de bombas de inyección
7. Cambio del conjunto de inyectores
8. Ajuste del motor
9. Cambio de líneas de alimentación eléctrica
10. Sustitución de tierras físicas
11. Cambio de batería

En caso de que los equipos requieran reparaciones mayores diferentes a las mencionadas, que no estén expresamente contemplados en los alcances de este Anexo Técnico, el licitante adjudicado debe entregar dentro de las 24 horas siguientes, un informe detallado que exponga la situación existente con la justificación de la atención requerida, la propuesta de solución y el importe propuesto de la reparación, a fin de que el IMP, proceda a su revisión para tomar la decisión pertinente, misma que se hará del conocimiento formal del licitante adjudicado para la atención que corresponda.

REEMPLAZO DE CABLE DE CIRCUITOS ELECTRICOS.

1. PERMISO DE TRABAJO.
2. ACARREO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES AL ÁREA DE TRABAJO.
3. SOLICITAR LIBRANZA.
4. DESENERGIZAR EL TABLERO CORRESPONDIENTE, REMOVIENDO LOS INTERRUPTORES CORRESPONDIENTES.
5. COLOCAR CANDADO Y/O LETRERO DE SEGURIDAD.
6. VERIFICAR AUSENCIA DE POTENCIAL Y DESCARGAR A TIERRA
7. INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS INTERRUPTORES DE LOS CIRCUITOS A INTERVENIR EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.
8. DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS CABLES DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS A INTERVENIR.
9. TENDIDO DEL CABLEADO NUEVO DE LOS CIRCUITOS INTERVENIDOS.
10. MEDICIÓN DE CONTINUIDAD.
11. CONEXIONADO DE CADA CIRCUITO A CADA DISPOSITIVO A ENERGIZAR.
12. MEDICIÓN DE VOLTAJE.
13. REVISIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS A CONECTARSE EN LOS CIRCUITOS INTERVENIDOS.
14. RETIRO DE HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.

-

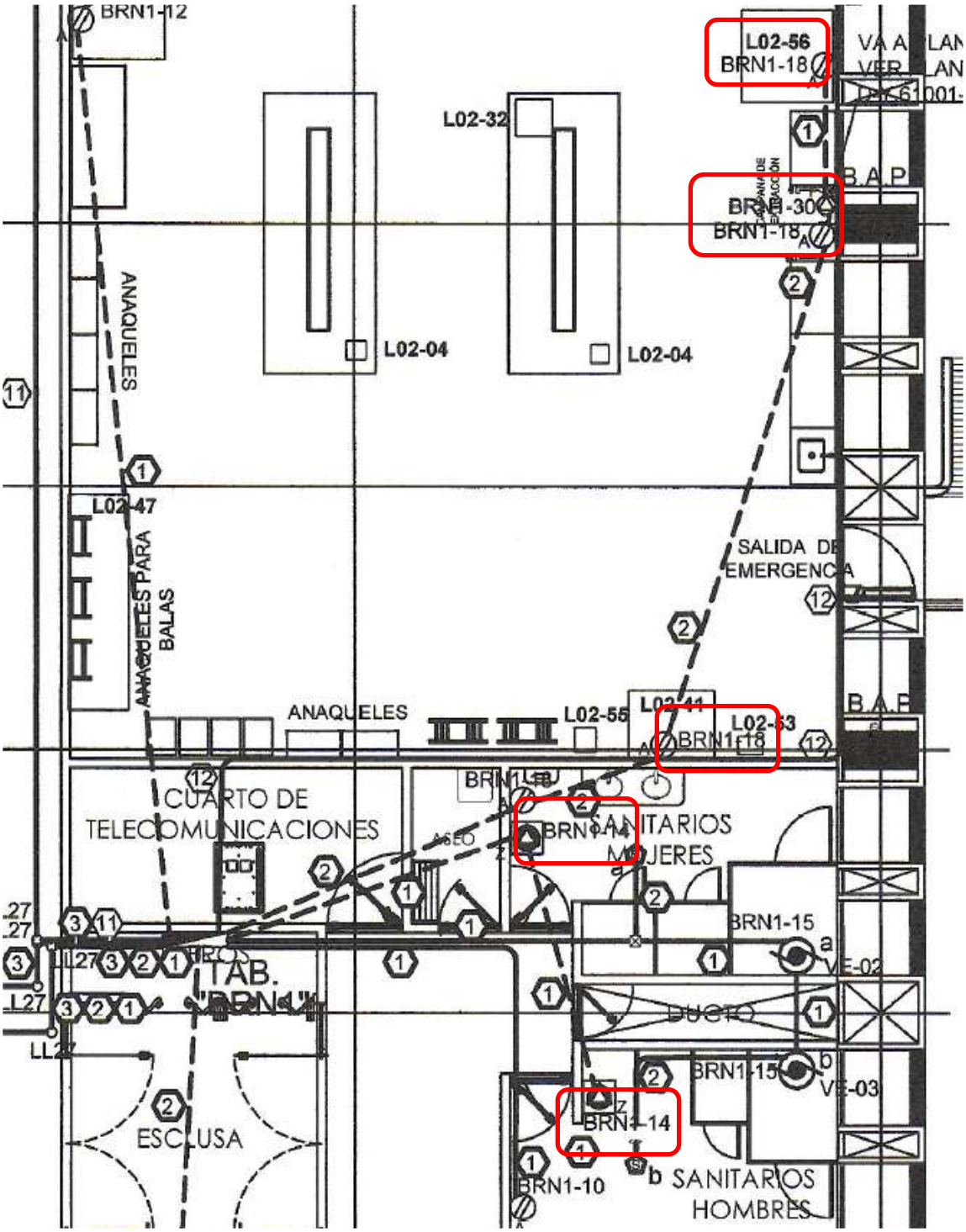
BRN1-12
L02-56
BRN1-18
L02-32
B.A.P.
BRN1-30
BRN1-18
L02-04
L02-04
ANAQUELES
L02-47
ANAQUELES PARA BALAS
SALIDA DE EMERGENCIA
ANAQUELES
L02-55
L02-53
BRN1-18
B.A.P.
CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
BRN1-14
SANITARIOS MUJERES
BRN1-15
VE-02
TAB. "BRN1"
DUCTO
BRN1-15
VE-03
BRN1-14
ESCLUSA
BRN1-10
SANITARIOS HOMBRES

FORMATOS

CARTA COMPROMISO

Lugar a día de mes de año.

Instituto Mexicano del Petróleo

Asunto: Carta compromiso.

Por medio de la presente manifiesto que daremos cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01, para el servicio integral de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN; INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; VARIADORES DE FRECUENCIA; TABLEROS DE TRANSFERENCIA; BANCOS DE CAPACITORES; SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA "UPS" Y SU CORRESPONDIENTE BANCO DE BATERÍAS; PLANTAS DE EMERGENCIA; ALUMBRADO) en el CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGIÓN NORTE,**

.

Atentamente

Nombre y firma indicando cargo de la o el Representante legal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

Nota: Elaborar en papel membretado de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

Fin de texto.

ORDEN DE SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Autorización de Trabajos con Riesgo

Folio:

Hora de recepción de la solicitud: _____ horas **Valido por el día:** / /
día mes año

	Nombre	Clave	Extensión	Firma
Residente de Obra del IMP (Área contratante) o responsable de la área de trabajo del IMP				
Supervisor responsable de la compañía contratista y/o empresa prestadora de servicios:	Nombre			Firma
Responsable del área de trabajo donde se realizará la actividad				
Nombre de la compañía contratista solicitante:				
Lugar donde se efectuará el trabajo:	Edificio:		Nivel:	
	Cubículo:	Área abierta (especifíque):		
Descripción del trabajo (detallar la actividad) y el equipo o herramienta a utilizar:	**Trabajo**			
	Equipos y herramientas			
Nombre del trabajador que realizará el trabajo:			Firma:	Clave:

La compañia contratista solicitante informa que el personal a su cargo cuenta y usa el **E**quipo **B**ásico de **P**rotección **P**ersonal como es: es zapatos de seguridad c/casquillo, lentes de seguridad, guantes, overol/Pantalón y camisola 100% algodón y casco, para realizar estas actividades, así como el EPP especifico para realizar otros trabajos como es: mascarilla, orejeras, arnes, línea de vida, etc.
Cuenta con el EPP básico: (SI) (NO),

Nombre y Firma

Compañia contratista

PARA SER LLENADO POR PERSONAL DE SEGURIDAD, HIGIENE, PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL

Horario autorizado:	Hora de inicio		Hora de término	

Requisitos a cumplir por el supervisor de la compañía contratista para la ejecución de las actividades:

Resultado de la Prueba de Explosividad	**Si**	**No**	**Resultado en %**	**Observaciones:**	
				Cualquier emergencia reporta a extensión:	

Notas:

Cualquier variación en las condiciones bajo las que se autoriza este trabajo cancelarán esta autorización, debiendo suspender de inmediato el trabajo, siendo responsable el ejecutante del mismo de los daños que se puedan ocasionar a las personas o bienes de la Institución.

Después del horario normal de labores, fines de semana y días festivos, la supervisión en materia de seguridad de los trabajos será responsabilidad del residente del IMP que los autoriza.

	Nombre	Firma
Responsable de Seguridad.		

REV. 01 SIG-SST-GT-03-FG-02

Original: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Copia: **Compañía contratista**

Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan. Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07730

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN NORTE

SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES CTAP BOCA DEL RÍO

ORDEN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Estimación

Gerencia: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN NORTE

Área solicitante: SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES CTAP BOCA DEL RÍO

No. Pedido:

Datos Generales

Solicitante: Ubicación: Edificio de Servicios S-01

Teléfono: Fecha de Solicitud:

Texto :

Descripción detallada del servicio:

Observaciones:

nombre y firma Supervisor de la Empresa	Supervisor de Serv. y Mantto. de Inmuebles del CTAP, Boca del Río; IMP	Responsable de Serv. y Mantto. de Inmuebles del CTAP, Boca del Río; IMP

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as)

Solicitud de Pedido: **1202100372** Fecha: 06 de abril de 2021
Servicio de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) EN BOCA DEL RÍO VER.
Ubicación: Boca del Río, Ver.

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.2.1, 1.2.2.2, 1.2.2.3, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.3.1,1.3.3.2, 1.3.3.3, 1.3.4	El supervisor del servicio de la contratista, podrá fungir como responsable de seguridad siempre y cuando acredite experiencia en materia de seguridad y contar con la siguiente capacitación: • Básico de seguridad, que incluya los temas de manejo de extintores, sistema de permisos de trabajos con riesgos o medidas para trabajos peligrosos, Identificación de peligros y evaluación de riesgos, AST, Primeros auxilios, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo. • Investigación de accidentes e incidentes (ACR). • Selección uso y manejo de equipo de protección personal. • Trabajos en altura, espacios confinados, manejo de Residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos. • NOM-STPS-002 Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. • Todo sobre la prevención del COVID-19. • Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19. El área de SHPCyA validará mediante CV y/o entrevista al Responsable de Seguridad propuesto. Las pláticas de seguridad podrán ser de manera semanal.
2. Requerimientos de capacitación	2.1.1, 2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3, 2.1.2	La contratista entregará evidencia al área de SHPCyA, de la capacitación de su personal los primeros 5 días de inicio de actividades y cuando tenga altas de personal. La vigencia de la capacitación específica para las actividades eléctricas alcance del contrato de servicios debe ser de 2 años. Así mismo, presentará en su caso, programa de capacitación en las materias de este anexo; esta capacitación deberá contener al menos los siguientes temas: Trabajos eléctricos; NOM-STPS-002 Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo; Primeros Auxilios; Básico de seguridad, que preferentemente incluya temas de manejo y uso de extintores, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo, Equipo de Protección Personal, AST siendo estos enunciativos más no limitativos.
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1 3.4.1, 3.4.2	El Área de Administración determinará los lugares autorizados para ingreso y salida del personal de la contratista, por motivos de emergencias sanitarias o cualquier otra disposición que lo amerite algún cambio de ubicación, y se les informará a través de los supervisores de servicios por parte del IMP.
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.4.6,	El EPP debe ser el adecuado según el análisis de riesgo de la actividad a realizar, de acuerdo con la NOM-017-STPS, considerar todo los equipos y accesorios para realizar las actividades de manera segura. Entregar copia del análisis de riesgo al área de SHPCyA al inicio del contrato. De tener condiciones de trabajo diferentes a las indicadas en el análisis de riesgos, o realizar nuevas tareas, se deberá realizar un AST en caso de no contar con procedimiento, y proporcionar el EPP que resulte de dicho análisis.

Formato SIG-SST-GT-03-FG-01
Versión 1.0

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as)

Solicitud de Pedido: **1202100372** Fecha: 06 de abril de 2021
Servicio de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) EN BOCA DEL RÍO VER.
Ubicación: Boca del Río, Ver.

	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.6.1.2, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.8.1, 4.8.2, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3, 4.9.4	Las HDS se entregarán al área de SHPCyA los primeros 5 días de inicio de actividades y cuando requiera emplear un nuevo producto o sustancia química durante el desarrollo del contrato. El color del uniforme del personal de la contratista deberá ser diferente al del personal del IMP (Camisa blanca o azul rey) Personal capacitado para manejo de montacargas y movimiento de materiales, previo a la ejecución de las actividades.
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3	El personal de la contratista debe estar dado de alta en el IMSS y presentar evidencia oficial de su vigencia durante el periodo del contrato. Deberá presentar certificado médico, con una vigencia no mayor a 30 días al inicio de los trabajos. Antes de ingresar a las instalaciones cumplir con el filtro sanitario y aplicación de gel desinfectante, así como todas las disposiciones implementadas por emergencias sanitarias. Toda persona que presente síntomas de alguna afección digna de tratamiento inmediato, deberá tener atención médica inmediata y abstenerse de asistir a las instalaciones, dando aviso a su superior jerárquico y al supervisor por parte del IMP para notificar al área de Medicina Ocupacional y Servicios Médicos (MOySM). El personal de MOySM, podrá solicitar información adicional o las acciones que se requieran para verificar el cumplimiento de esta sección de requerimientos de salud ocupacional.
6. Requerimientos de protección ambiental	6.1, 6.2.1, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.4.1, 6.4.3, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.5.4, 6.5.5	Proporcionar al área de SHPCyA la evidencia de las licencias y/o permisos autorizados por la SEMARNAT y entregar copia del manifiesto para el retiro y disposición final de Residuos de manejo especial y/o Peligrosos, según corresponda.
Requerimientos Adicionales	Tramitar la autorización de trabajos con riesgo SIG-SST-GT-03-FG-02, por medio del Supervisor por parte del IMP	Se deberá entregar copia de la carta compromiso de cumplimiento de los requisitos del presente formato al inicio del contrato. Es responsabilidad del supervisor de los trabajos por parte del IMP, que el personal de las compañías contratistas o proveedores cumplan con las medidas de seguridad solicitadas. El área de SHPCyA del CTEP, verificará el cumplimiento de los requisitos del presente formato, conforme al calendario acordado en la reunión de arranque, con el Responsable de Seguridad de la contratista, quien deberá presentar evidencias de cumplimiento para cada punto.

Elaboró
(Área requirente)

Lic. Jose Guadalupe Ramon Peralta
Nombre y Firma

Validada por Seguridad y Salud en el Trabajo

Lic. Carlos Alfonso Cruz Cárdenas
Nombre y Firma

Formato SIG-SST-GT-03-FG-01
Versión 1.0

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

Guía técnica para el Control de Contratistas y Proveedores en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental

SIG-SST-GT-03

BITÁCORA DE CAMBIOS

Versión	FECHA			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	DÍA	MES	AÑO	
1ª	16	03	2018	Versión para implantación en el SIG
2ª				
3ª				
4ª				
5				

1. Propósito

Establecer los lineamientos en materia de Seguridad, Salud y Protección Ambiental que deben cumplir las y los contratistas y proveedores(as) que presten un servicio en las instalaciones o en nombre del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

2. Alcance

Aplica en todos los centros de trabajo del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), donde se requieran los servicios de contratistas y proveedores.

3. Definiciones

Accidente. Evento no deseado que da lugar a las pérdidas de la vida o lesiones, daños a la propiedad o al medio ambiente de trabajo.

Hoja de datos de seguridad (HDS): La información sobre las características intrínsecas y propiedades de las sustancias químicas o mezclas, así como de las condiciones de seguridad e higiene necesarias, que sirve como base para el desarrollo de programas de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo

Incidente. Evento que puede dar como resultado un accidente o tiene el potencial para ocasionar un accidente.

Autorización de trabajos con riesgo: Documento oficial emitido para controlar todo trabajo que ha sido identificado como un riesgo potencial.

Plan de respuesta a emergencias: Documento resultante del proceso de planeación que define las personas responsables, acciones y recursos necesarios a ser aplicados coordinadamente para controlar o mitigar las consecuencias, causadas por un accidente al personal, al ambiente, a las instalaciones, a la comunidad o a la imagen de la institución.

4. Premisas de operación

4.1 Previo a la contratación de un servicio u obra, las solicitudes de pedido deben considerar los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as), considerando los peligros y riesgos derivados del servicio u obra.

4.2 El área requirente del servicio u obra debe llenar el formato SIG-SST-GT-03-FG-01, indicando los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental que deben cumplir la o el contratista o proveedor, dependiendo del alcance del servicio u obra a contratar y anexarlo a la solicitud del pedido.

4.3 En las bases de licitación se deben anexar los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental que deben cumplir las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el anexo 1 de esta guía.

4.4 En las bases de la contratación del servicio u obra se debe solicitar una carta compromiso de las y los participantes, donde especifiquen que darán cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental para las compañías contratistas y proveedores del IMP, indicados en el formato SIG-SST-GT-03-FG-01.

4.5 Independientemente del tipo de servicio u obra a contratar, todo contratista o proveedor debe contar con ropa de trabajo 100 % algodón (camisola de manga larga y pantalón u overol) y calzado de seguridad.

4.6 El equipo de protección personal (EPP) depende del tipo de actividad a desarrollar, por lo que el área requirente debe contar con el análisis de riesgos de la actividad conforme a lo indicado en la NOM-017-STPS, estableciendo en las bases de licitación o contratación el EPP que el personal de la compañía contratista o proveedor debe utilizar, con base en el resultado del análisis de riesgos.

Para la determinación del análisis de riesgo, el área requirente debe asesorarse con el área de seguridad, higiene, protección civil y ambiental o su similar en regiones.

4.7 El área requirente en la contratación de servicios u obra debe incluir los aspectos ambientales a considerar por el contratista y/o proveedor durante la realización del servicio u obra, con la finalidad de reducir, mitigar y/o controlar el impacto que puedan generarse en el entorno, como consecuencia de sus actividades.

4.8 Dependiendo del contrato de servicio u obra asignado se determinará la normatividad que le aplique.

5. Descripción de actividades.

5.1 Al área de seguridad, higiene, protección civil y ambiental o su similar en regiones, asesorará al área requirente para el llenado del formato SIG-SST-GT-03-FG-01.

5.2 El área requirente debe asegurarse de que previo a la contratación de un servicio u obra se considere lo indicado en las premisas de operación indicadas en esta guía.

5.3 El responsable de seguridad en Sede o en Regiones, proporcionará la plática de inducción al personal de la compañía en materia de seguridad, higiene, protección civil y ambiental, Una vez contratado el servicio u obra.

5.4 El personal responsable de supervisar los servicios u obra por parte del IMP debe asegurarse de que el contratista o proveedor cumple con lo solicitado en el contrato, en especial al EPP que requiere el personal para iniciar los trabajos.

5.5 La o el responsable de supervisar los trabajos de la contratista o proveedor por parte del IMP, antes de iniciar los trabajos, debe entregar al área de seguridad, higiene, protección civil y ambiental o su similar en regiones, un programa de actividades de los trabajos que realizará la contratista o proveedor en el centro de trabajo.

5.6 En aquellos trabajos que impliquen riesgo, como lo son: lugares donde pueda existir una atmosfera explosiva, espacios confinados, trabajos en altura, laboratorios, almacén de sustancias combustibles o inflamables, entre otros, el supervisor por parte del IMP debe tramitar la autorización de trabajos con riesgo, SIG-SST-GT-03-FG-02 en el cual se establecerán las medidas de seguridad necesarias, así como el equipo de protección personal obligatorio para el inicio y desarrollo de dichos trabajos de una forma segura.

5.7 Si el personal responsable de la autorización de trabajos con riesgo considera que no se cubren los requisitos de seguridad para la realización del trabajo, el personal contratista o proveedor, no podrá iniciar la actividad, hasta que sean atendidas las medidas de seguridad necesarias para realizar el trabajo de manera segura.

5.8 Es responsabilidad del supervisor de los trabajos por parte del IMP, que el personal de las compañías contratistas o proveedores cumplan con las medidas de seguridad solicitadas.

6. Registros operativos

Documento	Tiempo de Retención	Preservación	Responsable de conservarlo
Listado de requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores	2 años	Electrónico o Papel	Área requirente
Autorización de trabajos con riesgo	2 años	Electrónico o Papel	Responsable de Seguridad, Higiene, Protección Civil y Ambiental.

7. Formatos

- Listado de requisitos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores.- SIG-SST-GT-03-FG-01
- Autorización de trabajos con riesgo.- SIG-SST-GT-03-FG-02

8. Normatividad aplicable y referencias

ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

ANEXO 1

REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP.

1. Requerimientos generales

1.1 Conocer el contenido del presente anexo

1.1.1 Con motivo de los trabajos, servicios o actividades derivados del contrato que en su caso hayan celebrado con el Instituto, es obligación de las compañías contratistas o proveedores instruir a su personal que asigne para trabajar en las instalaciones del IMP, respecto al contenido y cumplimiento de los presentes requisitos que le apliquen.

1.1.2 Presentar y acreditar en forma documental, cuando se le haya asignado un contrato o servicio, que el personal que laborará en las instalaciones está amparado en sus derechos conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo. Quedando aclarado en el contrato que la relación laboral entre el contratista o proveedor, y sus trabajadores/as es completamente su responsabilidad.

1.2 Responsable de seguridad, salud y ambiental del contratista o proveedor

1.2.1 Para brindar el servicio u obra, la compañía contratista o proveedor debe contar con una persona responsable en seguridad, salud en el trabajo y ambiental, calificada que tenga conocimientos de seguridad, salud, trabajo y protección ambiental (no se puede delegar la responsabilidad del contratista a subcontratistas).

1.2.2 La o el responsable de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental por parte de la empresa contratista o proveedora, debe tener conocimiento en metodologías para identificar peligros y evaluar riesgos, análisis de incidentes/accidentes, e identificación de aspectos ambientales.

1.2.2.1 La o el responsable de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental por parte de la contratista o proveedora, debe encontrarse en las instalaciones del IMP, específicamente en el sitio donde se realice el trabajo y durante toda la ejecución de las actividades motivo del contrato.

1.2.2.2 Realizar pláticas diarias (al menos 5 minutos) de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental con su personal, de conformidad con las actividades diarias a ejecutarse, puntualizando en las medidas de seguridad a realizar para minimizar los peligros y riesgos detectados en la ejecución del trabajo.

1.2.2.3 Registrar mediante una bitácora con fecha diaria, el nombre de las y los trabajadores a los que se les dio la plática y el tema que se impartió.

1.2.3 El contratista o proveedor del servicio entregará semanalmente copia de la bitácora a la o al supervisor por parte del IMP, quien a su vez debe entregar esta documentación al área de seguridad, higiene, protección civil y ambiental o su similar en regiones.

1.3 Orden y limpieza

1.3.1 El área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles de Sede o su similar en Regiones, como encargada de administrar los espacios dentro de las instalaciones del IMP, previa solicitud por escrito de la compañía contratista o proveedor, podrá asignarle un lugar adecuado para su instalación.

1.3.2 La instalación que ubique dentro del IMP la contratista o proveedor, debe estar construida de material no combustible, identificada con la razón social, con el nombre y número telefónico de una persona en caso de emergencia, las instalaciones eléctricas deben ser de uso rudo, debidamente aisladas, contar con el número suficiente de extintores contra incendio que le sean requeridos por el área de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, o por la o el responsable del centro de trabajo, y contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

1.3.3 La compañía contratista o proveedor debe mantener en condiciones limpias y ordenadas sus áreas de trabajo y áreas asignadas para almacenamiento de materiales y trabajo administrativo.

1.3.3.1 A la entrega-recepción de la obra o servicio, el lugar donde se ejecutaron los trabajos y áreas asignadas para almacenamiento de materiales y trabajo administrativo, debe estar limpio, libre de materiales, residuos, equipo sobrante y sin afectaciones al terreno, estructuras o instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo.

1.3.3.2 Al terminar cualquier etapa de un trabajo del contrato o servicio, retirar de la zona de trabajo, todos sus equipos, estructuras provisionales y materiales excedentes que no vayan a utilizar posteriormente en el mismo sitio y confinarlos al área que le fue asignada o la que indique el IMP.

1.3.3.3 Al finalizar el contrato o haber entregado la obra o servicio, la empresa contratista o proveedora, está obligada a entregar los espacios al área de Obra Institucional y Mantenimiento de Inmuebles, tal como se les entregaron, en un tiempo máximo de tres días.

1.3.4 El personal de la contratista o proveedor debe acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que emita el área de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental del IMP, o su similar en regiones, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que está obligado a cumplir.

2. Capacitación

2.1 Programa de capacitación

2.1.1 El contratista o proveedor debe mostrar evidencia documental que su personal está capacitado para cumplir con el trabajo contratado.

2.1.1.1 Mostrar evidencia documental de que su personal durante la vigencia del contrato o servicio o de manera temporal, está capacitado en temas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental con una vigencia de tres años como máximo.

2.1.1.2 Brindar las facilidades a su personal que labora dentro de las instalaciones del IMP, para que reciba una inducción, por parte del área de seguridad, higiene protección civil y ambiental cuando se le requiera.

2.1.1.3 Capacitar a su personal en lo relativo al presente anexo, cuando ingresa por primera vez a las instalaciones del IMP.

2.1.2 Las compañías contratadas, que por el tipo de actividad a desarrollar, se vean en la necesidad de contratar personal de manera temporal durante la vigencia de la obra o servicio, deben presentar evidencias de haber brindado al personal que intervendrá en los trabajos dentro de las instalaciones del IMP, un curso básico de inducción a la seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental.

3. Seguridad física

3.1 Registro e identificación

3.1.1 El acceso o salida del personal de la empresa contratista o proveedora a las instalaciones del IMP, debe ser a través de los sitios indicados por el IMP.

3.1.2 No ingresar a las instalaciones del IMP o áreas de trabajo con aliento alcohólico, bajo el efecto de drogas o cualquier enervante.

3.1.3 No ingresar armas de fuego o sustancias ilícitas a las instalaciones de IMP.

3.1.4 Al conducir o transportarse en vehículos automotores dentro de las instalaciones del IMP, usar el cinturón de seguridad.

3.1.5 Al conducir vehículos dentro de las instalaciones, respetar los señalamientos viales y límites de velocidad establecidos en los centros de trabajo. Respetar la circulación y

lugares asignados, además de respetar las señales de tránsito internas y externas a las instalaciones.

3.1.6 Al transportar personal en vehículos automotores dentro de las instalaciones del Instituto, utilizar vehículos adecuados para ese fin, asegurándose que dicho personal viaje sentado en asientos destinados para ese efecto y que cuente con medios para asirse.

3.1.7 Previo a la utilización de maquinaria o equipos que por sus dimensiones, pesos o substancias que contenga, representen un riesgo para las y los trabajadores, ambiente o instalaciones del IMP, solicitar a través de la o del supervisor por parte del IMP el permiso del área de seguridad, higiene, protección civil y ambiental para operar dentro de instalaciones.

3.2 Políticas de uso de estacionamientos

3.2.1 Cuando se requieran ingresar vehículos a las instalaciones por parte del contratista o proveedor deberán cumplir con lo establecido en el IMP.

3.2.2 Estacionar sus vehículos en posición de salida, en áreas autorizadas, evitando obstaculizar las salidas normales y de emergencia, hidrantes, gabinetes con manguera contraincendios, equipo contra incendio y zonas o pasillos de circulación de personal. Evitar usar lugares para personas con discapacidad, si no es el caso.

3.3 Permisos para el uso de cámaras y teléfonos

3.3.1 Previo al uso de radios de comunicación dentro de las áreas de riesgo en las instalaciones del IMP o cualquier equipo que emita frecuencias que alteren los sistemas de seguridad de los procesos, obtener la autorización del uso del equipo de comunicación y acatar las recomendaciones que se le den al respecto.

3.4 Daño a la Propiedad

3.4.1 La empresa contratista o proveedora se obliga asumir las consecuencias y daños ocasionados a las instalaciones del IMP, derivado de los trabajos del contrato que se le asigne.

3.4.2 Si con motivo de sus actividades la propiedad del IMP resulta dañada, quien supervise por parte de la compañía contratista o proveedora, deberá informar de inmediato a quien supervise por parte del IMP.

4. Seguridad industrial

4.1 Registro y notificación e investigación de incidentes y accidentes

4.1.1 El contratista o proveedor debe entregar un informe por escrito a la o al supervisor de los trabajos por parte del IMP, en el que se describa como ocurrió el incidente o accidente en las 24 horas, como máximo después de su ocurrencia.

4.1.1.1 Participar en las reuniones a las que convoque el grupo de investigación de incidentes o accidentes, a fin de determinar el análisis causa raíz que motivó el accidente derivado de sus actividades.

4.1.1.2 Otorgar las facilidades necesarias a efecto de que se realicen las investigaciones de incidentes/accidentes.

4.1.2 El contratista o proveedor, debe informar a la o al supervisor de los trabajos por parte del IMP acerca de cualquier condición insegura, y tomar medidas correctivas inmediatas cuando observe una violación de las medidas de seguridad.

4.2 Accidentes que Involucran lesiones graves

4.2.1 En caso de un accidente grave, llamar al número de emergencia ubicado en el permiso de trabajo, pedir asistencia inmediata y proporcionar los primeros auxilios.

4.2.2 Se debe solicitar asistencia médica externa a través de quien sea responsable de seguridad de la empresa contratista o proveedora, cuando sea necesario.

4.3 Respuesta a emergencias

4.3.1 El contratista o proveedor, debe reportar de manera inmediata vía telefónica cualquier emergencia que se suscite derivado de sus actividades.

4.3.1.1 Durante una emergencia está estrictamente prohibido fotografiar las situaciones de emergencia.

4.3.1.2 No realizar comentarios respecto de las emergencias a los medios de comunicación.

4.3.2 Cuando se realicen trabajos fuera de las instalaciones del IMP, debe elaborar un plan de respuesta a emergencias, acorde con los riesgos propios de las actividades a realizar y del área donde se encuentre.

4.3.3 Cuando el IMP realice un simulacro en el lugar donde el contratista o proveedor está realizando actividades, es su obligación participar en el desarrollo del mismo.

4.3.4 La o el responsable de seguridad del contratista o proveedor debe conocer previo al inicio de los trabajos, las rutas de escape, puntos de reunión y salidas de emergencia de la instalación donde realiza sus actividades, quien retrasmitirá a su personal.

4.4 Equipo de protección personal

4.4.1 El equipo de protección personal que proporcione el contratista o proveedor a su personal debe estar en buen estado y ser de uso personal.

4.4.2 Para el desarrollo de cualquier actividad es prescindible se cuente con ropa de trabajo ya sea camisola de manga larga y pantalón u overol 100% algodón y calzado de seguridad con casquillo.

4.4.3 El equipo de protección personal (EPP) depende del tipo de actividad a desarrollar, por lo que se debe contar con el análisis de riesgos de la actividad conforme a lo indicado en la NOM-017-STPS, y con base al resultado del análisis de riesgos proporcionar el EPP requerido.

4.4.4 La ropa de trabajo que proporcione el contratista o proveedor a su personal para el desarrollo de una obra o servicio, debe ser de igual color para todo el personal, para facilitar su identificación; esta ropa se debe portar en forma obligatoria, durante todo el tiempo de permanencia dentro de las instalaciones del IMP. (El color debe ser diferente entre compañías contratistas o proveedoras y contratos de obra o servicios).

4.4.5 La o el responsable de seguridad del contratista o proveedor debe supervisar el uso del equipo de protección personal.

4.4.6 Todo el equipo de protección personal que proporcione el contratista o proveedor debe contar con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando existan normas oficiales mexicanas para estos equipos.

En caso de no existir normas oficiales mexicanas que regulen los equipos de protección personal, se debe contar con la garantía por escrito del fabricante del equipo de protección personal de que éste protege contra los riesgos para los que el producto se ofrece.

4.5 Trabajos peligrosos o con riesgo

4.5.1 Antes de iniciar trabajos con riesgo potencial en instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, tramitar el permiso de trabajo con riesgo, correspondiente.

4.5.2 Al tramitar el permiso de trabajo con riesgo, se les solicitará el análisis de riesgos de la actividad, para verificar que se cuente con el EPP requerido para la realización de la misma.

4.5.3 En caso de incumplimiento del punto anterior, no se autorizará la actividad, hasta no contar con el análisis de riesgos de la actividad.

4.5.4 Cualquier variación en las condiciones bajo las cuales se autoriza el permiso para trabajos con riesgo, será motivo de cancelación de éste, debiéndose suspender la actividad, no siendo responsabilidad del IMP por el retraso de los trabajos.

4.5.5 El contratista o proveedor debe responder por las consecuencias de cualquier accidente que se genere por no cumplir con las indicaciones contenidas en el permiso de trabajo con riesgo correspondiente, o por no contar con éste.

4.6 Dispositivos de seguridad para vehículos, maquinaria y equipos

4.6.1 Los vehículos del contratista o proveedor que requieran ingresar a alguna área restringida de las instalaciones del IMP, deben reunir las siguientes condiciones mínimas de seguridad.

4.6.1.1 Contar con mata chispa en los escapes, ingresar con la válvula de escape directo cerrada, no presentar fugas de gasolina, diésel o aceite de engranaje o transmisión del propio vehículo, no presentar trazas de líquidos inflamables o combustibles en las plataformas de los transportes, así como contar con los dispositivos necesarios para realizar conexiones a tierra, que aseguren las actividades de carga y descarga.

4.6.1.2 El funcionamiento del freno de emergencia del vehículo, luces, alarma de reversa y condiciones del vehículo en general deben ser óptimas, además se debe contar con botiquín de primeros auxilios, extintor y señalamientos preventivos.

4.6.2 Los vehículos del contratista o proveedor deben permanecer en el interior de las instalaciones del IMP el tiempo estrictamente necesario para realizar las actividades para las que fueron contratados, evitando entorpecer el tráfico vehicular interno o generar acciones que pongan en peligro a las personas, otros vehículos o bienes en general del IMP, debiendo respetar los señalamientos de circulación y límites de velocidad establecidos.

4.6.3 Los vehículos no deben obstruir hidrantes, gabinetes con equipo contra incendio, cisternas, ni subestaciones eléctricas o rampas para personas con discapacidad.

4.6.4 Las grúas que utilice el contratista o proveedor deben cumplir con las condiciones requeridas de seguridad como: manejar cargas con la capacidad de diseño, no transportar personal en el exterior, usar el equipo adecuado y requerido para su operación en las maniobras; estas mismas condiciones se aplicarán para los montacargas.

4.6.5 En caso de que el contratista o proveedor requiera efectuar maniobras en lugares de tráfico vehicular continuo o tránsito de personas, éstas deben solicitar a quien es responsable de seguridad de centro de trabajo, asesoría para delimitar las áreas y evitar riesgos de incidentes o accidentes a personas, vehículos e inmuebles.

4.6.6 Cuando las mismas zonas de tránsito o de trabajo tengan que ser utilizadas por varios contratistas o proveedores, estos deberán coordinar sus actividades de acuerdo con quien es responsable de seguridad del centro de trabajo. Se debe tener en cuenta que cada contratista o proveedor será responsable de las acciones de sus empleados/as.

4.6.7 Dotar de mata chispas que operen correctamente en sus equipos o maquinaria de combustión interna que ingresen a áreas de riesgo de una instalación y durante trabajos con riesgo en presencia de gases, vapores o líquidos inflamables.

4.6.8 En áreas de riesgo donde pueda existir una atmósfera explosiva, se debe utilizar equipos, accesorios y conexiones eléctricas a prueba de explosión, debiendo estar los equipos debidamente aterrizados.

4.7 Señalización

4.7.1 Obedecer y respetar las señalizaciones prohibitivas o restrictivas, así como atender las informativas que se tengan en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo. De igual manera, instalar las señalizaciones correspondientes a sus actividades objeto del contrato; la señalización deberá cumplir con la Norma NOM-026-STPS-2008 o la que esté vigente. "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías".

4.7.2 Acordonar con cintas de polietileno de color amarillo o rojo e identificar con señalamientos las zonas donde se ejecuten trabajos con riesgo potencial para el personal o quien transite por la zona.

4.7.3 Colocar barreras de protección física con doble línea perimetral y el letrero "prohibido el paso", en las áreas de riesgo cuando se retiren rejillas, se realicen excavaciones y trabajos con riesgo.

4.8 Identificación de productos, equipos y sustancias químicas

4.8.1 Entregar las hojas de datos de seguridad e instrucciones de uso o aplicación de los productos o sustancias químicas que se suministren al IMP. Asimismo, indicar la composición química, fecha de caducidad de dichos productos o sustancias y los métodos para ser conservadas, segregadas, manejadas o protegidas para mantener sus propiedades.

4.8.2 Todos los envases de productos y sustancias químicas deben estar debidamente etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en idioma español.

4.9 Instalaciones eléctricas

4.9.1 Todo trabajo que requiera el uso de toma de corriente en alimentadores y líneas eléctricas, deben contar con la aprobación del personal del área de Mantenimiento o Servicios Auxiliares o su similar en regiones, para prevenir cualquier tipo de condición insegura que pudiera producir un incidente o accidente.

4.9.2 Cuando se haga uso de herramientas eléctricas portátiles, se debe verificar que los cables se encuentren en buen estado, que el equipo se conecte adecuadamente con protección a tierra, no se debe usar conexiones provisionales o carentes de aislamiento.

4.9.3 Si es necesario utilizar extensiones eléctricas, estas deben ser de uso rudo, vigilando que no descansen sobre superficies húmedas o metálicas; los puntos de unión deben estar debidamente protegidos con cinta de aislar.

4.9.4 Los cables de energía eléctrica que utilicen la compañía contratista o proveedora, deben estar en buen estado (empalmes y conexiones debidamente aislados) y no estar cerca de registros de drenajes o materiales inflamables o combustibles. En las áreas que así lo demanden, se utilizarán equipos y sistemas de conexión a prueba de explosión.

4.9.5 La conexión a tierra de equipos para soldar, deberán contar con gancho para sujetarse a presión, la conexión se realizará preferentemente a un pozo de "tierras" o estructuras cercanas. Por ningún motivo se conectará a tuberías de las instalaciones del IMP.

4.10 Radiaciones ionizantes

4.10.1 Cuando se vayan a desarrollar trabajos empleando fuentes radioactivas o a emplear equipos generadores de rayos X, debe estar debidamente acreditado y capacitado ante la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y Salvaguardas, así como cumplir con el uso de equipo de protección radiológica conforme a lo indicado en el Reglamento General de Seguridad Radiológica, la licencia de operación y la NOM-008-NUCL-2011.

4.10.2 Previo a cualquier trabajo con fuentes radioactivas o equipos generadores de rayos X, se debe contar con la autorización del responsable de seguridad radiológica del IMP, quien emitirá las recomendaciones para realizar los trabajos con seguridad y verificará que se cuente con los permisos y EPP requerido.

5. Salud en el trabajo

5.1.1 Vigilar y controlar la salud en el trabajo de su personal, así como prevenir las enfermedades de trabajo, cumpliendo con el Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, la Ley General de Salud y las normas oficiales en la materia.

5.1.2 Contar con un manual y botiquín de primeros auxilios que incluya los medicamentos de curación, antídotos y materiales específicos para los riesgos potenciales del área o trabajos motivo del contrato. Adicionalmente, cuando su personal que labora en uno o varios frentes de trabajo dentro de instalaciones del IMP sea entre 15 y 49 trabajadores/as, contar con una brigada de primeros auxilios integrada por trabajadores/as debidamente entrenados.

5.1.3 Al utilizar maquinaria o equipo de trabajo con emisiones de ruido, evitar que se excedan los límites máximos permisibles especificados en la NOM-011-STPS-vigente.

5.1.4 Los productos para el control de plagas deben estar autorizados por la COFEPRIS, para uso urbano y no dejar residualidad.

5.1.5 El contratista o proveedor que maneje productos para el control de plagas, debe proporcionar el certificado médico que indique que el personal está apto para realizar la actividad.

6. Protección ambiental

6.1 El contratista o proveedor debe conocer y comunicar a su personal los aspectos ambientales y su impacto al medio ambiente derivado de las actividades que realiza.

6.2 Uso eficiente de energía

6.2.1 Apagar la luz de los espacios asignados para la prestación del servicio u obra cuando no haya nadie en estos.

6.2.2 Apagar los equipos de cómputo cuando no se están utilizando.

6.2.3 Desconectar maquinaria, y equipo, cuando no esté realizando actividades en el área ya que consumen energía mínima aun estando apagados.

6.2.4 Cargar los equipos electrónicos sólo el tiempo necesario y luego desconectarlos de la toma de corriente para evitar consumos excesivos.

6.2.5 Desconectar los alimentadores de corriente (cargadores) después de ser utilizados, ya se consumen energía mínima aun estando apagados.

6.2.6 Mantener las puertas y ventanas cerradas, evitando de esta manera que los aires acondicionados consuman mayor energía eléctrica debido al esfuerzo adicional que tiene que realizar el motor para enfriar el espacio.

6.2.7 Realizar pláticas de concientización sobre el uso racional de la energía.

6.3 Uso racional del agua

6.3.1 Cuando haga uso del agua debe hacer un uso racional de la misma evitando su desperdicio.

6.3.2 El contratista o proveedor debe regar las áreas verdes cumpliendo la normatividad que indica que se debe emplear un máximo de 5 l/m^2/día (cinco litros por metro cuadrado por día).

6.3.3 Si derivado de su actividad, ocasionara la ruptura de una tubería de agua debe reportar de inmediato a la o al supervisor por parte del IMP para su control evitando desperdicio innecesario, debiendo pagar los daños ocasionados.

6.4 Generación de residuos sólidos urbanos

6.4.1 El contratista o proveedor debe separar la basura que generen conforme a su clasificación (Residuos orgánicos, Inorgánicos no reciclables o Inorgánicos reciclables) y depositarla en los contenedores para tal fin.

6.4.2 El contratista o proveedor que realiza la actividad de poda del pasto y vegetación deber retirar diariamente del IMP, estos residuos orgánicos y canalizarlos para producción de composta.

6.4.3 El contratista o proveedores que genere materiales producto de una obra o servicio, como concreto, plásticos, neopreno entre otros, debe asegurarse de que sean canalizados para su reciclado.

6.4.4 El contratista o proveedores que genere materiales metálicos producto de obra o servicio, debe entregarlos a la o al supervisor del IMP, para su reúso o reciclado.

6.5 Residuos peligrosos

6.5.1 El contratista y proveedor que generen residuos peligrosos deben almacenarlos cumpliendo la normatividad aplicable.

6.5.2 Se prohíbe verter los residuos peligrosos generados a la tarja o al alcantarillado.

6.5.3 El contratista y proveedor deben prevenir fugas, derrames y contaminación del suelo, en la realización de sus actividades.

6.5.4 El contratista o proveedor que genere residuos peligrosos deben retirarlos de las instalaciones del IMP y darlos a disposición final conforme a la normatividad aplicable

6.5.5 El contratista o proveedor que retire los residuos de las instalaciones del IMP, debe garantizar que entrega estos a compañías autorizadas, que cuenten con las licencias y/o permisos autorizados por la SEMARNAT y entregar copia del manifiesto a la o al supervisor del IMP, indicado la trazabilidad de su tratamiento.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PUBLICA
No. IA-018T0O002-E10-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Presento mí propuesta económica del procedimiento mencionado, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (CTEP) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO EN LA REGION NORTE que se integra de la siguiente manera:

ANEXO "A"

CONCEPTO	EDIFICIO	TAG	CONCEPTOS *(COMPLEMENTAR CON ANEXOS B Y B-1)*	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA	P.U.	IMPORTE
1	E-01	TDBT-02G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 6 SECCIONES: SECCIÓN 1: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA. SECCIÓN 2: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; SECCIÓN 3: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTOR; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 6: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	E-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	E-01	VDF-E01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006; N.SERIE: 2164802187. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	E-01	T-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	E-01	BC-E-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	E-01	SFI-09	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

7	E-01	BB-09	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 370, 370 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 370P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017. Incluye suministro y nivelar con agua desmineralizada las baterias.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	E-02	TDBT-02K	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS; SECCIÓN 2: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	E-02		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	E-02	VDF-E02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-UH-038A-4; N.SERIE: 2164901084. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	E-02	T-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	E-02	BC-E-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	E-02	SFI-10	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	E-02	BB-10	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 Baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 370, 370 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 370P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017. Incluye suministro y nivelar con agua desmineralizada las baterias.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

1	E-03	TDBT-07F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: ARRANCADORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; MULTIMEDIDOR PXM200, INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-07) DE 500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	E-03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 081GN MNN2E NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	E-03	VDF-E03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-UH-031A-4; N.SERIE: 2171102025. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	E-03	T-09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	E-03	BC-E-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4020; 20KVAR; 480V, 60Hz, In 24.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	E-03	SFI-11	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3030-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	E-03	BB-11	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 270, 270 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 270P; MADE INDIA: FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017. Incluye suministro y nivelar con agua desmineralizada las baterias.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

1	E-04	TDBT-05F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 800A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, MULTIMEDIDOR PXM200, SUPRESOR DE PICOS EATON DE 100KA; SECCIÓN 4: MONITOREO DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS SWITCHGEAR; 480V, 3F, 4H; 800A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	E-04		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WEA 085GA NAN6E NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	E-04	VDF-E04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164700623. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	E-04	T-10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	E-04	BC-E-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4010; 10KVAR; 480V, 60Hz, In 12.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 50A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. INCLUYE GABINETE, BASE Y SOPORTE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	E-04	SFI-12	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3020-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	E-04	BB-12	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 185, 185 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 185P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE 2016	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	L-01	SE-D2/TDMT-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, Sv, Br, V, V; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, CINCO SECCIONES; ACOMETIDA, INTERRUPTOR, REMONTE Y DOS CON INTERRUPTOR.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

2	L-01	TDBT-03A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA 1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ, CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 3200A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-02A) DE 1500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	L-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS632); 3200 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6323WEA 321GA NAN2Y NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	L-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS620); 2000 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6203HEA 201GN MNNNE NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	L-01	TDBT-03B-1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 3200A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-02B) DE 1500KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS; SECCIÓN 2: ARRANCADORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	L-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS632); 3200 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6323WEA 321GA NAN2Y NNNAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	L-01	VDF-L01-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-012A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164700636. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
8	L-01	VDF-L01-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602955. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

9	L-01	TDBT-03B-2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 3200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 5 SECCIONES; SECCIÓN 1 A SECCIÓN 4: SON INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: DISPONIBLE	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
10	L-01	T-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
11	L-01	BC-LAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4050-3; 50KVAR; 480V, 60Hz; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
12	L-01	BC-L-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-40125-05; 125KVAR; 480V, 60Hz, In 151A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL8.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
13	L-01	SFI-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3100-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
14	L-01	BB-01	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 835, 835 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 835P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
15	L-01	SFI-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE FUERZA ININTERRUMPIDA. GUTOR PDW 3015-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
16	L-01	BB-02	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 138, 138 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 138P; marca: MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
17	L-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LUMINARIAS DEL LOOP DE ALTA PRESIÓN: ➢ 7 LUMINARIAS MARCA: COOPER CROUSE-HINDS; MODELO: VMV7LPR3/UNV1 TIPO 3 OPTICS. ➢ 13 LUMINARIAS, MARCA: COOPER CROUSE-HINDS; MODELO: VMV7LJR3/UNV1 TIPO 3 OPTICS. ➢ 6 LUMINARIAS, MARCA: COOPER CROUSE-HINDS; MODELO: VMV7L2AR3/UNV1 TIPO 3 OPTICS. ➢ 7 LUMINARIAS MARCA: COOPER CROUSE-HINDS; MODELO: FMV11LCYUNV176. ➢ 12 LUMNINARIAS, MARCA: PHILIPS LUMEC; MODELO RVM-245W144LED4K-R-LE3 RoadView. ➢ 7 LUMNINARIAS, MARCA: PHILIPS LUMEC; MODELO RVS-110W64LED4K-R-LE3 RoadView. ➢ 2 LUMINARIAS, MARCA PHILIPS; MODELO: Gardco FX2160YASNA5NNS floodlight.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

18	L-01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE MONTAJE EN PUNTA DE POSTE EN ÁNGULO DE 25° PARA ESTRUCTURAS, LEDS DE 62 W, PARA ÁREAS CLASIFICADAS CLASE I, DIVISIÓN 2, GRUPOS A, B, C, Y D, COOPER CROUSE-HINDS VMV7LJR3/UNV1 - TYPE 3 OPTICS, AND CLEAR GLASS LENS, 220/127 VOLTS, 60 C.P.S. PERTENECIENTE AL CIRCUITO AN1-35-37.	PZA.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	L-02	SE-D3/TDMT-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	L-02	TDBT-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES; SECCIÓN 6: ARRANCADORES E INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-03) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	L-02		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	L-02	VDF-L02-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-072A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602731. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	L-02	VDF-L02-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-015A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164601666. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	L-02	T-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	L-02	BC-L-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.	SERV.	1	$ -	$ -

			PRECIO CON LETRA:				
8	L-02	SFI-03	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3160-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
9	L-02	BB-03	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 1230, 1230 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 1230P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
10	L-02		REEMPLAZO DE CABLE DE LOS CIRCUITOS 10, 14, 18 Y 30 DE 127 VCA, DEL TABLERO "TAB-BRN1" (INCLUYE EL RETIRO DEL CABLE DAÑADO DE ESTOS CIRCUITOS, SUMINISTRO DE 4 ROLLOS DE CABLE DE 100m, CALIBRE 10 AWG, COLORES DEL MATERIAL AISLANTE NEGRO, CAFÉ, ROJO Y BLANCO).	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
11	L-02		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TIERRAS.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
12	L-02		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE APARTARAYOS	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	L-03	SE-D4/TDMT-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	L-03	TDBT-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 6 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTORES, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 2: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES; SECCIÓN 5: INTERRUPTOR; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-04) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	L-03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	L-03	VDF-L03-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-078A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602865. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

5	L-03	VDF-L03-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602769. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	L-03	T-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 225A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	L-03	BC-L-03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
8	L-03	SFI-04	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3040-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
9	L-03	BB-04	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 320, 320 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 320P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
10	L-03	SFI-05	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3020-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
11	L-03	BB-05	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 185, 185 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 185P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: DICIEMBRE 2016	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	L-04	SE-D5/TDMT-07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, DOS SECCIONES; ACOMETIDA Y UNA SALIDA CON FUSIBLE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	L-04	TDBT-06A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: INTERRUPTOR, ARRANCADORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES, SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 5: ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 6: ARRANCADORES E INTERRUPTORES; SECCIÓN 7: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-03) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 42KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

3	L-04		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	L-04	VDF-L04-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-078A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602789. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	L-04	VDF-L04-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-031A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164602960. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	L-04	T-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 400A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	L-04	BC-L-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
8	L-04	SFI-06	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3160-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
9	L-04	BB-06	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 1230, 1230 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 1230P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	L-05	SE-D6/TDMT-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS, TIPO D, Sv, Br, F, F; Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir:600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ, CINCO SECCIONES; ACOMETIDA, INTERRUPTOR, REMONTE Y DOS CON FUSIBLE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	L-05	TDBT-07A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ, CON INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-06A) DE 300KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA; ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

3	L-05		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS608); 800 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6083WAA061GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	L-05	TDBT-07B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN 1: ALIMENTACIÓN A RESISTENCIAS CALEFACTORAS, INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: INTERRUPTOR, ARRANCADOR; SECCIÓN 3: INTERRUPTOR, ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 4: INTERRUPTOR, ARRANCADOR; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES; SECCIÓN 6: ARRANCADORES CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 7: INTERRUPTOR; INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS (SWITCHGEAR); AUTOSOPORTADO NEMA 1A; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO ELECTROMAGNÉTICO; ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-06B) DE 750KVA. CAPACIDAD DE CORTO CIRCUITO 65KA SIM RMS. EQUIPOS MONTADOS EN PUERTA: LÁMPARA BLANCA ESTADO DE RELEVADOR 86; SELECTOR ABRIR-CERRAR; LÁMPARA ROJA INT. CERRADO; LÁMPARA VERDE INT. ABIERTO; MULTIMEDIDOR PMX2280; PANTALLA HMI; SENSORES DE TEMPERATURA; RELEVADOR 86; SUPRESOR DE TRANSITORIOS EATON CAPACIDAD 120KA.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	L-05		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
6	L-05	VDF-L05-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-CARUH-023A-4+H358+N2006, N.SERIE: 2164902968. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	L-05	VDF-L05-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB, MODELO: ACH550-UH-023A-4, N.SERIE: 2171404386. INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
8	L-05	T-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 225A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
9	L-05	PE-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA; MARCA: SELMEC; MODELO: S440P; 3F-4H 440/480VCA 60HZVCD; MOTOR A DIESEL MARCA: PERKINS; MODELO: 2506A-E15TAG4; CON PATÍN Y TANQUE DOBLE PARED CON CAPACIDAD 1500LTS; GENERADOR MARCA: STAMDFORD; MODELO: HCI534D1; MODULO DE CONTROL, MARCA: ComAp; MODELO: InteliLite AMF25. , CON CASETA ACÚSTICA	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
10	L-05	BC-L-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCA-RR-4070-3; 70KVAR; 480V, 60Hz, In 85A; RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA NOM-203. GABINETE AUTOSOPORTADO NEMA 1 CON VENTILADOR. CONTROLADOR DE FACTOR DE POTENCIA; MARCA: LOVATO; MODELO: DCRL.	SERV.	1	$ -	$ -

			PRECIO CON LETRA:				
11	L-05	SFI-07	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3015-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
12	L-05	BB-07	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 138, 138 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 138P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
13	L-05	SFI-08	Mantenimiento Preventivo a Unidad de fuerza ininterrumpida. GUTOR PDW 3015-220/220-EN	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
14	L-05	BB-08	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 395, 395 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 395P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
1	S-01	SE-D1/TDMT-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HIPERCOMPACTA AISLADA EN GAS SF6 MODELO SAFEPLUS TIPO , MARCA ABB, (Ur 17.5KV; Up: 95KV; Ud 38KV; Ir: 600A; Ik: 20KA; Ip: 52KA , 60HZ), DOS SECCIONES, UNA DE ACOMETIDA Y UNA DE SALIDA, CON CUCHILLAS FUSIBLE.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2	S-01	TDBT-02E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETE AUTO SOPORTADO NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1200A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 3 SECCIONES; EQUIPOS MONTADOS POR SECCIÓN: SECCIÓN 1: MONITOR DE TEMPERATURA/SENSORES DE TEMPERATURA/PANTALLA; MULTIMEDIDOR PXM2000; INTERRUPTORES; SECCIÓN 2: SUPRESOR DE PICOS EATON SERIES SPD DE 100KA, INTERRUPTORES; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES. .	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
3	S-01	TDBT-02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSIÓN; TIPO CCM-F2100, MARCA EATON. GABINETES AUTO SOPORTADOS NEMA1A, TENSIÓN NOMINAL DE 480 VAC; CORRIENTE NOMINAL 1600A; 3FASES, 3HILOS, 60HZ. CONFORMADO POR 7 SECCIONES: SECCIÓN DEL INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE MAGNUN DS ; 480V, 3F, 4H; 1600A, 60Hz; BUS PRINCIPAL. SUPRESOR DE PICOS EATON DE 120KA; MULTIMEDIDOR PXM200, MONITOR DE TEMPERATURA; SECCIÓN 1: TRANSICIÓN ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR ENCAPSULADO (TR-01) Y BUS PRINCIPAL; SECCIÓN 2: INTERRUPTORES Y ARRANCADOR CON VARIADOR DE FRECUENCIA; SECCIÓN 3: INTERRUPTORES; SECCIÓN 4: INTERRUPTORES Y ARRANCADOR; SECCIÓN 5: INTERRUPTORES Y ARRANCADORES.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
4	S-01		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; MARCA: EATON; MAGNUM DS (MDS616); 1600 AMP MARCO; 3 POLOS; 60 HZ; No. CATALOGO: MDS6163WAA161GANAN4YNANAX.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
5	S-01	VDF-S01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA: ABB; MODELO: ACH550-CARUH-023A+H358+N2006; No.SERIE: 2164602763; INCLUYE REEMPLAZO DEL VENTILADOR DEL GABINETE INTERNO.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				

6	S-01	T-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN SWITCHBOARD IFS (TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA), 480V, 3F, 4H, 100A 60Hz, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 35 KVA, GABINETE NEMA PB-2; MARCA: EATON	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
7	S01	BC-S-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES; MARCA: diram; MODELO: BCF-RR-4040; 40KVAR; 480V, 60Hz, In 48.5A; INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO SIEMENS CQD 70A.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
8	S-01	PE-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA; MARCA: SELMEC; MODELO: S440P; 3F-4H 440/480VCA 60HZVCD; MOTOR A DIESEL MARCA: PERKINS; MODELO: 2506A-E15TAG4; CON PATÍN Y TANQUE DOBLE PARED CON CAPACIDAD 1500LTS; GENERADOR MARCA: STAMDFORD; MODELO: HCI534D1; MODULO DE CONTROL, MARCA: ComAp; MODELO: InteliLite AMF25. , CON CASETA ACÚSTICA	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
9	S-01	SFI-13	Mantenimiento Preventivo a Unidad de Fuerza Ininterrumpida GUTOR PDW 3030-220/220-EN.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
10	S-01	BB-13	Mantenimiento Preventivo a Banco de Baterías: 176 baterías de Níquel-Cadmio; marca: HBL; modelo: HVM 270; 270 Ah / 1.2 V; IEC 62259 KGM 270P; MADE INDIA; FECHA DE FABRICACIÓN: ENERO-2017. Incluye suministro y nivelar con agua desmineralizada las baterias.	SERV.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
			REFACCIONAMIENTO				
			SUMINISTRO DE:				
1			INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, MARCA EATON CUTLER HAMMER; No. DE PARTE FD3150; 3 POLOS 150A.	PZA.	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
2			INTERRUPTOR DE SUGURIDAD DE SERVICIO PESADO, DE UN SOLO TIRO SIN FUSIBLES, 3 FASES, 60 A, 600 VAC; MARCA: SQUARE D; MODELO: HU362RB, ZAPATAS ADECUADAS PARA CONDUCTOR DE 8 AWG;	PZA	1	$ -	$ -
			PRECIO CON LETRA:				
						TOTAL	$ -

Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.

Atentamente

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIOS DE EVENTOS

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	**NO HABRA**		
Dudas sobre el alcance de esta convocatoria.	24/JUNIO/2021	11:00 AM	Edificio 5 Planta Baja, Cubículo s/n de este Instituto ubicado en Av. Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, **a través de COMPRANET**.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/JUNIO/2021	10:00 AM	Edificio 5 Planta Baja, Cubículo s/n de este Instituto ubicado en Av. Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, **a través de COMPRANET**.
Acto de notificación de fallo	01/JULIO/2021	17:00 PM	Edificio 5 Planta Baja, Cubículo s/n de este Instituto ubicado en Av. Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, **a través de COMPRANET**.
Firma del CONTRATO O PEDIDO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Edificio 5 Planta Baja, Cubículo s/n de este Instituto ubicado en Av. Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta contratación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones. (NO HABRA)

Las personas interesadas, de forma opcional podrán asistir a la visita a las instalaciones del IMP el día y hora indicados. La visita será coordinada por personal del ÁREA REQUIRENTE, quienes guiarán el recorrido en las instalaciones con el objeto de que los interesados conozcan los lugares donde se entregarán los bienes objeto de la presente convocatoria. La asistencia a esta visita no es obligatoria para los interesados, sin embargo, se recomienda su participación para conocer detalles y condiciones específicas.

Dudas:

Debido a que para este procedimiento de contratación **no se efectuará un acto de junta de aclaraciones**, los LICITANTES interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 11:00 horas del segundo día hábil inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema COMPRANET en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET en el campo de "mensajes", el primer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Junta de aclaraciones. (NO HABRA)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar a través de COMPRANET junto con su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que su firmante manifieste su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el **FORMATO 02**. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración se enviarán a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, **indicando el Apartado y numeral o punto específico de la CONVOCATORIA con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Las dudas o aclaraciones que en su caso existan, se podrán presentar en dos bloques, uno relativo a las dudas o aclaraciones de carácter técnico, derivadas del contenido del Anexo Técnico y sus Anexos, del Apartado II y otro, relativo a las dudas o aclaraciones de carácter administrativo, derivadas del contenido de los demás Apartados, de la CONVOCATORIA.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria (a través de COMPRANET), quienes hayan entregado el escrito de interés de participar en este acto, tendrán máximo seis horas hábiles para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema COMPRANET y se procederá al cierre de este acto.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones, anexos y en su caso copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal firmante, así como del Acta Constitutiva o Nacimiento según corresponda, a través de COMPRANET (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el **FORMATO 08**.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis detallado de su contenido de carácter técnico, legal o administrativo, para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por la persona facultada para ello, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI de la presente CONVOCATORIA.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por licitantes tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema COMPRANET y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema COMPRANET. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de

firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en COMPRANET deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a COMPRANET, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas o las secciones de éstas que se definan en el acto, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que, entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes. La omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad de los interesados consultar en COMPRANET el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los licitantes para consulta, en el domicilio de la convocante, Calle Avenida Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, C.P. 93370, Veracruz, edificio 5, cubículo s/n.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el CONTRATO O PEDIDO, las obligaciones serán exigibles.

Firma de CONTRATO O PEDIDO

La firma del CONTRATO O PEDIDO se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Calle Avenida Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, C.P. 93370, Veracruz, edificio 5, cubículo s/n.

Para la firma del CONTRATO O PEDIDO, la persona física o moral con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del CONTRATO O PEDIDO exceda los $300,000.00 (sin IVA), el licitante adjudicado deberá entregar documentos con opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitidos por el SAT y por el IMSS, así como por el INFONAVIT, cada uno de conformidad a lo indicado en el "APARTADO IV, Requisitos que los Licitantes Deben Cumplir en el Procedimiento de Contratación", sección "Requisitos de Carácter Legal y Administrativo"; salvo de haberse presentado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y continúen vigentes a la firma del CONTRATO O PEDIDO.

4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en apego al **FORMATO 10**

Plazo y condiciones de pago.

El "IMP" pagará a la o al "PROVEEDOR" a través de la Gerencia de Tesorería del IMP, el monto de los bienes contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de personas físicas o morales interesadas a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta CONVOCATORIA, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **FORMATO 05**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1.1	Presentar su propuesta técnica con la estructura indicada en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado.

Elaborar y presentar su propuesta técnica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

a) Nombre de la persona física o moral.

b) No. de convocatoria.

c) No. de partida, cantidad y unidad de medida.

d) Descripción detallada de las características técnicas y especificaciones de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.

e) Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i) Capacidad del interesado:		
i.a.1	El licitante presenta en su propuesta al personal técnico y de apoyo conforme se indica en el anexo técnico y presentan la documentación que comprueba que cuentan con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.2.1	El licitante presenta información curricular completa del supervisor que participará en el desarrollo del presente Servicio conforme al perfil solicitado en el anexo técnico quien deberá contar con mínimo de Licenciatura, con experiencia en manejo de personal y competencia en el ramo del servicio.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.2.2	EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta en su propuesta información curricular completa de su propuesta de personal técnico y de apoyo (técnicos y ayudantes) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el o los anexos técnicos de cada partida, con nivel bachillerato o grado académico superior y competencia en mantenimiento eléctrico.	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.3	El licitante presenta constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el caso del supervisor presenta más de dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio. Para el caso de técnicos y ayudantes presenta más de dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio.	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.
i.b.1	Presenta la última declaración fiscal anual del ejercicio anterior inmediato (2020) y la última declaración fiscal provisional (2021) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la SHCP; y acredita el 30% o más de ingresos con respecto al importe máximo autorizado de la partida.	Capacidad de los recursos económicos.
i.b.2	Presenta: a) La relación de equipo y herramienta completa indicando cantidades superiores al mínimo solicitado en el anexo técnico de la partida. b) El escrito libre en papel membretado donde manifieste y se compromete a suministrar refacciones nuevas, originales y que cumplan con las normas de seguridad mexicanas o a falta de estas las extranjeras. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación	Capacidad de los recursos de equipamiento.
i.b.3	Presenta el contrato de arrendamiento, comodato o el documento público mediante el cual demuestre que cuenta con oficinas legalmente establecidas dentro del territorio nacional **pero dentro la Circunscripción territorial de la entidad** donde se encuentran los inmuebles en donde se ejecutaran los servicios y con lo cual garantice la oportuna realización de los servicios de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la partida. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación	Capacidad de los recursos de equipamiento

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
i.d.	Constancia expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia máxima de 5 años, que acrediten haber producido bienes o servicios con innovación tecnológica que se relacionen directamente con la prestación de los servicios de vigilancia (MIPYMES).	Participación de MIPYMES
i.e.	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados, que acredite que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Equidad
ii)	**experiencia y especialidad del interesado:**	
ii.a.	La empresa acredita experiencia acumulada en el rango de e 12 (doce) en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2016 a 2020. El licitante deberá incluir por lo menos una factura que derive del contrato o de los contratos con los cuales demuestre la experiencia.	Experiencia
ii.b.	La empresa acredita un máximo de 6 (seis) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de Contratación, en el periodo del 2016 al 2020. El licitante deberá incluir por lo menos una factura que derive del contrato o de los contratos con los cuales demuestre la especialidad.	Especialidad
iii)	**Propuesta de Trabajo:**	
iii.a.	Presenta documento que precisa la metodología de trabajo que incluye, los procedimientos en forma amplia, de acuerdo al fabricante, incluyendo herramientas, equipos, materiales, equipo de seguridad, normatividad, personal para realizar cada uno de los servicios solicitados, pruebas, etc., con sus códigos de identificación registrados en su sistema de gestión de calidad.	Metodología para la prestación del servicio que será utilizada.
iii.b.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos objeto de la contratación de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta Convocatoria, número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades Incluyendo diagramas, esquemas, etc.	Plan de trabajo propuesto.
iii.c.	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos.	

Referencia	Requisitos que deberá cumplir los interesados	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en los servicios de mantenimiento a sistemas y equipos electricos, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos
iv) Cumplimiento de contratos		
iv.	La empresa presenta máximo 6 (seis) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2016 al 2020, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	Cumplimiento de contratos del interesado.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Presentar su propuesta económica con la estructura indicada en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, g y h del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

a) Nombre del licitante

b) No. de CONVOCATORIA.

c) No. de partida.

d) Descripción del concepto.

e) Cantidad

f) Unidad de medida

g) Precio unitario y total del servicio, en moneda nacional antes de I.V.A.

h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Los precios ofertados serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Formato 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad de la persona física o moral interesado, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Formato 01 el cual podrá utilizar como formato	Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del LICITANTE, relación de socios en caso de personas morales, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del LICITANTE, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Conforme al Anexo 03 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 03, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Formato 04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Conforme al Formato 04 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Formato 04, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 04; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Formato 09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana. Conforme al Formato 09 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Opinión IMSS	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria, o en caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma. Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura, o en caso de no estar obligado, no presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el particular subcontrata, no presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Opinión SAT	Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	Que se presente la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.	Que no se presente la Opinión o que no sea positiva, emitida por el SAT o no acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, o que no esté vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.
Documento INFONAVIT	Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislacion aplicable.	Que se presenta documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.	Que no se presente documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
Identificación oficial	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	Que presente la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	Que no presente copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición
Manifiesto de Conflicto de Interés	Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse	Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato	Que no se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el interesado	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad	correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.	formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes distintas dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo licitante. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las características técnicas y especificaciones mínimas establecidas en los Anexos Técnicos de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando alguno de los licitantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto asignado para la contratación y el área requirente no acepte el precio ofertado.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, la firma deberá ser digital, el no firmar digitalmente sus propuestas será causal de desechamiento.

Cuando no se presente la propuesta técnica y/o económica

No incluir en la elaboración de sus proposiciones, las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas y se desglosan de la siguiente forma.

i). Capacidad del Licitante: Se distribuirán 21 puntos en los siguientes sub rubros:

i.a) Capacidad de los Recursos Humanos (incisos i.a.1 al i.a.3): Puntuación máxima: (10 puntos).

i.a.1. Primero: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Puntuación máxima (3.0 puntos).

El licitante no presenta en su propuesta al personal técnico y de apoyo conforme se indica en el anexo técnico de la partida y que no presenten la documentación que compruebe que cuentan con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia.	El licitante presenta en su propuesta al personal técnico y de apoyo conforme se indica en el anexo técnico y presentan la documentación que comprueba que cuentan con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.
0.0 puntos	**3.0 puntos**

i.a.2 Competencia o habilidad en el trabajo. - Puntuación máxima (5.0 puntos).

i.a.2.1 Competencia o habilidad en el trabajo

El licitante no presenta información curricular del supervisor conforme se indica en el anexo técnico, que participará en el desarrollo del presente servicio.	El licitante presenta información curricular completa del supervisor que participará en el desarrollo del presente Servicio conforme al perfil solicitado en el anexo técnico quien deberá contar con mínimo de Licenciatura, con experiencia en manejo de personal y competencia en el ramo del servicio.
0.0 puntos	**3.0 puntos**

i.a.2.2. Competencia o habilidad en el trabajo

El licitante no presenta información curricular del personal técnico y de apoyo (técnicos y ayudantes) conforme se indica en el o los anexos técnicos de cada partida, que participará en el desarrollo del presente servicio	EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta en su propuesta información curricular completa de su propuesta de personal técnico y de apoyo (técnicos y ayudantes) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el o los anexos técnicos de cada partida, con nivel secundaria y competencia en mantenimiento eléctrico.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta en su propuesta información curricular completa de su propuesta de personal técnico y de apoyo (técnicos y ayudantes) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el o los anexos técnicos de cada partida, con nivel bachillerato o grado académico superior y competencia en mantenimiento eléctrico.
0.0 puntos	**1.0 puntos**	**2.0 puntos**

La competencia de los recursos humanos del licitante se evaluará con los documentos que presente (contratos, cursos, formación académica, talleres, etc.) relacionados con la materia del presente proceso de contratación.

i.a.3 Tercero: Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. -Puntuación máxima (2.0 puntos).

El licitante no presenta para el personal técnico y de apoyo constancias solicitadas del manejo de herramientas relacionadas con el servicio	El licitante presenta constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el caso del supervisor presenta al menos dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio. Para el caso de técnicos y ayudantes presenta al menos dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio.	El licitante presenta constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el caso del supervisor presenta más de dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio. Para el caso de técnicos y ayudantes presenta más de dos constancias de cursos, talleres o seminarios tomados en el ramo del servicio.
0.0 puntos	**0.8 puntos**	**2.0 puntos**

En el supuesto de que los documentos que presenten los licitantes para acreditar los rubros ***i.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo*** y ***i.a.3 Dominio de herramientas***, sean emitidos por la Razón Social del Licitante participante, este debe demostrar que sus instructores y/o capacitadores se encuentran certificados por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, la documentación presentada debe acreditar que el personal que se asignará al IMP ha recibido capacitación en los siguientes temas: Mantenimiento, Instalación y puesta en operación de **SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS (PLANTAS DE EMERGENCIA, CCM, INTERRUPTORES DE POTENCIA DE BAJO VOLTAJE; VARIADORES DE FRECUENCIA, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES, BANCO DE CAPACITORES, SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, BANCO DE BATERÍAS)**. Incluir formato DC-5 a nombre del capacitador.

i.b.) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Incisos i.b.1, I.b.2 y i.b.3): Puntuación máxima: (8 puntos).

i.b.1 Capacidad de recursos económicos. - Puntuación máxima: (3.0 puntos)

Presenta la última declaración fiscal anual del ejercicio (2020) y la última declaración fiscal provisional (2021) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la SHCP; y además acredite un 20 % de ingresos con respecto al monto máximo autorizado de la partida.	Presenta la última declaración fiscal anual del ejercicio anterior inmediato (2020) y la última declaración fiscal provisional (2021) del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la SHCP; y acredita el 30% o más de ingresos con respecto al importe máximo autorizado de la partida.
1.0 puntos	**3.0 puntos**

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento. -Puntuación máxima: (3.0 puntos).

No presenta cualquiera de los siguientes documentos: a) Relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico. b) Escrito libre en papel membretado donde se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.	Presenta: a) La relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico de la partida. b) El escrito libre en papel membretado donde manifieste y se compromete a suministrar refacciones nuevas, originales y que cumplan con las normas de seguridad mexicanas o a falta de estas las extranjeras. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación.	Presenta: a) La relación de equipo y herramienta completa indicando cantidades superiores al mínimo solicitado en el anexo técnico de la partida. b) El escrito libre en papel membretado donde manifieste y se compromete a suministrar refacciones nuevas, originales y que cumplan con las normas de seguridad mexicanas o a falta de estas las extranjeras. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación
0.0 puntos	**1 puntos**	**3.0 puntos**

i.b.3 Capacidad de recursos de equipamiento.-Puntuación máxima: (2.0 puntos).

No presenta Contrato de arrendamiento, comodato o el documento público mediante el cual demuestre que cuenta con oficinas legalmente establecidas dentro del territorio nacional ó dentro de la Circunscripción territorial de la entidad federativa en donde se ejecutaran los servicios con respecto a la ubicación de los inmuebles que se relacionan en el anexo técnico de la partida.	Presenta el contrato de arrendamiento, comodato o el documento público mediante el cual demuestre que cuenta con oficinas legalmente establecidas dentro del territorio nacional **pero que no corresponden a la entidad** donde se encuentran establecidos los centros o inmuebles en donde se ejecutaran los servicios con la oportunidad requerida de acuerdo al anexo técnico de la partida. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación.	Presenta el contrato de arrendamiento, comodato o el documento público mediante el cual demuestre que cuenta con oficinas legalmente establecidas dentro del territorio nacional **pero dentro la Circunscripción territorial de la entidad** donde se encuentran los inmuebles en donde se ejecutaran los servicios y con lo cual garantice la oportuna realización de los servicios de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la partida. **Nota:** La omisión de uno solo de los documentos o requisitos será motivo para no asignarle puntuación.
0.0 puntos	**1 puntos**	**2.0 puntos**

i.c. Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad. - (Puntuación máxima: 1.0 puntos)

El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad o no presenta los requisitos solicitados.	El licitante manifesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción **de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados**, y presenta el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	El licitante manifesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción **mayor del 5% de la totalidad de la plantilla de empleados**, y presenta el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
0.0 puntos	**0.5 puntos**	**1.0 puntos**

i.d Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.- (Puntuación máxima: 1.0 puntos)

El licitante no acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Participación de MIPYMES, que acrediten haber producido bienes o servicios con innovación tecnológica que se relacionen directamente con la prestación del servicio solicitado, con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia máxima de 5 años. Art. 14 LAASSP
0.0 puntos	**1.0 puntos**

i.e Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. -(Puntuación máxima: 1.0 puntos).

El participante NO presenta Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto que acredite que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género. Art. 14 de LAASSP.
0.0 puntos	**1.0 puntos**

i.i.). Experiencia y especialidad del licitante: (Puntuación máxima: 18.0 puntos)

ii.a. Experiencia: Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación:

(Puntuación máxima: 10.0 puntos)

La empresa no acredita mínimo 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2016 a 2020.	La empresa acredita experiencia acumulada en el rango de 12 (doce) en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2016 a 2020. El licitante deberá incluir por lo menos una factura que derive del contrato o de los contratos con los cuales demuestre la experiencia.
0.0 puntos	**Puntuación máxima: 10.0 puntos**

Esta información deberá ser incluida dentro el parámetro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos íntegros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto Jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anterioridad al periodo o plazo de evaluación, es decir podrán ser contratos firmados en el 2015 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2016.

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos y documentos que presenten a evaluación, el tiempo máximo solicitado de experiencia en que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, por lo que se deberá sumar el tiempo efectivo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza, y a este respecto cabe puntualizar que en el caso de que se presenten contratos cuya vigencia fuese simultanea parcial o totalmente, solo se contabilizara el tiempo de forma lineal, es decir solo en una sola vez.

No serán computados los periodos de aquellos documentos cuyas vigencias se encuentren comprendidas en el mismo periodo o dichos periodos se traslapen, en este sentido debemos de entender que en este rubro de experiencia lo que se solicita es acreditar o demostrar tiempo y no cantidad de contratos.

Se aceptarán contratos plurianuales o contratos en los que se haya pactado que las obligaciones DEL PRESTADOR DEL SERVICIO son divisibles, a fin de sean susceptibles de computarse los meses o fracciones de año de dichos contratos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de tiempo de experiencia conforme a los límites establecidos en la Convocatoria. Si algún licitante acredita más tiempo de lo máximo solicitado solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro ii.a de la Convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la Convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b **Especialidad:** Mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación: **(Puntuación máxima: 8.0 puntos)**

La empresa no presenta documentación o acredita menos de 2 (dos) contratos y/o documentos.	La empresa acredita especialidad en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de Contratación, en el periodo del 2016 al 2020. El licitante deberá incluir por lo menos una factura que derive del contrato o de los contratos con los cuales demuestre la especialidad.	La empresa acredita un máximo de 6 (seis) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de Contratación, en el periodo del 2016 al 2020. El licitante deberá incluir por lo menos una factura que derive del contrato o de los contratos con los cuales demuestre la especialidad.
0.0 puntos	**Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.b del Apartado IV**	**Puntuación máxima 8.0 puntos**

Esta información deberá ser incluida dentro el parámetro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos íntegros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Se considerarán que son contratos o pedidos con las características específicas y en condiciones similares cuando cumplan con lo indicado en el punto anterior y que sean contratos por importes superiores a $ 250,000.00.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anterioridad al periodo o plazo de evaluación, es decir, podrán ser contratos firmados en el 2015 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2016.

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones de los que se está solicitando. Se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deberá considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años o de contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales

iii) Propuesta de trabajo: (Puntuación máxima: 9 puntos)

iii.a Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: **(Puntuación máxima: 4 puntos).**

No presenta documento que indique la metodología solicitada.	Presenta documento que precisa la metodología de trabajo que incluye, los procedimientos en forma amplia, de acuerdo al fabricante, incluyendo herramientas, equipos, materiales, equipo de seguridad, normatividad, personal para realizar cada uno de los servicios solicitados, pruebas, etc., con sus códigos de identificación registrados en su sistema de gestión de calidad.
0.0 puntos	**4 puntos**

iii.b Plan de trabajo propuesto por el licitante: (Puntuación máxima: 4 puntos).

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos objeto de la contratación de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta Convocatoria, número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	**4 puntos**

iii.c Esquema estructural de recursos humanos del licitante: (Puntuación determinada: 1 punto).

No presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. No presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en los servicios de mantenimiento a sistemas y equipos electricos, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. ó Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en los servicios de mantenimiento a sistemas y equipos electricos, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en los servicios de mantenimiento a sistemas y equipos electricos, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de cotejo.
0 puntos	**0.5 puntos**	**1.0 puntos**

iv) Cumplimiento de contratos del licitante:(Puntuación máxima: 12.0 puntos)

La empresa no presenta copia de contratos o documentos, o presentan menos de las 2 (dos) copias Como mínimo solicitadas.	La empresa presenta copias de contratos cumplidos en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2016 al 2020, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones o de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	La empresa presenta máximo 6 (seis) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2016 al 2020, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

0.0 puntos	**Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso i.v del Apartado IV**	**12.0 puntos**

Esta información deberá ser incluida dentro el parámetro creado en Compranet para tal efecto y de preferencia documentos íntegros o completos, de manera ordenada, cronológica y ser legible, en donde se puedan evaluar los principales elementos del acto jurídico como: vigencia del documento y plazo o periodo del servicio, objeto, el cual deberá guardar relación con el servicio objeto de la Convocatoria, importe, proemio y firmas de las partes obligadas, entre los principales datos.

Los documentos que presente el Licitante para evaluar este rubro podrán ser suscritos con anterioridad al periodo o plazo de evaluación, es decir podrán ser contratos firmados en el 2015 pero que el plazo o periodo del servicio inicie en el 2016.

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual se considerara, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicará la siguiente fórmula:

PPE=MPemb X 40 / Mpi

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE para toda j = 1,2,…..,n.

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto, en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

El CONTRATO o PEDIDO se adjudicará, a la(s) proposición(es) de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

El CONTRATO O PEDIDO se adjudicará por partida a precio fijo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micros, pequeñas y medianas empresas nacionales. Pudiendo utilizar como formato cuando sea el caso el Formato 06.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, en presencia de los licitantes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control en el IMP.

APARTADO VI

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
APARTADO IV, 1	Propuesta Técnica	PROPUESTA TÉCNICA
APARTADO IV, 2	Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del LICITANTE, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 01**, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	FORMATO 01
03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 03**, el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 03
04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 04**, el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 04

09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el **FORMATO 09** el cual podrá utilizar como formato**.**	FORMATO 09
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Emitido a través de la página electrónica del IMSS.**	OPINIÓN IMSS
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. **Emitido a través de la página electrónica del SAT**	OPINIÓN SAT
APARTADO IV	Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D	DOCUMENTO INFONAVIT
APARTADO III	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL
APARTADO IV	Presentar manifiesto de Conflicto de Interés	**FORMATO 10**

|DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1
i.a.2	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.2
i.a.3	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.3
i.b.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	i.b.1.1
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c
i.d	Participación de MIPYMES	i.d
i.e	Equidad	i.e
ii.a.	Experiencia del licitante	ii.a.
ii.b.	Especialidad del licitante	ii.b.
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.	iii.a.
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	iii.b.
iii.c.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.	iii.c.
Iv	Cumplimiento de contratos del licitante.	iv

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. FORMATO 02	FORMATO 02
05	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. FORMATO 05	FORMATO 05
06	Manifestación de MYPYMES. FORMATO 06	FORMATO 06
08	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. FORMATO 08	FORMATO 08
APARTADO III	Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.	ACTA

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,

Col. Guadalupe Inn,

Delegación Álvaro Obregón,

C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,

Área de Responsabilidades,

Edificio No.13 planta alta,

Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,

Col. San Bartolo Atepehuacan

Delegación Gustavo A. Madero

C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ _____, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO O PEDIDO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EN LO SUCESIVO EL "IMP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C._____ EN SU CARÁCTER DE_____Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", REPRESENTADO POR LA O EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- EL "IMP" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.

2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.

3. La o él _____ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

4. Con fundamento en el artículo 26, fracción_____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda)_____ amparada bajo el (el presente PEDIDO) o (PEDIDO No. _____).
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en la solicitud de pedido correspondiente.
   (Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales y reemplazar el párrafo anterior) Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcandía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaria Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____de fecha _____, otorgada ante la fe de la o del Lic. _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a: _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Tratándose de **contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos**, excepto los de carácter estratégico, ha cumplido con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto cuanta con lo siguiente:

   a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO. En caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma. Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.
   b) Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
   c) Documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. La opinión deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.

14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
    a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____, Teléfono (___) _____ y correo electrónico _____.

(Considerar los siguientes numerales tratándose de **persona física** con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico, ha cumplido con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto cuanta con lo siguiente:
    a. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO. En caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.
    Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.
    b. Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
    c. Documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. La opinión deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:

a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____, Teléfono (___) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas LICITANTES en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del LICITANTE.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);
Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;
Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;
Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;
Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;
Anexo "VI".- CONTRATO O PEDIDO No._____
Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta. (**Aplica solo en procedimientos de Licitación pública**)

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.
La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día _____de _____de 20___al _____de 20___.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.
Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de _____ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el CONTRATO O PEDIDO y el Anexo IV.

Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el CONTRATO O PEDIDO.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.
El "IMP" pagará a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante el cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del CONTRATO O PEDIDO a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

(Considerar en caso de moneda extranjera).
Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO
En caso de que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS
No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)
El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA".

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de recisión del CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable

de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del CONTRATO O PEDIDO.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", haga las retenciones que por ley deba realizar.

Igualmente, las partes convienen expresamente que para efectos de las actividades que se lleven a cabo para cumplir con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO, cada una de ellas deberá actuar en nombre propio respecto de las obligaciones fiscales que le correspondan y en su relación con terceros.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA

(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil No. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)
La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del CONTRATO o PEDIDO o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse cada garantía dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio según corresponda.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al CONTRATO o PEDIDO y sea aceptada por "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", éste o está deberá entregar un escrito de aceptación de la ampliación y la garantía adicional por el 10% del monto incrementado al CONTRATO o PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", éste o ésta se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA".

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

a. "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;

b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de

las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP".

2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

   En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES
En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO
El "IMP" podrá acordar con "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA". Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.
Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", que la o él "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se compromete a entregar un reporte

mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado "Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as), el cual debe ser llenado conforme a lo indicado en la Guía Técnica para el Control de Contratistas y Proveedores en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá iniciar el servicio en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el 1 % del monto de los servicios prestados con atraso, salvo que se indique otra condición en el Anexo Técnico. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por el área contratante correspondiente, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PROVEEDOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Se aplicarán con el 1 % del monto de los servicios prestados de manera deficiente o incompletos, salvo que se indique otra condición en el Anexo Técnico (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables), sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.
Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", el "IMP" le reembolsará a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causo deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.
Toda la información que el "IMP" le proporcione a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

Bajo ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".

Dado el caso, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PROVEEDOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PROVEEDOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PROVEEDOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.
"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:
Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.
7. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".

11. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO” y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.
El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”.

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establece con “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.
El “IMP” o “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener

el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.
Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.
Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

a) Cualquier petición o demanda recibida por "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" con el fin de auditar el

cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

a) su comportamiento será el adecuado;
b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PROVEEDOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO".

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.
Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de 20____.

LA O EL PROVEEDOR	**EL IMP**
_____	_____
APODERADO(A) LEGAL	**APODERADA(O) DEL "IMP"**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1),** la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(2) **1**	**(3)**	**(4)** **1**	**(5)** **Servicio**
...			
n			

NOMBRE DEL LICITANTE: _____(6)_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____(7)_____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____(8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____(9)

FECHA: _____(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	**Incluir el objeto de los servicios** NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	**Anotar el o los números de partidas ofertadas**
(3)	**Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica**.
(4)	**Anotar la cantidad de servicios ofertados**
(5)	**Anotar la unidad de los servicios ofertados**
(6)	**Anotar el nombre de la persona física o moral**
(7)	**Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa**
(8)	**Anotar el plazo de ejecución**
(9)	**Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio**
(10)	**Fecha de suscripción**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E
Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a_____, la cual se integra de la siguiente manera:

	Descripción general de los servicios (Complementar con los anexos "B" y "B-1")	Unidad	Cantidad	Precio Unitario, en M.N.	Precio Total, en M.N.
1		Servicio		$-	$-
	Precio con letra:				
		Servicio		$-	$-
	Precio con letra:				
	.	Servicio		$-	$-
	Precio con letra:				
	, …			$-	$-
	Precio con letra:				
				Total Partida	
				TOTAL	**$**

Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.

Atentamente

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

F O R M A T O 0 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, ___(nombre)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente invitación, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Calle:	Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):	

(**Tratándose de Persona Física**, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta de nacimiento de Represente o Apoderado Legal)

ENTIDAD	ALCALDÍA / DELEGACIÓN	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO

(**Tratándose de Persona Moral**, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta Constitutiva de su representada)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Descripción del objeto social (en caso de personas físicas, indicar la actividad comercial o profesional específica):	

Nombre y domicilio del representante o apoderado legal: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma autógrafa).

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cando proporcione la información requerida según le corresponda.

2. El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

F O R M A T O 0 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____a _____ de _____20____ **(1)**
_____(2)_____.

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ____**(3)**____ en la que mi representada, _____**(4)**_____ tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. ____**(3)**____ en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

F O R M A T O 0 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e , (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	**NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE**	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO**	**NOMBRE DEL ARCHIVO** (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	**ENTREGO**	
				SI	**NO**
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Económica**.**	APARTADO VI	X	PROPUESTA ECONÓMICA		

DOCUMENTO	**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE**	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO**	**NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)**	**ENTREGO**	
				SI	**NO**
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (**ANEX0 05**). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		**ANEX0** 05		

Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE. (**ANEX0 01**).	APARTADO VI	X	**ANEX0** 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **ANEX0 03**.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 03		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. **ANEX0 04**.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 04		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. **ANEX0 06.** La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	**ANEX0** 06		
En su caso, Escrito que deberán presentar los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **ANEX0** 08	APARTADO III	X	**ANEX0** 08		
Manifestación de nacionalidad mexicana" **ANEX0** 09**.**	APARTADO VI	X	**ANEX0** 09		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		OPINIÓN IMSS		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	APARTADO VI		OPINIÓN SAT		
Documento expedido por el INFONAVIT	APARTADO VI		Documento INFONAVIT		
Identificación oficial	APARTADO III		IDENTIFICACIÓN		
Acta Constitutiva o Nacimiento			ACTA		
Manifiesto de Conflicto de Interés	APARTADO IV		**FORMATO 10**		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	i.a.1		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.2.1	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	i.a.2.1		
i.a.2.2	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	i.a.2.2		
i.a.3	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	i.a.3		
i.b.1	Capacidad de los recursos económicos	i.b.1		
i.b.2	Capacidad de los recursos de equipamiento	i.b.2		
i.b.3	Capacidad de los recursos de equipamiento	i.b.3		
i.c	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c		
i.d	Participación de MIPYMES	i.d		
i.e	Equidad	i.e		
ii.a.	Experiencia del licitante	i.i.a.		
ii.b.	Especialidad del licitante	ii.b.		
iii.a.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante	iii.a.		
iii.b.	Plan de trabajo propuesto por el licitante	iii.b.		
iii.c.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante	iii.c.		
Iv	Cumplimiento de contratos del licitante	iv		

Este formato se utilizará como constancia para el LICITANTE de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

F O R M A T O 0 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____a _____ de _____20 ___ **(1)**

_____**(2)**_____.

Me refiero al procedimiento _____**(3)**_____ No. _____**(4)**_____ en el que mi representada, la empresa, **(5)**_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____**(6)**_____, cuenta con _____**(7)**_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____**(8)**____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **(9)**_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____**(10)**____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño **(10)**	**Sector** **(6)**	**Rango de número de trabajadores** **(7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)** **(9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(11)**.

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE

F O R M A T O 0 7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.
(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de $.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por ……..…(nombre del fiado, licitante y domicilio)…, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO N°. 2018……. de fecha…….. del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de……., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de……. días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del CONTRATO O PEDIDO principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio CONTRATO O PEDIDO garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contra CONTRATO O PEDIDO garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el CONTRATO O PEDIDO garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

F O R M A T O 0 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

F O R M A T O 0 9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O002-E11-2021

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Yo, _____(nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

F O R M A T O 1 0

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-018T0O002-E11-2021

_____a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FIN DE LA CONVOCATORIA